



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1985

Nº 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 25

Lunes, 4 de Febrero de 1985

ORDEN DEL DIA:

- Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1985.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.

Página

Dictamen de la Comisión de == Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos= Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1985..... 1879

Se efectúa la votación del artículo primero del Dictamen, por no haber sufrido enmiendas, siendo aprobado por treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, y siete abstenciones.

Interviene el señor Brito González= (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda de su Grupo al artículo segundo, haciendo uso de la palabra, en el turno en contra, el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Brito González, duplicando el señor Brito Soto.

Efectuada la votación, la enmienda resultó rechazada por veinticuatro votos en contra, frente a siete a favor y quince abstenciones.

Defiende dos enmiendas del Grupo Popular al artículo segundo el señor Alonso Valerón. En el turno en contra interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario), a quien replica el señor Alonso Valerón.

La primera de las enmiendas resulta rechazada por veinticinco votos en contra, frente a trece a favor y diez abstenciones. Asimismo resulta rechazada la segunda, por veinticinco votos en contra, trece a favor y once abstenciones.

El artículo segundo del Dictamen == queda aprobado por veintinueve votos a favor, frente a diecinueve en contra y una abstención.

Interviene el señor Brito González= (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda al artículo tercero del Dictamen. En el turno en contra interviene el se

ñor Brito Soto (Grupo Socialista Canario), a quien replica el señor Brito = González.

Efectuada la votación, la enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a seis a favor y veintidós abstenciones.

El señor Alonso Valerón (Grupo Popular) interviene en defensa de una enmienda al artículo tercero del Dictamen. En el turno en contra interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario), a quien replica el señor Alonso Valerón.

La enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a quince a favor y diez abstenciones.

El artículo tercero del Dictamen == resulta aprobado por veintisiete votos a favor, frente a cuatro en contra y diecinueve abstenciones.

Defiende una enmienda al artículo = cuarto el señor Brito González (Grupo Mixto). En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

La enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a siete a favor y veinte abstenciones.

Interviene el señor Alonso Valerón= (Grupo Popular) en defensa de una enmienda al artículo cuarto del Dictamen. En el turno en contra hace uso de la = palabra el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Alonso Valerón, duplicando el señor Jerez Herrera.

Efectuada la votación, la enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a catorce a favor y catorce abstenciones.

El artículo cuarto del Dictamen es aprobado por treinta y dos votos a favor, frente a diecinueve en contra y cuatro abstenciones.

Hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Mixto) en defensa = de una enmienda al artículo quinto del

Dictamen. Interviene en el turno en contra el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). En réplica hace uso de la palabra el señor Brito González, duplicando el señor Brito Soto.

La enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a ocho votos a favor y veinte abstenciones.

Se procede al debate conjunto de dos enmiendas del Grupo Popular al artículo quinto del Dictamen, interviniendo en su defensa el señor Alonso Valerón. En el turno en contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Alonso Valerón, duplicando el señor Brito Soto.

La primera de las enmiendas resulta rechazada por veintiocho votos en contra, frente a trece a favor y diez abstenciones. Igualmente resulta rechazada la segunda enmienda, por veintisiete votos en contra, frente a trece a favor y once abstenciones.

El señor Sanjuán Hernández defiende una enmienda del Grupo Izquierda Canaria al artículo quinto. Por alusiones hace uso de la palabra el señor Alonso Valerón (Grupo Popular). En el turno en contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). En réplica interviene el señor Sanjuán Hernández, duplicando el señor Brito Soto.

La enmienda es rechazada por cuarenta y un votos en contra, frente a tres votos a favor y nueve abstenciones.

El artículo quinto del Dictamen queda aprobado por treinta y un votos a favor, frente a veinte en contra y una abstención.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de una enmienda al apartado segundo del artículo sexto del Dictamen. Hace uso de la palabra el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario) manifestando que su Grupo acepta la enmienda.

La enmienda resulta aprobada por

cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Sometido a votación el resto del artículo sexto, resulta aprobado por cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda al artículo séptimo. Interviene en el turno en contra el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Brito González, a quien duplica el señor Brito Soto.

La enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a veinte votos a favor y seis abstenciones.

El artículo séptimo del Dictamen queda aprobado por treinta y dos votos a favor, frente a seis en contra y quince abstenciones.

El señor Brito González (Grupo Mixto) interviene en defensa de una enmienda al artículo octavo del Dictamen. Se manifiesta en contra el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

La enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a seis votos a favor y dieciocho abstenciones.

La Presidencia anuncia la votación conjunta de los artículos ocho, nueve y diez del Dictamen. Para una cuestión de orden interviene el señor Brito González (Grupo Mixto), manifestando que el artículo octavo debe ser votado por separado por haber sufrido enmienda.

Se somete a votación el artículo octavo del Dictamen, siendo aprobado por treinta y dos votos a favor, frente a seis en contra y trece abstenciones.

Los artículos nueve y diez del Dictamen resultan igualmente aprobados por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario retira un voto particular al apartado tercero del artículo once del Dictamen, y, en consecuencia, se somete a votación dicho artículo, siendo

aprobado por cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de una enmienda al artículo doce. En el turno en contra se manifiesta el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Vuelve a intervenir, en réplica, el señor Alonso Valerón, duplicando el señor Jerez Herrera.

La enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a doce a favor y nueve abstenciones.

El artículo doce del Dictamen queda aprobado por treinta y cuatro votos a favor, frente a doce en contra y tres abstenciones.

Por no haber sido enmendados, se procede a la votación conjunta de los artículos trece al diecisiete, ambos inclusivos, quedando aprobados por cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Hace uso de la palabra el señor Suárez Gil (Grupo Popular) en defensa de una enmienda al artículo dieciocho del Dictamen. En el turno en contra interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario), al que replica el señor Suárez Gil. Duplica el señor Jerez Herrera.

La enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a diez votos a favor y once abstenciones.

Queda aprobado el artículo dieciocho del Dictamen por veintisiete votos a favor, frente a diez en contra y once abstenciones.

El señor Suárez Gil (Grupo Popular) defiende sendas enmiendas a los apartados primero y segundo del artículo diecinueve del Dictamen. En contra de las enmiendas interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Suárez Gil, duplicando el señor Jerez Herrera. Vuelve a intervenir el señor Suárez Gil, al que la Presidencia requiere para que retire lo manifestado, a lo cual accede el señor Diputado.

Es rechazada la enmienda presentada al párrafo primero por veintiocho votos en contra, frente a doce a favor y nueve abstenciones. Igualmente, resulta rechazada la enmienda al párrafo segundo por veintiocho votos en contra, doce a favor y nueve abstenciones.

Queda aprobado el artículo diecinueve del Dictamen por treinta y dos votos a favor, frente a doce en contra y cinco abstenciones.

Se procede a la votación conjunta del artículo veinte y las disposiciones adicionales primera y segunda, por no haber sufrido enmiendas, quedando aprobados por cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria) en defensa de una enmienda a la disposición adicional tercera. En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). En el turno en contra se manifiesta el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario).

Efectuada la votación, la enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a trece a favor y once abstenciones.

Por el Grupo Popular interviene el señor Alonso Valerón, manifestando la retirada de su enmienda a la disposición adicional tercera.

Queda aprobada la disposición adicional tercera por treinta y dos votos a favor, frente a doce en contra y siete abstenciones.

Se efectúa votación conjunta de las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta del Dictamen, quedando aprobadas por cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de una enmienda a la disposición final primera, manifestándose en contra el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario).

La enmienda es rechazada por veinti

siete votos en contra, frente a doce = votos a favor y doce abstenciones.

La disposición final primera resulta aprobada por treinta y tres votos a favor, frente a diecisiete en contra y ninguna abstención.

Se procede a votar la disposición = final segunda, por no haber sido enmendada, siendo aprobada por cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

El señor Toledo Rodríguez (Grupo = Mixto) defiende una enmienda a la disposición final tercera. Interviene en contra de la enmienda el señor Brito = Soto (Grupo Socialista Canario). En réplica interviene el señor Toledo Rodríguez, duplicando el señor Brito Soto. Vuelve a intervenir el señor Toledo.

La enmienda es rechazada por veintiséis votos en contra, frente a tres votos a favor y diecinueve abstenciones.

Interviene el señor Brito González = (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda al apartado d) de la disposición final tercera. En el turno en contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Brito González, duplicando el señor Brito Soto.

La enmienda es rechazada por veintisiete votos en contra, frente a dieciséis a favor y cinco abstenciones.

Queda aprobada la disposición final tercera del Dictamen por treinta y dos votos a favor, frente a quince en contra y una abstención.

Se votan conjuntamente, por no haber sido enmendadas, las disposiciones finales cuarta y quinta, siendo aprobadas por cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación se procede a debatir el anexo del Dictamen, interviniendo = el señor Brito González (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda de supresión de dicho anexo. En el turno en contra interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Replica

el señor Brito González, duplicando el señor Jerez Herrera.

La enmienda queda rechazada por = veintisiete votos en contra, frente a siete votos a favor y dieciséis abstenciones.

El señor Alonso Valerón (Grupo Popular) retira una enmienda de supresión al apartado d) del anexo. En consecuencia, se procede a votar el anexo del Dictamen, que queda aprobado por cuarenta y un votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones.

La Presidencia anuncia la suspensión de la sesión por quince minutos, planteándose una cuestión de orden por el señor Brito González (Grupo Mixto) que resuelve la Presidencia.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Por no haber sido enmendadas, se votan conjuntamente las secciones una, dos y cinco del Dictamen, quedando = aprobadas por treinta votos a favor, = ninguno en contra y ocho abstenciones.

Se procede al debate conjunto de = dieciséis enmiendas del Grupo Popular a la sección seis del Dictamen, haciendo la defensa de las mismas el señor Alonso Valerón. En el turno en contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario), al que replica el señor Alonso Valerón. Duplica el señor Brito Soto.

El señor Brito González (Grupo Mixto) plantea una cuestión de orden en relación con los turnos de intervenciones fijados en el artículo setenta y dos del Reglamento, en la que abunda = el señor Padrón Morales (Grupo Mixto).

Resuelta la cuestión de orden, se = procede a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, quedando todas ellas rechazadas con el siguiente resultado:

Enmiendas número veintiséis a treinta y dos, inclusivas, treinta y seis, y treinta y nueve: once votos a favor,

veintisiete en contra, y seis abstenciones.

Enmiendas números treinta y tres y treinta y cinco: once votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Enmiendas números treinta y cuatro, treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y uno: once votos a favor, veintisiete en contra y siete abstenciones.

Enmienda número treinta y siete: diez votos a favor, veintisiete en contra, y siete abstenciones.

La Sección seis del Dictamen resulta aprobada por treinta y dos votos a favor, frente a once en contra y dos abstenciones.

La Presidencia da cuenta de haberse retirado las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS a la sección ocho del Dictamen. En consecuencia, se procede a votar conjuntamente las secciones siete y ocho, que quedan aprobadas por treinta y dos votos a favor, once en contra y dos abstenciones.

Interviene el señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto) en defensa de una enmienda al programa cero-seis-uno de la sección nueve. En contra de la enmienda interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

Efectuada la votación, la enmienda resulta rechazada por veintisiete votos en contra, frente a un voto a favor y catorce abstenciones.

Queda aprobada la sección cero-nueve del Dictamen por treinta y un votos a favor, siete en contra, y dos abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La Presidencia anuncia que han sido retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS a la sección diez del Dictamen, y concede la palabra al señor Toledo Rodríguez

(Grupo Mixto) para la defensa de su enmienda al programa cero-ochenta y ocho de dicha Sección. Al no estar Presente en la Sala el señor Toledo Rodríguez, la enmienda se entiende de caída.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de veinte enmiendas a la sección diez. En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Interviene, en réplica, el señor Suárez Gil (Grupo Popular), al que duplica el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario).

Se procede a efectuar la votación, por separado, de las veinte enmiendas del Grupo Popular, quedando rechazadas con el resultado que a continuación se indica:

Enmiendas números cuarenta y tres y cuarenta y seis a cincuenta y cuatro, inclusives: ocho votos a favor, veintiséis en contra y cuatro abstenciones.

Enmiendas números cincuenta y cinco a sesenta y dos, inclusives: nueve votos a favor, veintiséis en contra, y cuatro abstenciones.

Enmiendas sesenta y tres y sesenta y cuatro: diez votos a favor, veintiséis en contra, y cuatro abstenciones.

La Sección diez del Dictamen queda aprobada por treinta votos a favor, diez en contra, y ninguna abstención.

Habiéndose retirado las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS a la sección once del Dictamen, interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de siete enmiendas a esta Sección. En contra de las enmiendas interviene el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Alonso Valerón, duplicando el señor Jerez Herrera.

Las enmiendas resultan rechazadas con el siguiente resultado:

Enmiendas números sesenta y cinco a sesenta y ocho, inclusives: doce votos a favor, veintisiete en contra, y cuatro abstenciones.

Enmiendas números sesenta y nueve a sesenta y uno, inclusives: trece votos a favor, veintisiete en contra, y cuatro abstenciones.

La sección once del Dictamen resulta aprobada por treinta y un votos a favor, trece en contra, y ninguna abstención.

A continuación se pasa a debatir la Sección doce del Dictamen, otorgándosele la palabra al señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto) para la defensa de su enmienda, no hallándose presente éste en la Sala.

Interviene el señor Suárez Gil (Grupo Popular) manifestando que retira las cinco enmiendas destinadas a un mayor apoyo a las PYMEs a través de las Corporaciones Locales.

El señor Alonso Valerón (Grupo Popular) interviene en defensa de dos enmiendas destinadas a un mayor apoyo a la artesanía. En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Interviene en réplica el señor Suárez Gil (Grupo Popular), duplicando el señor Brito Soto. El señor Suárez Gil desea intervenir de nuevo, no accediendo la Presidencia a que se produzca la intervención.

Las enmiendas resultaron rechazadas con el siguiente resultado:

Enmienda número ochenta: treinta y un votos negativos, doce afirmativos, y ninguna abstención.

Enmienda número ochenta y cinco: veintisiete votos negativos, doce afirmativos, y cuatro abstenciones.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de las enmiendas número setenta y ocho y ochenta y uno. En contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Cana-

rio), a quien replica el señor Suárez Gil (Grupo Popular).

Efectuada la votación de las dos enmiendas por separado, resultan rechazadas por veintisiete votos en contra, frente a once a favor y tres abstenciones.

El señor Alonso Valerón (Grupo Popular) defiende la enmienda número setenta y nueve. En el turno en contra interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Alonso Valerón, al que duplica el señor Brito Soto.

La enmienda es rechazada por treinta votos negativos, frente a doce afirmativos y ninguna abstención.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de las enmiendas números ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro. No se produce ninguna intervención en el turno en contra.

Las enmiendas resultan rechazadas por veintiséis votos negativos, frente a doce afirmativos y cuatro abstenciones.

Efectuada la votación de la Sección doce del Dictamen, resulta aprobada por treinta y un votos a favor, frente a doce en contra y ninguna abstención.

A continuación se pasa a debatir la Sección trece del Dictamen. Interviene en defensa de las enmiendas números ochenta y siete, ochenta y nueve y noventa y uno, el señor Alonso Valerón (Grupo Popular). En contra de las mismas se manifiesta el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario). El señor Alonso Valerón hace uso del derecho de réplica, duplicando el señor Jerez Herrera.

Las enmiendas resultaron rechazadas por veintisiete votos en contra, frente a once a favor y cuatro abstenciones.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de las en-

miendas números ciento uno a ciento = tres, inclusives. Se manifiesta en == contra el señor Jerez Herrera (Grupo Socialista Canario) e interviene en = réplica el señor Alonso Valerón.

Las enmiendas quedan rechazadas == por treinta votos en contra, frente a once a favor y ninguna abstención.

Queda aprobada la Sección trece == del Dictamen por treinta votos a fa= vor, frente a once en contra y ningun= a abstención.

El señor Alonso Valerón (Grupo Po= pular) defiende un grupo de nueve en= miendas presentadas a la Sección ca= torce del Dictamen. Interviene en el= turno en contra el señor Brito Soto = (Grupo Socialista Canario), al que re= plica el seño Alonso Valerón.

Efectuadas las votaciones, resul= tan rechazadas las enmiendas números= ciento cuatro a ciento once, inclusi= ves, por veintiséis votos en contra, = frente a diez a favor y cuatro absten= ciones. Igualmente resulta rechazada= la enmienda número ciento doce, por = veintisiete votos en contra, frente a diez a favor y cuatro abstenciones.

La Sección catorce del Dictamen == queda aprobada por treinta y un votos a favor, frente a diez en contra y == ninguna abstención.

Por no haber sufrido enmiendas, se procede a la votación de la Sección = quince del Dictamen, quedando aproba= da por treinta y un votos a favor, = frente a ningún voto en contra y diez abstenciones.

El señor Suárez Gil (Grupo Popular) interviene para manifestar que retira las enmiendas a la Sección dieciséis= del Dictamen. Se efectúa la votación, y resulta aprobada dicha Sección por= treinta y un votos a favor, frente a= ningún voto en contra y diez absten= ciones.

Se pasa a debatir la Sección die= cisiete del Dictamen, interviniendo = el señor Olarte Cullen (Centro Demo= crático-CDS) para manifestar que reti= ra su enmienda a esta Sección.

Interviene el señor Alonso Valerón (Grupo Popular) en defensa de las en= miendas números ciento veinticuatro y ciento veintiséis. En el turno en == contra se manifiesta el señor Brito = Soto (Grupo Socialista Canario). El = señor Suárez Gil (Grupo Popular) reti= ra las dos enmiendas.

Hace uso de la palabra el señor == Alonso Valerón (Grupo Popular) en de= fensa de la enmienda número ciento == veinticinco. En contra interviene el= señor Brito Soto (Grupo Socialista Ca= nario), replicando el señor Alonso Va= lerón.

La enmienda es rechazada por vein= tiséis votos en contra, frente a nue= ve a favor y tres abstenciones.

La Sección diecisiete del Dictamen resulta aprobada por veintinueve vo= tos a favor, nueve en contra, y ningun= a abstención.

A continuación se procede a la vo= tación de las Secciones dieciocho y = diecinueve del Dictamen, por no haber sufrido enmiendas la primera y haber= sido retiradas las presentadas a la = segunda, votándose en el mismo acto = la exposición de motivos del Dictamen, que resultan aprobadas por veintinue= ve votos a favor, ninguno en contra, y nueve abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieci= nueve horas y veinte minutos.

Se abre la sesión a las diez horas= y veinte minutos.

Dictamen de la Comisión de Presu== puestos y Hacienda sobre el Proyecto = de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio = 1985.

El señor PRESIDENTE: Antes de comen= zar el debate, en primer lugar, yo les ruego a Sus Señorías que eviten en lo= posible la salida de la Sala, porque = se van a producir votaciones durante = toda la mañana, para estar evitando ==

problemas en cuanto a entradas y salidas. Y, en segundo lugar, también se = los sugiere a Sus Señorías que, dada = la brevedad del tiempo señalado para = las intervenciones, que, a ser posible, utilicen..., o hagan las intervencio- = nes desde la propia Sala en aquellos = supuestos en que se pueda hacer, claro. Desde el escaño.

En primer lugar vamos a someter a = votación -señor Fernández, por favor - vamos a someter a votación el artículo primero del Dictamen, al que no se han presentado enmiendas.

Votos a favor del artículo primero = del Dictamen. (Pausa.) Votos en contra. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra, y siete abstenciones.

Queda aprobado el artículo primero = del Dictamen.

Pasamos al artículo segundo, sobre = aumento de retribuciones del personal = al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Hay tres enmiendas. La primera de = ellas, la número doscientos setenta y ocho, de supresión, correspondiente al Grupo Mixto.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señora y = Señores Diputados. Para defender la enmienda doscientos setenta y ocho, que = hace referencia a lo que entendemos = conculca el principio constitucional = del derecho de las diferentes partes a la negociación colectiva.

Cierto es que para lo que afecta al ámbito de los funcionarios públicos no está regulado el derecho de negocia- = ción colectiva, aunque ya está previs- to en el artículo veintiocho-uno de la Constitución y en el artículo treinta = y siete-uno de la propia Constitución = española en el sentido de reconocer el derecho a negociación a todos los tra- bajadores, sin excepción. Aunque en el artículo primero de la Ley de Estatuto

de los Trabajadores se excluye del ám- bito de esa Ley específica a los fun- = cionarios, remitiéndolo a la Ley de la Función Pública, lo cierto es que la = propia Ley para la Reforma de la Fun- = ción Pública no prevé este supuesto; y lógicamente hay que entender que tiene que funcionar el artículo treinta y = siete-uno de la Constitución, en el = sentido del derecho de las partes a te- ner la propia capacidad de negociación colectiva y la autonomía de las partes en esta negociación.

En virtud de este criterio entende- mos que el Presupuesto puede consignar, sin duda, una previsión en el incremen- to de la masa salarial bruta de las re- tribuciones, pero debe de prever aún = más, teniendo en cuenta de que existe = una situación mixta funcional y la- boral del personal al servicio de la = Administración de la Comunidad Autóno- ma, el hecho de que no se produzca una fijación ya limitada y determinada del incremento global de la masa salarial = bruta de las retribuciones.

Este es el sentido y el alcance del planteamiento de nuestra enmienda, que sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

¿Turno en contra de esta enmienda? = (Pausa.)

Grupo Socialista. Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Bueno, realmen- te, las enmiendas, de la doscientos se- tenta y ocho a la doscientos ochenta y cuatro, de Don Oswaldo Brito, lo que = hacen es establecer que a su vez di- = chas enmiendas, pues, enmiendan diver- sas partes del texto articulado de la = Ley de Presupuestos Generales de la Co- munidad Autónoma: aquellas fundamen- talmente que se refieren a régimen retri- butivo, tanto de funcionarios como de = personal laboral. Y realmente lo que = se hace es unificar ambos sistemas; = unificar tanto, y unificarlo absoluta- mente, tanto el régimen de personal = funcionario como de personal laboral, =

y está intuyendo un único sistema, que sería el de la "laboralización" absoluta del conjunto de los trabajadores al servicio de la Comunidad Autónoma, fueran personal laboral, fueran personal=funcionario.

Indicar en este sentido que, en primer lugar, nos parece que, desde el punto de vista de las propias pretensiones de los funcionarios, habría que preguntar a los propios funcionarios de la Comunidad Autónoma si lo que quieren es una "laboralización" absoluta de su situación de prestación de trabajo. Porque, evidentemente, esa "laboralización" no podría venir exclusivamente por la vía de las retribuciones. La vía de las retribuciones es una de las ópticas; pero, evidentemente, si "laboralizamos" absolutamente las retribuciones, pues, tendríamos que "laboralizar" el conjunto resto de supuestos de la relación funcional entre el trabajador al servicio de la Administración Pública y la propia Administración Pública. Pensamos que ello no está en el ámbito de pretensiones ni de los sindicatos ni de los propios funcionarios, y, por consiguiente, pues, que es una enmienda que responde a un criterio determinado: el criterio del enmendante. Pero, desde luego, no al sentir genérico del conjunto de la Comunidad.

Por lo que respecta a aspectos brevemente- aspectos jurídicos relativos al problema, decir que en los artículos treinta y siete, en el veintiocho, que ha citado el enmendante, bueno, realmente lo que se establece es el derecho a sindicarse libremente, que no el derecho a la negociación colectiva expresada en los términos en los que él lo ha planteado.

Por lo que respecta al resto del ámbito constitucional, señalar que en los artículos treinta y siete, ciento= tres, ciento cuarenta y nueve=uno=siete, y ciento cuarenta y nueve=uno=dieciocho, se establecen claramente dos sistemas distintos. Y la Constitución regula claramente dos sistemas distintos en el ámbito de la prestación de trabajo: de una parte el sistema que pudieramos llamar "laboral puro", =

orientado hacia los trabajadores y empresarios; y, de otra parte, el "régimen de función pública", al que si bien se le admite a los funcionarios = el derecho a la sindicación, etcétera, es claro que se establecen un conjunto de peculiaridades en la propia Constitución, distintas complementemente, como podemos señalarlo, por ejemplo, hablando del artículo ciento tres. El artículo= ciento tres dice claramente, dice claramente que: "La Administración Pública sirve con objetividad...-etcétera=" La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos". Y lo establece como algo distinto que el Estatuto de los Trabajadores previsto en artículos anteriores.

Señalar igualmente que la Ley de Reforma de la Función Pública, porque, evidentemente, con la enmienda que ha planteado Don Oswaldo Brito lo que se produce, realmente, es una "deslegalización" absoluta del conjunto del régimen retributivo de los funcionarios; en tal forma que la Ley de Reforma de la Función Pública establece con claridad que los conceptos, no las cuantías, pero sí, al menos, los conceptos retributivos de los funcionarios han de ser de un determinado tipo. De una parte, retribuciones básicas; de otra parte, retribuciones complementarias, donde se instalarían, pues, los niveles, el complemento de productividad, etcétera, etcétera. Don Oswaldo Brito "deslegaliza" absolutamente esa materia, contrario a la Ley de Reforma de la Función Pública, que es una Ley básica en materia de reforma de la Función Pública, y deja el tema exclusivamente referido a lo que dé de sí la negociación colectiva. Señalar que ello va contra el principio de unidad de tratamiento de la Administración Pública; y señalar, finalmente, que la propia pretensión de Don Oswaldo Brito va contra la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que establece, ya no en lo que respecta a los conceptos retributivos, sino incluso en lo que respecta a la cuantía, una cuantía determinada de incremento, una cuantía determinada de incremento relativa a los funcionarios, incluso de las Comunidades Autónomas, para el período de mil= novecientos ochenta y cinco.

En fin, múltiples son los factores; y a mí me parece que el fundamental, = en cualquier forma, el de que responde a un criterio, pues, minoritario posiblemente en la forma de enfocar el tratamiento de la Administración Pública, por cuanto la gran mayoría de los funcionarios, desde luego, no están en el planteamiento que efectúa Don Oswaldo Brito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

Para réplica, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y Señores Diputados.

Me imagino que el señor Portavoz == del PSOE conoce una entidad que se llama FETAP-UGT. Pues, bien, en las conclusiones de FETAP-UGT, desde los tres días en torno a la reforma de la Función Pública celebradas en Madrid en = el año ochenta y uno -claro está, estaban en la oposición, no estaban en el poder- se viene a decir que el derecho de los funcionarios públicos a la negociación colectiva es un derecho que ya está reconocido en una serie de países: Bélgica, Suecia, Noruega, Finlandia, = Italia, Estados Unidos y Canadá, que = ya negocian por escrito; y luego se dice que el convenio ciento cincuenta y uno de la O.I.T., que además está suscrito por el Estado español, recoge en su artículo séptimo que se debe fomentar el pleno desarrollo y utilización del procedimiento de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos, paliando así la exclusión que sufrieron en el anterior convenio, el = convenio noventa y ocho. Pero más adelante se viene a decir, concretamente, por la propia FETAP-UGT, que el Real = Decreto mil quinientos veintidos/setenta y siete, que sólo atribuía a las organizaciones profesionales de funcionarios el derecho a colaborar o ser consultados, término que ustedes utilizan en el propio proyecto, simplemente la consulta, se le consideraba realmente = anticonstitucional, inconstitucional, = y, por tanto, contrario a los principios de FETAP. Y se dice después: -y = termino- "la negociación colectiva de =

los funcionarios de carrera y empleo, = y, en su caso, los contratados en régimen de Derecho Administrativo, entenderán, al menos, de: los proyectos de disposiciones en materia de personal; la = negociación anual de los diferentes = conceptos retributivos y su distribución, teniendo en cuenta, como mínimo, el índice de evolución de los precios = al consumo, que deberán efectuarse = previamente a la aprobación definitiva del correspondiente proyecto de presupuesto; derechos sindicales; jornada = de trabajo; sistema de organización = del trabajo; formación profesional; régimen disciplinario; seguridad e higiene; acción social; cuantos otros asuntos generales les atribuyan la disposición legal o reglamentaria".

Señores, si efectivamente el planteamiento que hace FETAP-UGT, que yo = comparto en este caso concreto, se concreta a contrario por el Portavoz del = PSOE en el sentido de que efectivamente es un planteamiento el mío minoritario, también es minoritario el de = FETAP-UGT -por supuesto, parece ser = que esa no es la pretensión, todavía = no se han hecho elecciones, desgraciadamente, en las Administraciones Públicas-, y yo, en este sentido, da la curiosidad de que coincido plenamente.

Yo no sé si los señores miembros = del Partido Socialista Obrero Español, que por decisión del propio Partido, = que respeto plenamente, todos pertenecen a la Unión General de Trabajadores, respetan los acuerdos de FETAP-UGT.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

Para dúplica, el señor Don Augusto = Brito.

El señor BRITO SOTO: Desde luego, = de los acuerdos y de los establecimientos de FETAP-UGT ha quedado claro que = Don Oswaldo Brito no es el mejor intérprete.

Vamos a ver. Una cosa, una cosa = es... -no, si usted lo tiene ahí y yo lo tengo en mi casa- pero, en fin, una cosa es el que las organizaciones sindicales, inclusive las organizaciones =

sindicales de la Administración Pública, cual es el caso de FETAP-UGT, participen en términos de negociación con la Administración Pública, sea en aquellos proyectos de Ley, sea en aquellas normas que, en definitiva, le vayan a regular que participen en la propia fijación de la cuantía, fijación de la cuantía! de los incrementos retributivos, y otra cosa cosa completamente = distinta es "deslegalizar" absolutamente lo que significaría el régimen retributivo de los funcionarios, en términos de conceptos y naturaleza de los = conceptos retributivos.

Está claro que la Ley de Reforma, = en conexión con la Constitución, discutida con la propia FETAP, establece = los conceptos y la naturaleza de esos = conceptos. Y está claro también que la FETAP-UGT ha participado, por ejemplo = este año, a través del Acuerdo Económico y Social, en la determinación de = las bases de incremento retributivo de los funcionarios públicos, que luego = se han establecido en los Presupuestos Generales del Estado.

Quizá el problema sea que Don Oswaldo Brito contempla la negociación colectiva desde un ámbito absolutamente = fragmentario, y no desde el ámbito de las grandes centrales sindicales de = clase de este país, que la observan = desde una óptica de unidad, de planteamiento de unidad global de Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

Vamos a someter a votación la enmienda número dos-siete-ocho de Don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra de la enmienda? = (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: siete votos a favor de la enmienda, veinticuatro en contra, y quince abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

A este artículo segundo se han presentado dos enmiendas por parte del = Grupo Popular, la cero-cero-ocho y la = cero-cero-nueve; y debido a que tienen

la misma pretensión, si bien en un caso, refiriéndose al personal en activo de la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el otro caso a la masa salarial del personal laboral, yo le = ruego al representante del Grupo Popular que la presente y defienda conjuntamente.

(El señor Alonso Valerón solicita = utilizar el micrófono del escaño.)

Sí, desde ahí, por favor.

El señor ALONSO VALERON (desde su = escaño): Señor Presidente. Hace mención el artículo segundo al aumento de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad = Autónoma; concretamente en el apartado primero, que indica que, con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, el incremento conjunto de = retribuciones íntegras del personal en activo de la Administración de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes en mil novecientos ochenta y cuatro, será del seis coma = cinco por ciento, incluido el que puede producirse por antigüedad, sin perjuicio del resultado individual de la = aplicación de dicho incremento.

Mi Grupo presenta una enmienda especificando que a partir del seis coma = cinco por ciento, con exclusión de los aumentos que puedan producirse por el concepto de antigüedad, entendemos que no ha incrementado el concepto de antigüedad precisamente desde hace considerable tiempo, y por ser de justicia para los funcionarios de la Administración, proponemos que este apartado esté desde la perspectiva de la exclusión, y no de la inclusión, de ese = seis coma cinco por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Don Ramón Jerez, Grupo Socialista, = tiene la palabra.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El apartado primero del artículo segundo, precisamente, en el Dictamen de la Comisión está suprimido ese párrafo por una enmienda presentada por el Diputado de Izquierda Canaria Don Antonio Sanjuán. De todas formas, en lo que respecta a la enmienda que presenta el Grupo Popular, lo que pretende este primer párrafo del artículo segundo es situar el monto del gasto o del crédito que va a disponer la Comunidad Autónoma como aumento hacia los funcionarios de una forma global. Entonces sitúa esta cantidad en el seis y medio por ciento sobre el costo o el crédito que había para el mismo concepto en mil novecientos ochenta y cuatro. Y quiere decir que en esto también está incluido la antigüedad, lo que pueda sobrevenir por antigüedad; pero no quiere decir que el concepto de antigüedad que está reflejado en los trienios del artículo tercero no haya sufrido modificación. La antigüedad se cobra de acuerdo con los trienios que están estipulados en el artículo tercero, al apartado segundo, que para el grupo A) son cuarenta y tres mil pesetas; para el grupo B), treinta y cinco, etcétera. Entonces aquí hay una cierta compensación con lo que respecta a la antigüedad, puesto que unos funcionarios, que son antiguos, se marchan y dejan de percibir unos trienios, y otros, nuevos, entran a cobrar otros. Más o menos, por lo que se ve de otras épocas, esto va a estar equilibrado, y, por tanto, no va a significar que a los funcionarios no se les vaya a aumentar la antigüedad. Vuelvo a repetir: la antigüedad de los funcionarios está contemplada, como ya dije, en el artículo segundo, en el apartado segundo del artículo tercero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Con sorpresa, señor Presidente, escucho el que está suprimido del texto inicial, cuando creo entender ==

que el Partido Socialista, en este caso concretamente, votó en contra.

Por otra parte, nosotros habíamos presentado un conjunto de dos enmiendas, como es la siguiente que paso a explicar, en la medida de que iba perfectamente entrelazada con esta primera que no está, en todo caso, modificando.

Entendemos que, precisamente en ese apartado al que usted hace mención, sí aparecen unas cantidades estipuladas que han sufrido un determinado incremento; pero nosotros lo que queremos es que en este apartado en concreto se diga que no del seis coma cinco por ciento en el apartado de trienios.

Por tanto defendemos la enmienda, señor Presidente. La mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valerón.

¿Señor Jerez? No interviene.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda cero-cero-ocho, al apartado primero del artículo segundo.

Votos a favor. (*Pausa.*) Votos en contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor, trece votos; en contra, veinticinco; y diez abstenciones.

Queda rechazada la enmienda cero-cero-ocho.

Pasamos a votar seguidamente la enmienda cero-cero-nueve, al apartado segundo del artículo segundo.

Votos a favor. Votos a favor. (*Pausa.*) Votos en contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

A favor, trece votos; en contra, veinticinco; once abstenciones.

Queda, pues, rechazada también esta enmienda.

Pasamos a votar entonces el artículo segundo del Dictamen.

¿Votos a favor del Dictamen? Artículo segundo del Dictamen. (Pausa.) ¿En contra del Dictamen? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: veintinueve votos a favor, diecinueve en contra, y una abstención.

Queda aprobado el artículo segundo del Dictamen.

Pasamos al artículo tercero. Y aquí hay dos enmiendas. En primer lugar la número doscientos setenta y nueve, dos-siete-nueve, de supresión, del Grupo Mixto. (Rumores en la Sala.)

Don Oswaldo Brito.

¡Silencio, por favor!

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Señor Presidente. Manteniendo fundamentalmente la misma argumentación antes expresada, y coincidiendo, una vez más, con los planteamientos de FETAP-UGT respecto a los criterios que deben llevar en la negociación colectiva de los funcionarios al cumplimiento del convenio internacional de la Organización Internacional del Trabajo, pues, efectivamente, entendemos que debe de procederse a que esa retribución sea objeto de la propia negociación colectiva. Y en este sentido incluso coincidimos con lo manifestado antes, en el debate de la enmienda anterior, por Don Augusto Brito, cuando dijo que era en el aspecto de la distribución en lo cual ellos estaban de acuerdo. Como aquí se trata de la distribución, pues, efectivamente, entiendo que quizás en esta ocasión podamos coincidir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra? ¿Turno en contra?

Don Augusto Brito, Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

En fin, a nosotros nos gustaría que Don Oswaldo Brito, cuando interpreta a FETAP-UGT, y cuando la asume, pues, la

asuma en su totalidad. Imagino que asumiré el AES también, y asumiré el conjunto de la política laboral y retributiva de FETAP-UGT; porque eso de asumir por partes... Siempre se ha dicho que una verdad a medias es lo menos parecido a la verdad completa.

Bien. En ese sentido señalar meramente que, bueno, aquí ya va quedando claro, digamos, los planteamientos, los argumentos que yo hacía antes en relación con la enmienda originaria. Don Oswaldo Brito aquí, pues, se liquida todas aquellas partes y los conceptos concretos que aparecen en la Ley de la forma de la Función Pública; todo lo que son las retribuciones básicas, el grupo, sueldo, trienios; todo lo que son las complementarias, el complemento de destino con sus niveles, etcétera, etcétera. Posteriormente, pues, irá igualmente haciendo desaparecer el complemento de productividad, etcétera, etcétera.

En fin, que va quedando claro, en definitiva, el planteamiento que, frente a un planteamiento congruente con la Constitución y con la Ley de Reforma, aparece otro planteamiento de "laboralización" absoluta del régimen funcional que, como afirmaba antes, yo creo que hoy no asumen ni los propios funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Para réplica, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Evidentemente yo no funciono con un criterio de integrar todo lo que puedan aportar de bueno y tener de bueno otras organizaciones. Me imagino que me permitirá, en ese sentido absolutista, que parece que la caracteriza Don Augusto, el planteamiento de que yo valore y pondere los aspectos positivos que tengan otras organizaciones dentro de lo que es la realidad obrera y popular.

En ese sentido, lo que yo he manifestado que asumo plenamente, porque coincido, no es que asuma, sino coincido con los planteamientos de FETAP-UGT

en ese aspecto. Y como coincido, esperaba también que coincidieran los miembros de pleno derecho de UGT, que son integrantes, a su vez, del propio Partido Socialista Obrero Español. Entonces en este sentido... Bueno, ustedes están en su derecho de discrepar, por su puesto, de decir unas cosas en el ámbito de la organización sindical y practicar otras en el ámbito de la acción, en la gestión política. Están en su perfecto derecho. Ahora bien, a mi me parece que ese es un criterio que vuelve otra vez a entrar en contradicción con lo que se ha planteado en toda la documentación consultada sobre los planteamientos sobre los criterios de negociación; porque, incluso en este planteamiento, se apunta la necesidad de formar una Comisión Mixta de personal funcionario y laboral, que se hace como propuesta. Se dice que esta Comisión respetará los resultados electorales valorados en su conjunto; y dice que esta Comisión, que no superará el número de doce miembros, y en su constitución, determinará la periodicidad de sus reuniones y su funcionamiento interno. Asimismo negociará o entenderá todo lo que afecte a ambos colectivos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias Don Osvaldo Brito.

¿Va a duplicar, Don Augusto? No.

Vamos a proceder a votación, Señorías; vamos a proceder a votación la enmienda número dos-siete-nueve, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda. (Pausa.) Votos en contra de la enmienda. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: seis votos a favor, veintisiete en contra, y veintidós abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número cero-diez, del Grupo Popular, al apartado cuarto del artículo tercero.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*desde su escaño*): Señor Presidente. El artículo tercero, que hace mención a retribuciones de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, en su apartado cuarto, correspondiente.., cito textualmente: "que la Consejería de Hacienda podrá modificar, a propuesta de las demás Consejerías y previo informe de la Presidencia, las cuantías señaladas cuando se altere el contenido funcional del puesto de trabajo, así como ampliar a otros puestos de similar contenido el complemento específico acordado por el Gobierno."

Proponemos el que la asignación de tales complementos deberán ser objeto de la debida publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello con el sentido de una mayor transparencia en la asignación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Para turno en contra?

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente. Solamente para decir que en este apartado cuatro del artículo tercero, la asignación del complemento específico a los puestos de trabajo serán objeto de una consulta con las centrales sindicales.

Yo creo que con esto es suficiente la transparencia de la asignación de este complemento específico, y, por tanto, no es necesaria su publicación para no convertir más tedioso lo que pudiera ser el Boletín de la Comunidad Autónoma con esta información que tampoco aporta gran cosa.

Creo que estando en conocimiento las centrales sindicales, que son los valedores de los derechos de los trabajadores de la Comunidad, tiene suficientemente transparencia como para no aceptar esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente. Tan valedor es, como cualquier Grupo Político, en la medida que lo que pretende es una mayor claridad en cuanto a todos los órganos de la Comunidad Autónoma; claridad que se podría posibilitar, sólo y únicamente, si se da una información global para la totalidad de los órganos, y no exclusivamente una información para aquel en el que han intervenido las centrales sindicales y los representantes del órgano correspondiente.

En tal sentido no es otra la intención de mi Grupo que el perseguir una claridad de tal forma que todos y cada uno de los órganos estén entendiendo qué es lo que se hace en aquel inicial donde se publica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿No va a duplicar, señor Jerez?

Bien. Pues pasamos entonces a votación de la enmienda cero-diez.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: quince votos a favor, veintisiete en contra, y diez abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Procedemos a votar el artículo tercero del Dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: veintisiete votos a favor, cuatro votos en contra, y diecinueve abstenciones.

Queda admitido o aprobado el artículo tercero del Dictamen.

Pasamos al artículo cuarto, sobre complemento de productividad.

Dos enmiendas: la primera, la número

doscientos ochenta, del Grupo Mixto, de supresión. (*Humores en la Sala.*)

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

¡Silencio, por favor!

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Para no cansar a la Cámara, se reiteran los mismos argumentos; aún más cuando el texto del Proyecto de Presupuesto, y ahora Dictamen de la Comisión, induce a posibilidades de grave discrecionalidad, dado que, en todo caso, lo que se manifiesta es una consulta posible, posterior a la decisión a las propias representaciones sindicales, y, en ningún momento, el poder establecer criterios objetivos, y, por tanto, los indicadores de esos criterios objetivos a la hora de valorar la productividad, que es, en todo caso, siempre un elemento de enorme conflictividad, porque los aspectos discrecionales pueden, sin duda, afectar seriamente incluso el propio funcionamiento equilibrado y armónico de la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito, Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías. Bien. Los argumentos expresados para el artículo anterior valen en igual forma para este.

Y señalar que, a salvo que Don Oswaldo Brito haya leído mal, no puede haber posibilidad de arbitrariedad, dado que la consulta que se establece no es posterior, como él afirma, sino previa. Lo dice muy claramente: "a la vista de la información recibida, la Presidencia y la Consejería de Hacienda, previa consulta con las centrales sindicales más representativas, elevarán al Gobierno las propuestas pertinentes en orden a la homogeneización", etcétera.

Aclarar, por tanto, en este sentido, que la consulta que se efectúa a las centrales sindicales lo es con carácter

ter previo a la toma de decisión en == tal materia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

¿Réplica?

(El señor Brito González renuncia a la réplica.)

¿No va a replicar?

Bien. Pasamos entonces... Señorías, siéntense, por favor, que vamos a proceder a la votación.

Votos a favor de la enmienda número doscientos ochenta. *(Pausa.)* Votos en contra de la enmienda. *(Pausa.)* Abstenciones. *(Pausa.)*

Resultado de la votación: siete votos a favor, veintisiete en contra, = veinte abstenciones.

Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda de adición == número once, al apartado segundo, párrafo segundo, del artículo cuarto, == presentada por el Grupo Popular.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON *(desde su = escaño)*: Señor Presidente. El artículo cuarto, que hace mención al complemento de productividad, en su párrafo segundo, en su apartado segundo, párrafo segundo, indica que la cantidad que se perciba en concepto de complemento de productividad serán de conocimiento público en el centro gestor correspondiente, así como los de representantes sindicales.

Mi Grupo adiciona el que serán de = conocimiento público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con el fin de obtener una mayor transparencia y claridad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Jerez, Grupo Socialista.

El señor JEREZ HERRERA *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Solamente para añadir que en este = caso estamos ante los mismos argumen= tos cuando nos referíamos a lo que se= discutió hace un momento en otra en== mienda similar del Grupo Popular, en = cuanto hacía referencia al complemento específico que se podía asignar a los= funcionarios de la Comunidad.

Pero además aquí se inserta otra no vedad, que es su publicación en el tablón de anuncios del centro gestor. = O sea, que hay una doble publicidad; = que es: primero, un anuncio en el centro gestor donde se produce ese complemento de productividad, y, por tanto, = que los funcionarios de ese centro es= tén enterados de qué es lo que pasa; y, segundo, como dice al final del párrafo, también se le da cuenta a las centrales sindicales de estos acuerdos.

Por tanto, entendemos que tiene bastante transparencia. Y no es cuestión de convertir al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en un "Hola" de las retribuciones de los funcionarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

¿Va a replicar, señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON *(desde su = escaño)*: *(Ininteligible)*... caso, señor Presidente. Creo que el tema es suficientemente serio como para que en estos momentos que la autonomía, bueno, = pues, está iniciando su marcha, se posibilite o se "instrumentalice" lo que posibilite su homogeneidad, el que no hayan diferenciaciones en un centro = gestor en relación con otro; y es que = el único instrumento válido en tal sentido es el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Ninguna intención, señor Presidente, de convertirlo en "Hola".

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Para dúplica, señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Respecto al argumento de que pueden haber diferencias entre un colectivo = de un centro gestor y los de otro centro gestor, ya le dijimos en Comisión, y se lo repetimos ahora, no solamente al señor Diputado, sino a toda la Cámara, que las centrales sindicales velan porque no haya esa discriminación. El problema es que hay alguien que no sabe cuál es la competencia y el ámbito de maniobra de las centrales sindicales. Pero entendemos que las centrales sindicales ya se ocupan de que no hayan diferencias entre los funcionarios, y, por tanto, ese argumento no es válido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señores Diputados, ruego que se sienten porque vamos a proceder a la votación de esta enmienda número once del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra de la enmienda? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: catorce = votos a favor, veintisiete en contra, = catorce abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número = once.

Procedemos a votar el artículo = cuarto del Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor, diecinueve en contra, y cuatro abstenciones.

Aprobado el artículo cuarto del Dictamen.

Artículo quinto, sobre homogeneización del sistema retributivo y complemento personal transitorio.

En primer lugar se somete a debate = una enmienda de supresión del Grupo = Mixto: la número doscientos ochenta y = uno.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados.

Se reiteran los mismos argumentos = expresados respecto a enmiendas anteriores, en el sentido de que entendemos que la estructura del sistema retributivo, su homogeneización, y, en definitiva, su estructura de distribución, de escalas, etcétera, debe realizarse conforme a los criterios que se establezcan en la propia negociación = colectiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Reiterar, igualmente, los argumentos expresados en artículos anteriores; y precisar que, en relación con el planteamiento inicial que se efectuaba en los artículos dos y siguientes por el enmendante, no necesariamente la regulación a través de escalas, grados, etcétera, tendría que ser aquella que retribuyese a los funcionarios. Podría ser cualquier otra; podría ser los complementos previstos en los convenios = colectivos; en fin, cualquiera que las partes negociasen.

En definitiva, que la reconducción = a los caracteres típicos de la retribución de los funcionarios es justo lo que hace el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

¿Réplica?

Señor Brito, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Para indicarle al señor Portavoz del PSOE que no solamente se trata de una discrepancia fundamental en cuanto al sistema de marginación del proceso de negociación, que ya antes argumentábamos, sino que nos parece totalmente incorrecto y "desmotivador" el hecho de que incluso las modificaciones retributivas derivadas del cambio de puesto de trabajo se consideren absorbibles, y, consecuentemente, se anule lo que puede constituir, sin duda, un propio estímulo para los funcionarios de la Administración Pública. Aunque, evidentemente, comprendo que los funcionarios no estén tampoco, en ocasiones, muy estimulados, cuando en el propio Parlamento, pues, en los debates de Presupuestos, nos dedicamos a tareas propiamente funcionariales o de gobierno, como son las firmas de documentos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

(El señor Brito Soto solicita la palabra para dúplica)

Puede duplicar, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): La firma de documentos, en este caso, todo lo que demuestra es un concepto de productividad elevado por parte del Gobierno; que justo está previsto el concepto de productividad en el propio Proyecto de Ley. Por tanto: "incentivador", y no "desincentivador", es el criterio expresado.

Por lo que respecta al hecho de que sean absorbibles, explicar el asunto es este. Lo que se absorben son el conjunto de retribuciones establecidos o vigentes en el año mil novecientos ochenta y cuatro. ¿Y por qué se absorben tanto las básicas como las complementarias? Pues, porque pasamos a un régimen retributivo distinto, con unos conceptos distintos, y, entonces, la totalidad del año anterior es, digamos, asumida por la totalidad del año poste-

rior, de mil novecientos ochenta y cinco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Procedemos a la votación de la enmienda número doscientos ochenta y uno del Grupo Mixto.

¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: ocho votos a favor, veintisiete en contra, y veinte abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

Vamos a pasar ahora al debate conjunto de dos enmiendas de supresión presentadas por el Grupo Popular. Los números doce y trece, al apartado segundo, párrafo segundo, y al apartado segundo, también del artículo quinto.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente. Estamos en la primera de las enmiendas de este artículo, que hace mención a la homogeneización del sistema retributivo y complemento personal transitorio en el apartado segundo, que indica que a los funcionarios que como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema retributivo experimenten, en términos anuales, un incremento sobre las retribuciones percibidas en mil novecientos ochenta y cuatro inferior al cuatro por ciento, para el grupo A), y del seis coma cinco por ciento para los restantes grupos.

Habíamos observado en el artículo tercero la dotación que se le daba a cada uno de los grupos. Concretamente era: el grupo A), un millón ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas; para el grupo B), noventa y nueve mil novecientas doce pesetas; para el C), setecientas veintidós mil novecientas ochenta y ocho; para el D), quinientas noventa y un mil ciento sesenta y ocho; para el E), quinientos treinta y nueve mil-

seiscientos setenta y nueve. De tal forma que lo que se pretende es que el grupo A) congele su cantidad, o se exprese una limitación superior hasta el cuatro por ciento, que puede ser del cuatro por ciento, y no más, propone mi Grupo el que se contemple, bueno, pues, la diferenciación de funcionalidades a acometer por los distintos cuerpos de la Administración, en la medida en que obviamente las responsabilidades no son las mismas, la forma de acceso no son las mismas, y, en tal sentido, está justificado el que también este apartado A) de bloques de funcionarios, o el bloque de funcionarios entroncados en el apartado A), pueda tener un incremento, igualmente, del seis coma cinco por ciento. En tal medida en que consideramos el que, bueno, debe ser igual para todos los componentes de los distintos grupos de la Administración la subida, en la medida en que las diferencias "ocupacionales" son específicas. Las responsabilidades no son las mismas.

Por otra parte, dentro de la otra enmienda, que hace mención al artículo quinto, apartado dos, al final del párrafo indicar..., o sea, la supresión de: "y los incentivos" hasta "proporcionalidades". Es decir, se hace mención que: "y los incentivos o conceptos retributivos que la Consejería de Hacienda asimile a los mismos que efectivamente haya percibido el funcionario en ese año, hasta un máximo de seiscientos mil pesetas para los de proporcionalidad diez, y trescientas mil pesetas para los de las restantes proporcionalidades".

Proponemos, en este caso concreto, su supresión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, por lo que respecta a la en-

mienda número doce, señalar que yo pienso que no ha sido perfectamente explicado por el Portavoz del Grupo Popular lo que es, digamos, el establecimiento que se hace en el artículo cinco. Creo recordar que es donde se habla de la homogeneización de los sistemas retributivos y el complemento personal transitorio. Porque no se trata de que los funcionarios del grupo A) crezcan el cuatro por ciento, y que el Grupo Popular proponga, digamos, que todos ellos crezcan el seis coma cinco por ciento. Se trata de que estamos -y luego lo explicaremos quizás con mayor precisión en la otra enmienda que existe en esta materia- se trata de que estamos ante el paso, el traslado, de un sistema retributivo, el de mil novecientos ochenta y cuatro, a otro sistema retributivo, el previsto en la Ley de Reforma de la Función Pública, que es diverso. Y entonces, como estamos ante dos sistemas diversos, hay que establecer la posibilidad de que en el tránsito de un sistema a otro, pues, haya funcionarios, unos que resulten muy beneficiados, que incrementen, incluso funcionarios del grupo A), mucho más del seis coma cinco por ciento en la aplicación individual, en la aplicación individual de ese tránsito de sistemas, y otros que puedan, digamos, eventualmente resultar tan perjudicados que ni siquiera sus retribuciones pudieran llegar a un incremento del cuatro por ciento. A éstos se les garantiza, a los funcionarios del grupo A), como mínimo, el cuatro por ciento; y al resto de los grupos el seis coma cinco por ciento.

Esto por lo que respecta a la primera enmienda, a la número doce. Y dejar claro, en este sentido, que no es que se establezcan topes fijos de cuatro y seis coma cinco en función de que sean funcionarios del grupo A) o del grupo B), sino que se trata de aquellos a los que, eventualmente, el tránsito de sistema les produjeron perjuicios de la naturaleza que acabo de explicar.

Por lo que respecta a la enmienda siguiente yo creo que está mal planteada. Y voy a tratar de explicarme.

La enmienda siguiente propone supri

mir a partir de -en el apartado segundo del artículo cinco- a partir de la palabra "y los incentivos" hasta "proporcionalidades". Y dice, en la justificación, el Grupo Popular, porque == quiere congelar las retribuciones que no tengan carácter de generalidad.

Señor enmendante del Grupo Popular: si usted suprimiera desde "incentivos" hasta abajo, lo que ocurriría es que = los límites de esos incentivos que el Gobierno sitúa, a efectos de su reconocimiento en mil novecientos ochenta y cinco, en seiscientas y trescientas == mil pesetas, usted los dejaría libres. Entonces no es que quiera congelar, es que usted los quiere en subida libre.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto.

Sí, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Comienzo por el final, señor Presidente. Desgraciadamente nosotros no, porque no estamos gobernando.

Por parte de la primera enmienda, = bueno, nosotros no quisimos decir lo que indica el señor Portavoz del Grupo Socialista. Indicábamos que, bueno, aquí está expresamente el cuatro por = ciento, o que no será inferior al cuatro por ciento. Nosotros indicamos == que es bueno el que se presente la su bida del seis coma cinco por ciento = para todos; ahora, lo que no está claro es que ustedes quieran hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se-- ñor Valerón.

(*El señor Brito Soto pide la palabra para duplicar.*)

Para dúplica. Sí, Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Dejar absolutamente claro lo que = he explicado con anterioridad, que, = por lo visto, no me he explicado bien, debe ser. Porque he entendido.., no = quiero manifestarlo.

Vamos a ver. Dejar claro que esta mos ante el tránsito de dos sistemas; que no ocurre que el Gobierno se esté planteando incrementar el cuatro por = ciento para el grupo A) y el seis coma cinco por ciento para el resto de = los grupos, sino que estamos en el == tránsito de dos sistemas retributivos; que habrá funcionarios del grupo A) = que crezcan individualmente mucho más del cinco por ciento, y otros a los = que, eventualmente, pudiera ocurrir = que no les llegara el tránsito de sis tema, con el incremento de la masa del seis coma cinco, a ese cuatro por == ciento; que sólo en ese caso se garan tiza ese cuatro coma cinco por ciento. No ocurre que no estemos aplicando un incremento global del seis coma cinco para todos. Sí lo estamos aplicando. = Que quede claro. Sólo que estamos == obligados, por aplicación de la Ley = de Reforma de la Función Pública, a = pasar de un sistema retributivo a == otro.

En fin, que hay afirmaciones que = se han efectuado que no son correctas, y las quiero dejar absolutamente claras.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de la enmienda número = doce del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la enmienda? == (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) = ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: trece vo tos a favor, veintiocho votos en con tra, y diez abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Procedemos a votar la enmienda número trece, también del Grupo Popular.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: trece vo tos a favor, veintisiete votos en con tra, once abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número ciento ochenta, de

modificación, presentada por el Grupo Izquierda Canaria.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): Lo que pretendemos con esta enmienda es lo contrario que proponía el Grupo Popular. Y no es porque nos encontremos en un sistema transitorio, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, puesto que el Estado, o el Gobierno, al fijar en el artículo trece, punto dos, de los Presupuestos Generales del Estado, el mínimo que han de percibir los del grupo A), lo que pretende con ello es dejar a las Administraciones Públicas la posibilidad de que con el remanente que resulta del incremento global del seis y medio por ciento se puedan beneficiar otros grupos. Y los antecedentes los tenemos en los Presupuestos del pasado año, donde sin haber situaciones de transitoriedad y de pasar de un sistema a otro, ya el pasado año los Presupuestos Generales del Estado preveían el cuatro y medio por ciento, como mínimo, para los del grupo A), antiguo índice de proporcionalidad diez; y así se hizo uso por muchas administraciones, empezando por la del propio Estado, que este precepto le sirvió de base para no incrementar hasta el seis y medio por ciento a muchos grupos de funcionarios de índice de proporcionalidad diez y mejorar así los índices inferiores.

Lo que pretendemos con ello es sentar, como mínimo, el incremento a los funcionarios del grupo A) del cuatro por ciento, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo trece-doce, trece, punto dos, de los Presupuestos Generales del Estado, en relación con la disposición final novena de la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado. Porque el remanente que esto nos puede proporcionar nos permite, dentro de un principio de justicia distributiva, mejorar los sueldos individuales, o retribuciones individuales de los grupos D) y E), que son los que menos cobran.

Y decimos que es un principio de justicia distributiva porque las dife-

rencias que nos permiten con eso, entre lo que la Ley prevé para los grupos A), B) y C) y los inferiores, nos permiten ir acercándonos paulatinamente, sobre todo en los complementos, y lograr así una menor diferencia entre los funcionarios de alta categoría y los ordenanzas y auxiliares, que son los que perciben menos.

Y repetimos, señor Presidente, y señores Diputados, que no nos venga el Grupo "Populista", el Portavoz del Grupo Socialista, a decirnos que esto es debido a que nos encontramos en un sistema transitorio. No es verdad, ni tiene nada que ver con eso.

En Presupuestos anteriores, tanto en el Presupuesto del ochenta y tres como en el Presupuesto del ochenta y uno, el Estado, a pesar del incremento que fijaba para todos los funcionarios, fijaba un límite mínimo para los del grupo A); y eso, repito, fue acogido por multitud de corporaciones, de administraciones, empezando por la del propio Estado, y muchas Corporaciones Municipales, incluso Diputaciones, para poder mejorar, en base a esto, a los sueldos de los grupos D) y E), antiguos índices de proporcionalidad cuatro y cinco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Turno en contra.

Don Augusto Brito.

(*El señor Alonso Valerón solicita hacer uso de la palabra*)

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, en primer lugar, aclarar que somos del Grupo Socialista. Grupos "Populistas", posiblemente, hay otras representaciones en la Cámara que no es la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Perdón, Don Augusto Brito. Es que con posterioridad a su intervención ha pedido intervenir el señor Valerón.

¿Va a intervenir en turno en contra, señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Por alusiones, señor Presidente, en cuanto a que se especificaba el que era la postura contraria a la del Grupo Popular.

Ni muchísimo menos. El Grupo Popular no se opone a la subida de los cuerpos funcionariales más bajos. Está totalmente de acuerdo. Lo que se opone es a que los cuerpos funcionariales más bajos pierdan poder adquisitivo en la medida en que las funcionalidades son distintas. O sea, por lo tanto, la postura no es contraria. Solamente, bueno, hay una diferencia con respecto a la limitación de los cuerpos más altos de la Administración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Puede seguir, señor Brito. Perdón.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señalar que los argumentos son parecidos -no iguales, porque la enmienda no es igual, como muy bien ha planteado Don Antonio Sanjuán- son parecidos a los que antes se expresaron. Porque, en definitiva, consiste en explicar en qué consiste este apartado dos del artículo cinco.

Lo que propone Don Antonio Sanjuán, en definitiva, es una distribución de la masa salarial, o del incremento conjunto: seis coma cinco por ciento, previsto en el artículo primero, etcétera; una distribución en tal forma que el incremento de las retribuciones para mil novecientos ochenta y cinco sea del cuatro por ciento para los funcionarios del grupo A), del seis coma cinco para los restantes grupos, y, linealmente, repartir el resto que quedara entre los grupos D) y E).

Pero lo que establece el apartado segundo del artículo cinco, como ya explicábamos en Comisión, y como ya he explicado antes, no es una distribución de la masa salarial. La distribución de la masa salarial, por lo que respecta a este Proyecto de Ley, viene producida en el artículo tres,

donde se establecen las retribuciones básicas y las retribuciones complementarias. Y como eso está nominalmente fijado en pesetas, ahí se distribuye la masa salarial.

Por consiguiente, con el planteamiento que efectúa Don Antonio Sanjuán y el modelo de distribución que propone, podría ocurrir perfectamente lo siguiente:

Podría ocurrir que, por aplicación del artículo tres, un funcionario del grupo A), del grupo B), del grupo C), de cualquiera de los grupos, al pasar del antiguo sistema retributivo al nuevo sistema retributivo, desde el año ochenta y cuatro al del año ochenta y cinco, produjera un incremento, como ya explicábamos en Comisión, superior al seis coma cinco; del diez, del doce, del quince, del veinte, en función de la que hubiera sido su retribución individual durante el año mil novecientos ochenta y cuatro.

Y lo que se hace en este apartado dos es, meramente, homogeneizar el sistema para prever la posibilidad de que algún funcionario que ganara, digamos, más de la media de cualquier nivel durante el año mil novecientos ochenta y cuatro, pues, no llegara en el incremento correspondiente de mil novecientos ochenta y cinco, y dado que la distribución de la masa salarial se ha hecho siguiendo un criterio unitario para el conjunto de la estructura del Estado, o sea, Estado, Comunidades Autónomas, etcétera, prever esos mínimos de cuatro y seis coma cinco por ciento.

Las finalidades que se pretenden, en definitiva, son distintas, no son homogéneas, y, por consiguiente, yo creo que no cabe la enmienda que plantea Don Antonio Sanjuán en relación con el apartado dos del artículo cinco. Porque son cosas diversas. La distribución de la masa salarial está hecha en este Proyecto de Ley en el artículo tres. Y Don Antonio Sanjuán pudo haber enmendado perfectamente el artículo tres; y entonces sí estaríamos hablando de cuestiones homogéneas, pero no enmendando el cinco-dos, don-

de la finalidad que se persigue es == completamente distinta.

Y señalar, por otra parte, que muy posiblemente, por lo que respecta a = los funcionarios peor retribuidos de= la Administración, muy posiblemente = no quedarán más beneficiados con el = sistema que propone Don Antonio San= juán que con el sistema de fijación = nominal de pesetas que se hace en el= artículo tres. Porque tal fijación no= minal de pesetas, por acuerdo con las propias centrales sindicales, se ha = hecho, precisamente, teniendo en cuen= ta una elevación de las retribuciones de los funcionarios peor retribuidos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se== ñor Brito.

Para réplica, señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde= su escaño*): Efectivamente. En nuestra enmienda proponemos una distribución= de los incrementos; porque el hecho = de que en el artículo tres se distri= buya la masa salarial no quiere decir que ésta venga ya marcada por los cri= terios que adoptemos en el artículo = cinco, punto dos, a la hora de distri= buirlos. Y repito que, de hecho, esta situación no es nueva. Esta situación la encontramos en los Presupuestos == del año ochenta y tres. Y yo ruego al Diputado del Grupo Socialista que lo= lea. En los Presupuestos estaba ya un incremento del cuatro y medio por == ciento para los del grupo A), antiguo índice de proporcionalidad diez. Y re= pito que eso permitió a muchas admi= nistraciones, empezando por la del == propio Estado, el tener un instrumen= to a su alcance para lograr una mayor justicia distributiva de la masa sala= rial incrementada con el seis y medio por ciento, que también fue en el año mil novecientos ochenta y tres.

Por consiguiente, este artículo es correcto donde yo lo he puesto. La en= mienda mía es correcta. Lo que el Gru= po Socialista puede decir que no admí= te. Muy bien. No admite esta distribu= ción que consideramos más justa, que=

los funcionarios de los grupos D) y = E), que son los que menos ganan en la Administración, se vean beneficiados= en sus complementos con esta distribu= ción. Porque en lo que la Ley no en= tra es en la distribución individual= de cada funcionario, sino en la masa= salarial o masa global de incremento, que no puede ser superior al seis y = medio por ciento con respecto a la de mil novecientos ochenta y cuatro. Pe= ro todas las situaciones individuales que se puedan dar son correctas. Y es correcto, porque la Ley lo establece, que los funcionarios del grupo A) no= ganen más que un cuatro por ciento, = incluyendo las básicas y las comple= mentarias. Con todos los conceptos == nuevos que introduce la Ley. Eso es = correcto. Y, de hecho, repito, se ha= hecho ya en años anteriores.

Por consiguiente, si no se quiere= aceptar, que se diga que no se quiere= aceptar; pero no que se busquen fórmu= las de procedimiento o defectos forma= les para rechazar una enmienda que == consideramos que es justa, y ajustada a la justicia, repito, de una mayor = distribución de los incrementos sala= riales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se== ñor Sanjuán.

Dúplica. Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su esca= ño*): Señor Presidente, Señorías.

Ya desde Comisión, Don Antonio San= juán, he intentado comprender lo que= usted ha manifestado. No estoy mani= festando ningún argumento de procedi= miento ni formal para salirme de la = enmienda. He tratado de entender lo = que usted me ha planteado; y, sincera= mente, yo no entiendo lo que usted == plantea como usted. Sinceramente.

Lo que ha tratado el Estado ha si= do establecer una "unitariedad" en el régimen retributivo en términos de pe= setas nominales, y eso implica una == distribución de la masa salarial, que= ríamoslo o no. Eso implica una distri= bución de la masa salarial.

Y lo que establece el cinco-dos no es más que un complemento personal == transitorio, una especie, digamos, de previsión por si hubiere algún funcionario que, por razón del incremento o de la fijación de su retribución en = pesetas nominales, quedase con un incremento inferior al cuatro o al seis coma cinco en el año mil novecientos=ochenta y cinco. Eso es lo que se establece aquí, y no una distribución = de la masa salarial. En tal forma, como he señalado, que va a haber funcionarios que en mil novecientos ochenta y cinco van a tener un incremento individual muy superior al seis coma == cinco por ciento. ¿Quiénes? Todos == aquellos que en mil novecientos ochenta y cuatro estaban por debajo, estaban en los más bajos niveles retributivos de la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don= Augusto Brito.

Pasamos seguidamente a la votación de esta enmienda, número ciento ochenta, presentada por Don Antonio San-== juán.

¿Votos a favor de la enmienda? == (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) = ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: tres votos a favor, cuarenta y uno en contra, y nueve abstenciones.

Rechazada la enmienda número ciento ochenta.

Procedemos a la votación del artículo quinto del Dictamen.

Votos a favor. (Pausa.) Votos en = contra. (Pausa.) Abstenciones. (Pau=sa.)

Resultado de la votación: treinta=y un votos a favor, veinte en contra, y una abstención.

Queda aprobado el artículo quinto=del Dictamen.

Artículo sexto, sobre retribucio=nes de los funcionarios interinos y = contratados administrativos.

Hay una enmienda, la número catorce, presentada por el Grupo Popular, = al apartado segundo del artículo sexto. Es una enmienda de adición.

Tiene la palabra el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Se trata, señor Presidente, = de incluir al final del texto, que hace mención a que "el complemento de productividad a que hace referencia el artículo cuarto de esta Ley podrá apli=carse, en su caso, a los funcionarios=interinos y contratados administrati=vos", proponemos el que se añada al == texto: "todo ello sin perjuicio de lo=establecido en la Ley treinta del == ochenta y cuatro". En la medida en que no sea así, pueden contemplarse dife=rencias -ya se manifestó hasta la propia Consejería de Hacienda-, proponemos el que se introduzca este texto para = que esas posibles diferencias no se == den.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Jerez, Grupo Socialista, turno en contra.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, el Proyecto de Ley es respetuoso con las Leyes, y, por tanto, entendemos que en todos los apartados de esta Ley habría que poner la coletilla correspondiente; y nos llena=ría de referencias a Leyes, y, concretamente, a esta Ley treinta/ochenta y cuatro, de la Reforma de la Función == Pública.

Entendemos que es obvio, y que, por tanto, no hace falta llenar el Proyecto de Ley de Presupuestos que estamos discutiendo de esta referencia.

De todas formas, dado el carácter = de la enmienda, se la vamos a aceptar=al Grupo Popular.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Bien. Se entiende que no va a haber réplica ni dúplica, y, en consecuencia, vamos a proceder a la votación de la enmienda número catorce presentada por el Grupo Popular.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: votos a favor de la enmienda, cuarenta y seis; ningún voto en contra, y ocho abstenciones.

La enmienda ha sido aprobada y se incorpora al artículo sexto del Dictamen.

Pasamos, por consiguiente, a someter a votación el resto del artículo sexto. Es decir, el artículo sexto tal como venía consignado y como viene consignado en el Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor, cuarenta y seis; ninguno en contra, y ocho abstenciones.

Aprobado el artículo sexto del Dictamen.

Pasamos al artículo séptimo, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas. Y hay aquí una enmienda, la número doscientos ochenta y dos, del Grupo Mixto, de supresión a este artículo.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Señor Presidente, señores Diputados.

Nuestra enmienda de supresión, en relación al artículo séptimo, guarda relación con criterios ya expuestos anteriormente, pero, particularmente, con el altísimo grado de discrecionalidad que se introduce en este artículo, donde la Consejería de Hacienda fijará las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Nos parece, en todo caso, que la fijación de esas retribuciones tendría que hacerse con un criterio homogéneo para toda la función pública y a través de un mecanismo que garantice el hecho de que no existe una discrecionalidad: "y yo contrato hoy a un funcionario en prácticas con determinadas retribuciones, a otros con otras". Es decir, en definitiva, con unos criterios que no garantizan en absoluto los principios constitucionales del acceso a la Función Pública.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito, del Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Bien. Evidentemente, los criterios de base son los mismos de respuesta que ya anteriormente hemos dado. Y por lo que respecta a esa discrecionalidad que plantea el Diputado, el Diputado enmendante, señalar que lo que ocurre es que los Presupuestos Generales del Estado establecen la misma fórmula. Y entonces nosotros lo que hemos querido precisamente es esperar a que se establezca desde el Ministerio de Hacienda, como así dicen los Presupuestos Generales del Estado, el régimen retributivo de los funcionarios en prácticas, que son un tipo de funcionarios, un carácter de funcionarios determinados, previstos por la Ley, para establecer un sistema homogéneo respecto del que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

No se esconde aquí ningún tipo de discrecionalidad, sino lo que se esconde es el interés del Gobierno, precisamente, de hacer homogéneo el tratamiento que le dé a este tipo de funcionarios con aquel tratamiento que el Ministerio de Hacienda dé a los funcionarios en prácticas de la Administración del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

¿Réplica?

Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados.

Señor Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, que apoya al Gobierno: hay que entonar un "viva la autonomía" ante el hecho tan significativo que en el ejercicio de una competencia exclusiva haya que estar esperando las instrucciones del Ministerio de Hacienda.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

Para dúplica, Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Nosotros tenemos, evidentemente, un concepto de autonomía bastante distinto del que tiene Don Oswaldo Brito. Porque nosotros articulamos la autonomía en el conjunto del Estado, y da la impresión que Don Oswaldo Brito no. Por lo menos no ha quedado claro y manifiesto en esta Cámara a través de dos años de tránsito de la misma.

En definitiva, de lo que se trata es de, en materia de Función Pública, como se establece para el conjunto del sistema que nosotros planteamos, que lo hacemos homogéneo con el sistema del Estado, como debe ocurrir en una administración articulada, hacerlo también para los funcionarios en prácticas. El que Don Oswaldo Brito pretenda ahora que no se haga para los funcionarios en prácticas, cuando sí se ha hecho para el conjunto del sistema, y que saque este argumento; bueno, pues, en definitiva, creo que se contesta a sí mismo, y, desde luego, si no, se contesta claramente con la primera parte de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número doscientos ochenta y dos presentada por Don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: veinte votos a favor, veintisiete en contra, y seis abstenciones.

Rechazada esta enmienda de supresión.

Pasamos a votar el artículo séptimo del Dictamen.

Votos a favor. (*Pausa.*) Votos en contra. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor del artículo séptimo del Dictamen, treinta y dos votos; en contra, seis; y quince abstenciones.

Aprobado este artículo séptimo.

Artículo octavo, sobre requisitos para la firma de convenios colectivos que afecten al personal laboral.

Hay una enmienda de supresión a este artículo, la número doscientos ochenta y tres, presentada también por el Grupo Mixto.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados.

Para indicar que esta enmienda entra claramente en contradicción con lo que se establece en la normativa específica reguladora del régimen laboral, al cual hace referencia, sin duda alguna, dado que ya el propio Estatuto, la Ley de Estatuto de los Trabajadores, como normativa posterior que regula el sistema de procedimiento para el establecimiento o la fijación de criterios, en todo caso, la aprobación de convenios tiene que tener un carácter general.

El introducir en una Ley de Presupuesto, que tiene fundamentalmente un carácter formal, contenidos reguladores de aspectos de la relación laboral, nos parece un tema totalmente contradictorio con el carácter de la propia Ley Presupuestaria, reitera un "seguidismo" de lo planteado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que nos parece incorrecto también en esa

perspectiva; y, sin duda alguna, supone un grado, digamos, de intervencionismo, que ya en el debate de Comisión el señor Consejero nos dijo que se refería fundamentalmente a tratar de conseguir, a tratar de conseguir, que los funcionarios y los miembros de los Departamentos de la Administración Autónoma se enterasen de qué requisitos tenían que seguir para la tramitación de los convenios colectivos. Nos parece que los responsables de los Departamentos de la Administración Pública, si tienen que informarse, que el señor Consejero, o los Consejeros correspondientes hagan una circular interior. No lo incorporen a lo que es el Proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, en definitiva, en el artículo ocho no se altera, ni siquiera se entra en lo que respecta a la regulación de la negociación colectiva, que es el ámbito en el que estamos, relativa a los aspectos externos de la negociación colectiva. Ahí regirán las normas que regulen básicamente la negociación colectiva prevista, efectivamente, en el Estatuto de los Trabajadores.

Aquí de lo que se trata es de regular el ámbito interno, dado que la Administración funciona con un funcionamiento reglado; y ese funcionamiento reglado ha de tener, digamos, un carácter descendente y jerárquico desde la Ley hasta los Decretos, hasta las circulares, etcétera. En definitiva, de lo que se trata es de establecer una parte del funcionamiento reglado que ha de tener la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la firma de convenios colectivos, y que tiende, precisamente, a garantizar que en el ámbito de la negociación colectiva en la que participe la Administración de la Comunidad Autónoma, en definitiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma co-

mo participante, como parte en la negociación colectiva, se comportará de una determinada forma. Se comportará de una determinada forma, que queda reglada, precisamente, por la Ley, para garantizar, precisamente, que aquellas finalidades que la propia Ley establece, cual es el incremento de la masa salarial en un seis coma cinco, etcétera, no va a ser dejado de aplicar, o aplicado incorrectamente, por algún órgano actuante de la propia Administración de la Comunidad Autónoma. ¿Para ello qué hace? Se unifica, en definitiva, un procedimiento interno de actuación reglado de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

¿No hay réplica?

En consecuencia, procedemos a la votación de esta enmienda de supresión, la número doscientos ochenta y tres.

¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Votos en contra de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Un momento, por favor. ¿Quieren subir las manos, por favor? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de la votación: seis votos a favor, veintisiete en contra, dieciocho abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Señorías, vamos a proceder a votar ahora no sólo el artículo octavo del Dictamen, sino también, conjuntamente, los artículos nueve y diez, que no han sido enmendados.

Se someten, pues, a votación los artículos ocho, nueve y diez.

(*El señor Brito González indica su deseo de intervenir.*)

Dígame, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Para una cuestión de orden. Entiendo que al haberse producido un proceso de enmienda y debate del artículo octavo, debe ser votado separado de los que no han tenido ninguna enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se acepta la sugerencia.

Pasamos a votar el artículo octavo entonces solamente.

¿Votos a favor del artículo octavo del Dictamen? (Pausa.) ¿Votos en contra de este artículo? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor, seis en contra, trece abstenciones.

Pasamos a votar los artículos nueve y diez del Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: cuarenta y nueve a favor, ningún voto en contra, tres abstenciones.

Aprobados los artículos nueve y diez del Dictamen.

Pasamos al artículo once. Hay un voto particular al apartado tercero presentado por el Grupo Socialista.

¿Retirado? (Pausa.)

Entonces, votación del artículo once del Dictamen. (Pausa.)

Señor González de Mesa, ¿si tiene la bondad de sentarse?, que vamos a proceder a la votación. Gracias.

Artículo once del dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿En contra? ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: cuarenta y seis votos a favor, ninguno en contra, y siete abstenciones.

Aprobado el artículo once del Dictamen.

Artículo doce: normas especiales.

Hay una enmienda, la número quince

del Grupo Popular, al apartado segundo de este artículo.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente. Indica que: "en los casos de adscripción de un funcionario sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente al puesto de trabajo al que se le adscribe, aquél percibirá las retribuciones básicas y las complementarias correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe".

Mi Grupo propone que: "aquél percibirá retribuciones básicas correspondientes al grupo al que pertenezca y las complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe".

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

El Proyecto de Ley, en este apartado, dice exactamente igual que la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y ello es lógico, puesto que a la misma calidad y cantidad de trabajo, o sea, por el mismo puesto de trabajo se deben cobrar las mismas retribuciones. Me explico:

Si un Licenciado en Derecho ocupa un puesto de trabajo que tenga el nivel veintinueve, pues, tiene que ganar de acuerdo con ese trabajo que realiza este funcionario. Y ello es porque la Administración, a partir de ahora, se va a estructurar con criterios de puestos de trabajo y titulación correspondiente, o méritos correspondientes, a cada puesto de trabajo.

En otro orden de cosas también dice la Ley para la Reforma de la Función Pública que ningún funcionario puede ocupar un puesto que lleve aparejado dos niveles de ascenso. Por tanto hay

una salvaguardia, que no se puede poner a cualquier funcionario que tenga... ,= por ejemplo, un Técnico de Administración General, pongamos por caso, que = tiene un nivel catorce, no se le puede poner a ocupar un nivel que tenga el = treinta, por ejemplo.

Por tanto, partiendo de esa base de que a igualdad de trabajo: igual salario, proponemos que se mantenga el texto del Dictamen, que creo que es el == más correcto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Señor Presidente. Una diferencia sustancial: que los ejemplos que = se pusieron aquí ocurre que, efectivamente, el trabajo que desempeña un Letrado puede ser el mismo al de un Abogado del Estado, solamente la diferencia está en que ese Jurista no es Abogado del Estado. Un Abogado del Estado posiblemente haya tenido que pasar == tres años preparando su oposición, si no cuatro, ha podido sacarla o no sacarla; y el Letrado ha ido allí quizás por las relaciones sociales, quizás == por otras circunstancias muy distintas.

En tal sentido la diferencia es sustancial.

Por lo tanto, nosotros mantenemos = la enmienda y proponemos su modificación del texto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Con todos los respetos a los Abogados del Estado y a todos aquellos que han ganado unas oposiciones. El ganar una oposiciones no da "patente de curso" para ser un funcionario eficaz durante toda la vida. Hay gente que ha = ganado unas oposiciones y, luego, pues,

no le ha dedicado a su trabajo y a sus conocimientos el necesario desvelo, y = se han puesto a la altura, a lo mejor, de cualquier técnico de la Administración. Por tanto, eso no es una "patente de curso" para ocupar un puesto. Y = creo que es más justo lo que nosotros = pretendemos: que aquel señor que ocupa un puesto es porque vale, y que ese debe ganarse el salario que le corresponde.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Pasamos, entonces, a la votación de de este artículo y de esta enmienda número quince, presentada por el Grupo = Popular.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: doce votos a favor de la enmienda; veintisiete en contra, y nueve abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Pasamos a votar el artículo doce == del Dictamen. Votación del artículo doce del Dictamen.

Por favor, cierren las puertas de = la Sala, por favor.

Por favor, pase rápidamente, señor = Olarte, porque vamos a votar.

¿Votos a favor del Dictamen, artículo doce? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? == (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: treinta y cuatro votos a favor del artículo doce del Dictamen; doce en contra, y == tres abstenciones.

Aprobado, pues, este artículo.

Pasamos a votar, conjuntamente, los artículos trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del Dictamen, que = no han sido objeto de enmiendas.

¿Votos a favor de estos artículos =

del Dictamen? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) ¿Abstenciones, por favor? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y seis votos a favor; ningún voto negativo; ninguna abstención.

Quedan aprobados los artículos trece al diecisiete, inclusivos, del Dictamen.

Artículo dieciocho del Dictamen. De los procedimientos de gestión presupuestaria, contratación directa de inversiones.

Aquí hay una enmienda, la número dieciseis del Grupo Popular, de modificación al apartado primero.

Tiene la palabra el señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Gracias. Con la venia, señor Presidente.

En este tema del procedimiento de gestión presupuestaria, en este artículo dieciocho, la enmienda que presenta mi Grupo es relativa a que en el BOCAC, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se indiquen también las resoluciones correspondientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Para turno en contra, el señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el trámite de Ponencia estamos tratando de averiguar qué significa esto de resoluciones, y todavía no nos han dicho a qué resoluciones se refiere. Por tanto, bueno, en el BOCAC ¿qué resoluciones deben estar formuladas? Porque no lo sabemos.

Por tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda, porque, bueno, dice una cosa que nadie se explica qué cosa es.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Suárez Gil, ¿va a replicar?

Tiene la palabra.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Jerez: usted me recuerda algo que me decía mi abuelo cuando chico: "que el gallo nunca se acuerda cuando fue pollo". (*Risas en la Sala.*)

A nosotros nos interesa, señor Jerez, que muchas cosas que aparecen al cabo de los tres o cuatro meses de adjudicadas, salgan sus nombres y salga todo perfectamente definido en el BOCAC. No queremos convertir el BOCAC en un "Hola", como usted dice; pero queremos que salga en el BOCAC todo lo más que se pueda. Y como le decimos a usted en nuestra enmienda: por transparencia en la gestión de los fondos públicos. Porque como usted ha hecho mención a reuniones anteriores, déjeme decirle que reiteradamente, de palabra y a través de pregunta, hemos dicho que nos expliquen, de Presupuestos anteriores, nos expliquen adonde han ido designados todos los temas. Y sabe usted que seguimos esperando.

Por lo tanto, vamos a intentar, desde nuestra oposición, que nos enteremos todos de la mayor cantidad de cosas posibles a través del BOCAC. Esa es la explicación del tema, señor Jerez. Y se la reitero a usted ahora, desde aquí, desde este escaño.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Como de reiteraciones se trata, reiteramos otra vez, -y no hemos sido contestados- a qué resoluciones se refiere.

Creo que en el texto del Proyecto dice que: "se publicarán previamente =

en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar". Y al final, por una enmienda presentada por el Grupo Popular, dice: "los expedientes tramitados en uso de la citada..., con indicación expresa del destino, importe y adjudicación".

O sea, que si lo que les preocupa es... Perdón, adjudicación no; se modificó, y dice "adjudicatario". Si lo que le preocupa al Grupo Popular es saber a quién se le ha adjudicado la obra, creo que ya está reflejado, puesto que esto se va a publicar en el Boletín Oficial del Estado.

De todas formas, las contrataciones tienen una serie de resoluciones, que es:

Primero: elaboración del Proyecto.

Segundo: aprobación del Proyecto.

Tercero: iniciación del expediente.

Cuarto: aprobación del pliego de cláusulas administrativas-particulares y apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: publicidad y licitación. Junto con lo que habíamos hablado de las condiciones técnicas y financieras de la adjudicación.

Sexto: adjudicación, y

Séptimo: publicación de adjudicación.

Creo que hay -y todavía sigue, hasta doce- creo que hay suficientes resoluciones para que haya transparencia, esa transparencia que tanto le preocupa al Grupo Popular. Pero todavía no sabemos a qué resolución se refiere. Nos parece que, bueno, es poner por poner algo, sin saber a qué se refiere.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

(El señor Suárez Gil señala su deseo de intervenir.)

No ha lugar, señor Suárez Gil. No ha habido ninguna alusión; y en aras de la brevedad del que se presume que va a ser un Pleno muy largo, yo le ruego... En fin, vamos a continuar.

Y entonces vamos a proceder a votar esta enmienda número dieciséis presentada por el Grupo Popular.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: diez votos a favor; veintisiete en contra, y once abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Pasamos a votar el artículo dieciocho del Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? ¿Votos en contra, por favor? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor = del artículo dieciocho del Dictamen, = veintisiete votos; en contra, diez; y = once abstenciones.

Aprobado este artículo dieciocho.

Artículo diecinueve. Sobre cuantía mínima de aprobación de gastos de inversiones por el Gobierno.

Se han formulado dos enmiendas: los números dieciocho y diecinueve del Grupo Popular. La dieciocho al apartado primero, y la diecinueve al apartado segundo.

Yo le ruego al señor Suárez Gil que asuma la presentación y defensa de estas enmiendas conjuntamente, dado que la pretensión es análoga.

El señor SUAREZ GIL (desde su escaño): Señor Presidente, este Diputado no puede negarse a lo que esa Presidencia solicita con tanta amabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (desde su escaño)

ño): (*Ininteligible*)... tema trillado ya en debate de Presupuestos anteriores. Ustedes quieren gastar mucho y tener posibilidades de poder tener acceso a gastar mucho, y nosotros lo que intentamos es recortar ese mucho.

Nuestras dos enmiendas intentan, == dentro del procedimiento de gestión == presupuestaria, limitar lo que recoge en ambos casos de los cien millones de pesetas. Limitarlo a cincuenta millones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno. Primero dejar claro que los dineros que se van a gastar son créditos consignados en el Presupuesto; == o sea, que no se va a gastar porque sí, sino se va a gastar un dinero que está consignado en los Presupuestos, en == cualquiera de las Consejerías. Y lo == único que se pretende es que cuando == exceda de cien millones de pesetas, == ese dinero, la autorización para hacer esa contratación, de inversión, la tenga el Gobierno; y cuando sea menor de cien millones, la potestad de contratar la tenga cualquier Consejería del Gobierno.

Bueno. Yo le puedo significar unos datos comparativos en una autonomía == que está gobernada por el Grupo Popular precisamente, que es la autonomía gallega, y tengo aquí los Proyectos o las Leyes de Presupuestos del ochenta y cuatro y del ochenta y cinco, que la autonomía gallega tenía exactamente == cien millones de pesetas en el año == ochenta y cuatro; y ahora tiene quinientos millones de pesetas, igual que lo que autoriza el Estado, igual, exactamente, que lo que autoriza el Estado para la contratación.

Por tanto, no veo por qué ese control del Ejecutivo que trata de mani-

festar el proponente de Alianza Popular. El control del Ejecutivo ya está puesto en la Ley de Presupuestos, cuando se controla el gasto y los distintos gastos que operan en el Presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Jerez: constantemente busca usted unos ejemplos que no me son válidos; por lo menos para mí, bajo de mi óptica, por supuesto.

Y le voy a decir algo, señor Jerez: "el camello es el único que no se ve = la joroba". ¿Y sabe usted por qué razón nosotros seguimos erre que erre == con lo mismo? Porque, mire usted: ustedes, el Partido Socialista, comenzaron diciendo que las empresas públicas == eran rentables. Están ahora reconociendo que no. Dijeron que eran capaces ustedes de los ochocientos mil puestos = de trabajo. Ahora están diciendo que = son la inversión privada los únicos capaces de generarlos. Y yo le digo a usted una cosa: nosotros seguimos erre = que erre porque ustedes están demostrando que son malos administradores. = Y el Grupo Popular está demostrando, = en donde está, que con las cuatro pesetas que tiene, que se las da o les permite tenerlas, está haciendo más cosas que las normales.

Por lo tanto, señor Jerez, no me == ponga usted ejemplos, porque a última hora vamos a terminar aquí, todos prácticamente, hasta ustedes mismos, diciendo que no saben qué hacer con el = dinero. Y lo único que estamos intentando es decirle: "oiga, vamos a ir limitando un poco las cosas, a ver si vamos ordenando los temas".

Esto es. Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

Bien. El señor Jerez puede duplicar.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente. El camello, = posiblemente, sea el animal que está = en el desierto contra todos los medios y soportando un ambiente que él le es = ajeno. De ahí la reiteración del Grupo Popular en formular enmiendas en ese = plano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo no quisiera que la Cámara se convirtiera en una = lección de Zoología. (*Risas.*) Por consiguiente, señor Suárez Gil, le ruego = encarecidamente que, en fin, que sigamos.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Un matiz simplemente, señor Presidente.

Se dice que "un camello es un proyecto de caballo que intentó hacer un ingeniero socialista".

Muchas gracias. (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Suárez Gil, que retire esa última = expresión.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, a usted hoy.. = vamos, no estoy dispuesto a negarle nada.

Muchas gracias, señor Presidente. = (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación estas enmiendas.

En primer lugar la número dieciocho.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: doce votos a favor; veintiocho en contra; nueve abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número diecinueve.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Muchas gracias.

Resultado de la votación: votos a favor, doce; votos en contra, veintiocho; nueve abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Procedemos finalmente a votar el artículo diecinueve del Dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor; doce votos en contra, y cinco abstenciones.

Aprobado el artículo diecinueve.

Sometemos a votación seguidamente = el artículo veinte y las disposiciones adicionales primera y segunda, que no = han sufrido enmiendas.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: artículo = veinte, disposición adicional primera = y disposición adicional segunda del = Dictamen: cuarenta y cuatro votos a favor; ninguno en contra, y cinco abstenciones.

Aprobados.

Disposición adicional tercera.

En primer lugar la enmienda número = ciento ochenta y siete, del Grupo Izquierda Canaria, de modificación.

Tiene la palabra Don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente. Lo que = pretendemos con esta enmienda es acomodar el texto que aparece en los Presu-

puestos Generales de la Comunidad Autónoma al artículo treinta y ocho, punto dos, de la propia Ley de Haciendas Públicas Canarias, que se remite al artículo setenta y tres de la Ley General Presupuestaria.

Estimamos que tal como está el texto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma le da unas facultades mucho más amplias al Consejero de Hacienda que lo que la propia Ley Pública de la Hacienda Canaria le otorga, y el artículo setenta y tres mismo de la Ley General Presupuestaria del Estado.

Además, estimamos que una Ley recientemente aprobada y promulgada, ya no se haga uso de este artículo treinta y ocho, punto dos, sino que se vaya a un texto nuevo, distinto por completo a lo que la Ley de Haciendas Locales prevé, de Haciendas de la Comunidad Autónoma prevé.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

(El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

¿Va a intervenir el señor Consejero?

Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez) *(desde su escaño)*: Como ya se ha señalado en Comisión, indudablemente, la Ley, tanto la Ley General Presupuestaria como nuestra Ley de Hacienda, lo que consagra es el principio de la anualidad presupuestaria, que, en términos prácticos, viene a señalar que los gastos de un año tienen que imputarse al Presupuesto de ese año. Tales principios están consagrados en la Ley General Presupuestaria y en nuestra Ley de Hacienda como principios básicos. Paralelamente a este principio, tanto la Administración del Estado como la Administración de la Comunidad Autónoma, han hecho variar los plazos de la gestión presupuestaria; pues hasta hace muy poco tiempo, hasta el mes de abril, se podía imputar gas-

tos en el Presupuesto del año anterior; es decir, las facturas de los meses de noviembre y diciembre se podían imputar al presupuesto anterior hasta el mes de abril. Porque era en el mes de abril cuando se cerraba el ejercicio del año anterior.

Se ha modificado eso en ambas Administraciones, y los ejercicios se cierran, los Presupuestos se cierran a treinta y uno de diciembre. Sucede entonces que toda factura que no se haya imputado hasta treinta y uno de diciembre no se podrá abonar.

Para ello, para hacerlo posible, en un período de acomodación en la gestión presupuestaria, no para modificar el principio de la anualidad presupuestaria, sino para acomodar la gestión coyunturalmente a la realidad, al cambio de la realidad en la gestión presupuestaria, la Ley General de Presupuestos del Estado modificó la Ley General Presupuestaria en el artículo setenta y tres, como ya esta mañana les he distribuido a Sus Señorías tal modificación; señalándose que es competencia del Ministerio de Hacienda, es competencia, aquí, del Consejero de Hacienda de en el mes de enero y febrero poder pagar, con cargo al Presupuesto del ochenta y cinco, las facturas de los últimos meses del año anterior, porque de no ser así es imposible su abono. Me estoy refiriendo, prácticamente, a los gastos normales en la gestión, como pueden ser la telefónica y el abastecimiento de agua.

Con ello, lo único que se pretende es, coyunturalmente, abrir una vía de posibilidad para hacer frente a esos gastos, y hasta tanto la gestión se acomode al principio de la anualidad presupuestaria y quede consagrado el principio antes señalado.

Luego, tanto la modificación que hizo el Estado, como la excepción que se establece en el Proyecto de Ley, lo que pretende es transitoriamente, sin variar en absoluto el principio consagrado en la Ley de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

Turno en contra.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente. Solamente para manifestar que consideramos suficiente la explicación del señor Consejero, y nuestro Grupo va a votar en contra de la enmienda formulada por el Diputado señor Sanjuán.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Sanjuán, para réplica.

No va a replicar.

Procedemos a la votación de esta enmienda número ciento ochenta y siete, del Grupo Izquierda Canaria, presentada por el señor Sanjuán.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Bajen la mano, por favor. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: trece votos a favor; veintisiete en contra, y once abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Otra enmienda, la número veintiuno, de modificación y adición, presentada por el Grupo Popular a esta disposición adicional tercera.

Tiene la palabra el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, es de idéntica formulación que la que se acaba de hacer. Por lo tanto, y como se acaba de votar, la retiramos.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación de esta disposición adicional tercera.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la disposición adicional tercera del Dictamen, treinta y dos votos; en contra, doce; y siete abstenciones.

Queda aprobada esta disposición.

Pasamos a votar conjuntamente las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta, que no han sido enmendadas.

¿Votos a favor de estas disposiciones del Dictamen? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación de las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta del Dictamen: cuarenta y cinco votos a favor de las mismas; ninguno en contra, y seis abstenciones.

Quedan aprobadas.

Disposición final primera. Enmienda número veintidós, del Grupo Popular, de supresión del apartado segundo de esta disposición.

Tiene la palabra el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Indica, señor Presidente, esta disposición final, que "el sistema retributivo que se establece en los artículos de esta Ley, entrarán en vigor a medida que el Gobierno vaya determinando, en su caso, los complementos específicos a que se refiere el número cuarto del artículo quinto. Hasta tanto, los funcionarios afectados por dicho sistema retributivo, percibirán las retribuciones correspondientes a mil novecientos ochenta y cuatro, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias, en un seis coma cinco por ciento, a igualdad de puestos de trabajo".

Proponemos la supresión de lo siguiente: "lo dispuesto en el número anterior, en cuanto al incremento del seis coma cinco por ciento, no afectará a la cuantía individual que pudiera resultar como consecuencia de las modificaciones que, de conformidad con la normativa vigente en mil novecientos ochenta y cuatro, pudieran acordarse en relación con el sistema de determinación y devengo de los incentivos de productividad".

Las explicaciones han estado en enmiendas anteriormente defendidas. Por brevedad, no entramos de nuevo en las mismas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra?

Señor Jerez, ¿va a intervenir?

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, tal y como dice el apartado primero de la disposición final primera, habrá un período transitorio para acomodar el régimen actual de retribuciones al régimen nuevo establecido en la Ley de la Reforma de la Administración Pública. Pero para que los funcionarios no se vean disminuidos en ese tiempo de sus ingresos, se ha adoptado una fórmula, que es aumentar el seis y medio por ciento de las básicas y de las complementarias durante este tiempo que dure la acomodación. Indudablemente, cuando se produzca la acomodación, y cuando el Gobierno determine cuáles van a ser las retribuciones del nuevo sistema, entonces habrá que haber un ajuste con lo que se ha cobrando, con el aumento del seis y medio de las retribuciones básicas y complementarias, al nuevo sistema que se determine de acuerdo con la calificación de los puestos de trabajo.

Esto es lo que pretende o lo que dice el apartado segundo. Que, bueno, aparte del incremento que pudiera haber por esa subida, en el seis y medio, en las básicas y en las complementarias, que después vendrá el ajuste y a cada funcionario se le situará en el nivel que le corresponde.

Yo creo que es perfectamente asumible el Proyecto de Ley; y, por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Yo les ruego que no hagan referencia al Proyecto de Ley, porque lo que

realmente se está debatiendo hoy es el Dictamen de la Comisión.

Señor Valerón.

No va a replicar.

Votación -señor Rodríguez, por favor- votación de la enmienda número veintidós del Grupo Popular.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: doce votos a favor; veintisiete en contra; doce abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Pasamos a votar la disposición final primera del Dictamen.

Ruego a Sus Señorías que se sienten para proceder a la votación.

Señor Fernández: ¿Quiere ocupar su sitio? ¿O va a votar desde ahí? (*Risas en la Sala.*) (*Pausa.*)

Bien. Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la disposición final primera del Dictamen? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor = de la disposición final primera del Dictamen, treinta y tres votos; en contra, diecisiete; ninguna abstención.

Queda aprobada esta disposición final primera.

Pasamos a votar la disposición final segunda, que no ha sido enmendada.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: cuarenta y cinco votos a favor; ninguno en contra; seis abstenciones.

Queda aprobada la disposición final segunda del Dictamen.

Pasamos a la disposición final tercera.

Enmienda número dos, del Grupo Mixto, de modificación.

Tiene la palabra el señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Se propone la siguiente redacción = alternativa a la disposición adicional tercera, que diga: "los créditos contenidos en el programa de actuación en = áreas infradotadas, de la sección diecinueve, por un total de cuatro mil millones de pesetas, a desarrollar por = los Cabildos Insulares, figurando en = en el capítulo siete del Presupuesto = de la Comunidad Autónoma, se ejecutará conforme a lo siguiente:

"Primero.-El Gobierno Canario distribuirá los fondos entre las siete islas, una vez conozca el inventario de las necesidades que formule cada Cabildo, pudiendo realizar distribuciones = parciales. Los Cabildos, con los fondos asignados, elaborarán un Plan de = Inversiones en colaboración con sus = Ayuntamientos y lo aprobarán inicialmente, elevándolo al Gobierno de Canarias.

"Segundo.- Una vez aprobado definitivamente por el Gobierno de Canarias cada Plan Insular, el Cabildo procederá a su ejecución.

"Tercero.- El Gobierno de Canarias librará los fondos correspondientes = contra la certificación acreditativa = del Cabildo de que la obra ha sido contratada. Dichos fondos se librarán de = una sola vez o en varios plazos, según la normativa que acuerde el Gobierno = de Canarias oídos los Cabildos Insulares.

"Cuarto.- Los Cabildos ejecutarán = las obras correspondientes a cada isla o delegarán su ejecución a aquellos = Ayuntamientos que lo soliciten en virtud de criterios de descentralización, eficacia y autonomía municipal y cuando las características de las obras = así lo aconsejen."

La justificación. Nosotros entendemos que es preciso refortalecer la función inversora de los Cabildos y Ayuntamientos y no permitir o tolerar que el Gobierno Canario duplique la Administración Local ya existente en cada isla, tanto en Cabildos como en Ayuntamientos, Administraciones que desarrollan con eficacia los Planes de Inversión propios y los que han convenido = con el Estado.

Entendemos que con ello se desarrolla el espíritu y la letra del Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Bien. En definitiva, la enmienda lo que plantea es transformar la sección diecinueve, todo el programa de = atención a áreas infradotadas del Gobierno de Canarias, en una transferencia a los Cabildos, justificándolo, diciendo que hay que fortalecer la función inversora de Cabildos y Ayuntamientos. Evidentemente, el corolario, = por pasiva, es "hay que debilitar la = función inversora de la Comunidad Autónoma".

En definitiva, es posible que en el futuro, y ello dependerá de lo que esta propia Cámara establezca en relación con la Ley que establezca el régimen jurídico político de construcción = administrativa de la Comunidad Autónoma, algunas de estas partidas, en definitiva, en el tramo de ejecución, parte importante de la inversión se efectúe a través de los Cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma. = cuando así lo establezca tal Ley.

Pero en el momento presente, en primer lugar, no existe tal posibilidad = de efectuarlo; y, en segundo lugar, sería una mera transferencia, suponemos = que de capital, a los Cabildos, en un planteamiento de inversión en el que = la Comunidad Autónoma tiene ya en el = propio Proyecto de Presupuesto, y que ya hoy es Dictamen, tiene ya estableci

do un programa concreto con un conjunto de caracterizaciones precisas de ese programa. Y es de señalar en este sentido que el señor Toledo, en lugar de enmendar esas caracterizaciones de este programa y desviar hacia una caracterización, hacia otra caracterización; en definitiva, entrar en el debate de contenido de qué cosas hacer con este dinero. Bueno, pues todo lo que hace es señalar que esa inversión no debe hacerla la Comunidad Autónoma y que se transfiera este dinero a los Cabildos.

Creo que hay, debajo de ello, en definitiva, una forma determinada de entender a la Comunidad Autónoma, que no es, evidentemente, en el momento presente al menos, la que a nosotros nos parece más pertinente. Y que el problema que plantea el señor Toledo, como otros muchos, quedará resuelto en el momento en que la Ley de la construcción administrativa de la Comunidad Autónoma resuelva, en el sentido que haya de resolver, la articulación global de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno. Yo respeto muchísimo las palabras del Portavoz del Partido Socialista, pero se ha vertido mucha tinta acerca de cómo cada una de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas defienden los Cabildos. Y si lo cierto es que hasta el momento, y a pesar de estar previsto en el Estatuto, no aparecen de ninguna manera las transferencias, las posibles transferencias que la Comunidad pueda hacer a los Cabildos, lo cierto es que cada vez que se trata de un tema concreto se le va quitando, poco a poco, representatividad histórica eficiente y eficaz, y competente, que han demostrado los Cabildos.

Esto es, en definitiva, la filosofía que trae esta pequeña enmienda que aquí presento. Pero ello es muy impor-

tante, porque "por los hechos nos conocereis" se dice con sobrada razón. Y esto es así.

Lo cierto es que cada vez que se puede, no sólo no se le dan transferencias a los Cabildos, sino que cada vez se le recortan competencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

(*El señor Brito Soto solicita hacer uso de la palabra.*)

Puede replicar, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Ya alguna vez el propio Vicepresidente del Gobierno ha hecho en esta Cámara señalamiento en el sentido de que se indiquen esas competencias de los Cabildos que se han disminuido.

Yo creo que este problema es un problema de concepción equilibrada de la Comunidad Autónoma, y, desde luego, de equilibrio en su comprensión y su tratamiento. O sea, cuando yo veo esa... o cuando desde este Grupo observamos esa tremenda obsesión por cuanto antes producir prácticamente, desde la óptica de las posturas que escuchamos, un vaciamiento absoluto de la Comunidad Autónoma en favor de los Cabildos; bueno, pues, realmente, lo que pensamos es que hay Diputados en esta Cámara que lo que quieren, en definitiva, es el vaciamiento de la Comunidad Autónoma y otro modelo autonómico a desarrollar.

Nosotros traemos a esta Cámara, y será en este período de sesiones, ya lo hemos indicado, la Ley de la construcción administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ese momento todo lo que pretenderemos es que el tratamiento que se dé al problema sea un tratamiento equilibrado, un tratamiento equilibrado; un tratamiento integrador que resuelva perfectamente el problema, pero, desde luego, sin vaciamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin precipitación, sin, en =

definitiva, romper lo que es una articulación moderna del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Toledo Rodríguez indica su deseo de intervenir.)

Sí. Don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo me parece muy bien...

El señor PRESIDENTE: Don Gregorio Toledo, por favor, muy brevemente, porque ya se ha agotado el turno. Muy brevemente.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (desde su escaño): Para contestarle al señor Portavoz del Partido Socialista en que no se hagan juicio de valor de lo que aquí se ha dicho. No pretendemos vaciar al Gobierno ni a la Comunidad Autónoma de competencias; justamente todo lo contrario. Pero lo que repetimos es que si está previsto que el Cabildo sea el Gobierno de cada isla, no se le quiten competencias que han asumido hasta la fecha con perfecta eficacia y competencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número dos presentada por el señor Toledo.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda, tres votos; en contra, veintiséis; y diecinueve abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número doscientos ochenta y seis, presentada por el Grupo Mixto, de modificación al apartado d) de esta disposición.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su

escaño): Muy brevemente, señor Presidente, para señalar que simplemente se introduce una pequeña modificación al apartado d) del artículo, en el sentido de introducir que para su ratificación se plantee, digamos, esta comunicación, una vez cumplimentados los actos a que se refieren los apartados anteriores, que no solamente se dé cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento, sino que, en su caso, ésta pueda ratificar o no ratificar la estructura del desarrollo del gasto consignado en estos programas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Bien. Señalar que son ya importantes los elementos que la disposición final tercera recogía inicialmente respecto de este control por parte del Parlamento, respecto de los créditos contenidos en esta sección, en el sentido de que, bueno, se establecen en todos los apartados a), b), c), donde se van señalando diferentes informes, consultas, etcétera, y en el apartado d), finalmente, se establece que una vez cumplimentados todos esos actos el Gobierno dé cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias de los proyectos aprobados, de la asignación a las Consejerías correspondientes. Y por admisión, que procedió de una enmienda del CDS, además en un plazo determinado, creo recordar que era a los treinta días de que se produzca el cumplimiento de los apartados anteriores.

Señalar que, en todo caso, de traer a ratificación, habría de traerse a Pleno y no a Comisión, salvo que se otorgara competencia legislativa plena a la Comisión, cuestión que no está formulada en la enmienda.

Y por otro lado indicar, igualmente, que dado que el programa de la sección

diecinueve, o los programas de la sección diecinueve, están perfectamente = caracterizados, y el Gobierno no podrá salirse de esa caracterización que está explícita, que está expresa en esos programas, indicar en tal sentido que = lo que no se quiere es dejar abierta = una parte importante, sustancial, de = las inversiones del Presupuesto, con = lo cual el Presupuesto quedaría abierto, pues, hasta el mes de marzo o hasta el mes de abril. Se quiere dejar cerrado ya el Presupuesto, entre otras = cosas, por razones de eficacia; si = bien, al traerlo a la Comisión, con = los plazos perentorios con los que se ha admitido que venga a la Comisión para dar cuenta de tal cuestión, evidentemente los Grupos Parlamentarios podrán proceder a través de otras iniciativas parlamentarias, de la iniciativa de preguntas, de la iniciativa de comparecencias, etcétera, podrán proceder al control político de los proyectos = de inversión previstos en esta sección diecinueve que estimen pertinentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Brito, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente, para decir que de lo que aquí = estamos tratando no es del control político, control político que tiene ya, digamos, la Cámara y los Grupos = cauces suficientes para ejercitarlo, sino se trata de un control de la estructura presupuestaria, de la estructura = del gasto y el destino de los fondos; = porque, en contra de lo que dice el señor Portavoz del Grupo Parlamentario = del PSOE, en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma sí que = previene la posibilidad de los cambios de créditos entre secciones. Y entonces, en este sentido, esa posibilidad, lo que aquí se trata es de que haya un efectivo control parlamentario; y si = efectivamente no se le tiene ningún temor, se va a asignar y a desarrollar = con el procedimiento establecido, no = entendemos el porqué se quiera eliminar el planteamiento del control parlamentario, que, por supuesto, sabe perfectamente el señor Portavoz del Grupo Parlamentario del PSOE que, pues, no =

tiene ninguna problemática el hecho de que la Comisión pueda obtener la delegación correspondiente respecto a las = funciones del Pleno de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Oswaldo Brito.

Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Bien. Estamos, evidentemente, ante un control político, no ante un control presupuestario. Los controles internos del Presupuesto ya se producen en fases de liquidación, etcétera, etcétera.

Por lo que respecta a si se va a = producir un seguimiento sistemático o no del tema, el Gobierno queda obligado a traer a la Comisión no sólo qué = proyectos son, sino también la asignación a la Consejería correspondiente, = y, por consiguiente, será el propio Gobierno el que traiga los cambios que = se produzcan, las asignaciones que se produzcan desde esa sección diecinueve a otras secciones.

Por lo que respecta a que una vez = esté ya ubicado en la sección correspondiente y se haya dado cuenta al Parlamento, que ahí se puedan producir = cambios o modificaciones de crédito entre secciones, Su Señoría sabe que eso no es cierto. Las modificaciones de = crédito entre secciones están prohibidas por la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y, por consiguiente, sólo caben modificaciones entre capítulos, entre programas, etcétera; no modificaciones entre secciones, con la = sola salvedad de esta sección diecinueve. Y por ello, precisamente, se obliga al Gobierno a que indicará, cuando = traiga al Parlamento para dar cuenta, = indicará, precisamente, a qué nueva = sección, a qué nueva Consejería se ha asignado el crédito; con lo cual se = producirá el control sobre esa modificación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

Pasamos seguidamente a votar la enmienda número doscientos ochenta y = seis, presentada por Don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: dieciséis votos a favor; veintisiete en contra, y cinco abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Votación de la disposición final == tercera del Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor = de la disposición final tercera del == Dictamen, treinta y dos votos; en contra, quince; y una abstención.

Aprobada esta disposición.

Pasamos a votar conjuntamente, por no haber sufrido enmiendas, las disposiciones finales cuarta y quinta del = Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación de estas = disposiciones finales, cuarta y quinta, del Dictamen: a favor de ellas, cuarenta y dos votos; en contra, ningún voto, y seis abstenciones.

Quedan aprobadas.

Pasamos a debatir el anexo del Dictamen.

En primer lugar la enmienda número = doscientos ochenta y siete, presentada por el Grupo Mixto, de supresión de este anexo.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

Enmienda número doscientos ochenta = y siete de supresión de este anexo del Dictamen.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su = escaño): Se plantea en coincidencia == con las primeras enmiendas, que fueron defendidas en su momento, en el senti-

do de que, lógicamente, si en coherencia con ello tenía que plantearse el respeto a la autonomía de las partes en = la negociación colectiva, lo normal es que distintas partes del anexo, que ya prefiguran una estructura del planteamiento retributivo, pues, tendrían que sufrir una modificación consecuenta. Y por eso entendemos que además en la == Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la Ley General Presupuestaria ya, efectivamente, existen suficientes mecanismos para regular el sistema de aplicación y desarrollo de esa estructura del gasto de personal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para turno en contra, el señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señorías: bueno, nos parece que, en consonancia a lo expuesto por el Diputado enmendante, se tenía que haber limitado, en todo caso, a suprimir aquellos apartados del anexo que están en contradicción, o que están en concordancia, mejor dicho, con sus enmiendas anteriores respecto a las retribuciones de personal. Pero resulta que el = anexo de los Presupuestos que se refiere a los créditos ampliables tiene == otros conceptos que nada tienen que == ver con las retribuciones de los funcionarios, y, por tanto, tienen que estar expresados en el citado anexo.

Respecto a la Ley General Presupuestaria, indudablemente enumera una serie de posibilidad de puntos que pueden estar en el anexo como créditos == ampliables, pero no están todos; y, == por tanto, creo que es necesario mantener el anexo del Presupuesto referente al crédito ampliable.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su =

escaño): Quiero, sinceramente, agradecer las consideraciones metodológicas que me ha aportado el señor Jerez. De todas maneras sería más correcto, señor Jerez, que eso lo mantuviese usted como una línea de conducta seguida y evitándose situaciones tan bochornosas como las que ocurrieron en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, el último día, donde el principio metodológico y de coherencia quizás no funcionó tan bien como usted propone ahora a este Diputado, que siempre, por supuesto, y en una actitud, sin duda, pedagógica y receptiva está, digamos, en disposición de acoger todas las sugerencias que se hagan por Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Jerez, ¿va a intervenir?

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Creo que si en la Comisión hubo alguna actuación extraña fue, a lo mejor, la del abandono de algunos Diputados de la Comisión cuando se discute algún punto que no les gusta, cuando hay otros mecanismos para ejercer los derechos pertinentes de tales acciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Pasamos a la votación de esta enmienda de supresión, número doscientos ochenta y siete, presentada por Don Osvaldo Brito.

¿Votos a favor de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Votos en contra de la enmienda? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la enmienda, siete votos; en contra, veintisiete, y dieciséis abstenciones.

Queda rechazada esta enmienda.

Pasamos a la enmienda número veintitrés, de supresión al apartado d) del anexo, que presenta el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su*

escaño): La retiramos, señor Presidente. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Retirada esta enmienda, pasamos a votar el anexo del Dictamen.

¿Votos a favor del anexo? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación del anexo del Dictamen: cuarenta y un votos a favor del anexo; ningún voto en contra, y siete abstenciones.

Aprobado este anexo.

Pasamos seguidamente al debate del estado general... (*Pausa.*)

Vamos a interrumpir la sesión por un cuarto de hora. Continuaremos exactamente a la una en punto.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): A mí me parece que si hay un sistema establecido para la sesión, lo que no se puede hacer es como en los partidos de baloncesto: pedir desde una esquina tiempo muerto. Me parece que sería correcto hacer una consulta a la Junta de Portavoces, o ver si considera que debe seguirse o no la sesión.

Esto es un tema atípico. Yo pediría a la Mesa que reconsiderase ese tema, porque desde una esquina se le haga el tiempo muerto.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Brito. Yo lo que le puedo decir es que no es necesario ni preceptivo que se haga la consulta a la Junta de Portavoces para interrumpir la sesión porque es competencia de la Mesa. Cualquier Diputado puede pedirla en todo momento. Yo no me he fijado en la forma ni en la manera en que ha sido pedida; pero, en todo caso, vamos a interrumpir la sesión durante un cuarto de hora.

Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*)... a la votación -cierren las puertas, por favor, - a la votación de las secciones una, dos y cinco del Dictamen. Las relativas a Parlamento, Consejo Consultivo y Deuda Pública, que no han sufrido enmiendas.

Votos a favor de las secciones uno, dos y cinco del estado de gastos. (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Resultado de esta votación: a favor de las secciones una, dos y cinco del Dictamen, treinta votos; en contra, ninguno; y ocho abstenciones.

Aprobadas estas secciones.

Pasamos a la sección seis: "Presidencia".

En primer lugar vamos a debatir conjuntamente dieciséis enmiendas presentadas por el Grupo Popular, de las cuales, doce, las veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno, son de modificación; y las números veintinueve, treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro, de supresión.

Se debaten conjuntamente por cuanto tienen la misma pretensión. Pretenden crear un nuevo programa, el cero-sesenta y dos, de apoyo a las Corporaciones Locales, y la financiación se obtiene a través de bajas en los programas: uno, "dirección política y gobierno"; tres, "representación institucional"; y cuatro, "oficina de información".

Vamos a conceder la palabra para la presentación y defensa conjunta de estas dieciséis enmiendas al señor Valerón.

Tiene quince minutos para esa presentación y esa defensa.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, voy a hacer la defensa desde el propio escaño, porque voy a tener que utilizar el "mastro donde".

Se trata, efectivamente, de enmiendas con dos criterios distintos en cuanto a la detracción económica que se hacen de las distintas partidas, o sea, modificamos aquellas partidas que consideramos excesivamente dotadas y suprimimos lo que, a nuestro juicio, nos parece superfluo; de tal forma que comenzamos por la sección cero-seis, de Presidencia del Gobierno, en el programa "dirección política y gobierno".

En el apartado de "altos cargos" nos encontramos con una partida de trece millones trescientas noventa y siete mil ochocientas ochenta y cinco. En estos altos cargos aparece la figura del Presidente, aparece el Portavoz del Gobierno, y aparece un Director General. Entendemos que Presidencia del Gobierno, con el apoyo administrativo de Presidencia, que es otra sección aparte, pero que, bueno, forma todo lo que son los medios económicos para la propia Presidencia, está en este sentido perfectamente dotada; es más, excesivamente dotada, diríamos nosotros. De tal forma que entendemos que hay un Director General de la Función Pública; está un Secretario General Técnico, con todo su equipo burocrático alrededor, igual que ocurre en la Función Pública; está el Inspector General de Servicios; está otra Dirección General que se ocupa también de temas económicos, etcétera; vamos, perfectamente dotada.

Aquí lo que pretendemos es quitar un Director General que se presenta como Jefe del Gabinete de Presidencia, que encontramos, bueno, pues, innecesario en cuanto a que ya están todas las áreas que programadamente tiene en la memoria de objetivos Presidencia; y proponemos su supresión en cuanto a los derechos sociales, un millón trescientas ochenta y siete mil ochocientas noventa y siete pesetas, y los dos millones cuatrocientas quince mil cuatrocientas doce pesetas que componen el sueldo. De tal forma que esto se de

trae en las enmiendas veintiséis y == veintisiete del conjunto de las dieciseis que estamos debatiendo.

Seguidamente, dentro del programa = cero-cero-uno, también de Presidencia= del Gobierno, de dirección política y= gobierno, en el subconcepto uno-uno- = cero-cero-cero, retribuciones básicas, hacemos una detracción de nueve millones novecientas cinco mil ochocientas= cinco pesetas.

Del programa cero-cero-uno, también de la sección seis, el subconcepto uno seis-cero, que está dotado con quince= millones ciento catorce mil novecien= tas noventa y tres pesetas, correspondientes a las cuotas sociales del personal laboral, al que nosotros quitábamos nueve millones novecientas cinco = mil pesetas, esta detracción en la correspondencia al personal que quitamos supone cinco millones setecientas cuarenta y cinco mil trescientas sesenta= y seis. Se trata entonces de las en== mendas veintiocho y treinta y uno.

La enmienda cuarenta hace mención = al programa cero-cero-tres, en "repre== sentación institucional", el apartado = dos-dos-cero-cero-tres, "libros y == otras publicaciones", dentro de "repre= sentación institucional", que está do= tado con cinco millones doscientas mil pesetas, entendemos que, bueno, este = apartado "libros" está contemplado a = lo largo de todos los programas de la= Presidencia del Gobierno. Pensamos que está excesivamente dotado, y proponfamos una reducción de tres millones de= pesetas.

La enmienda treinta y tres hace men= ción al subconcepto dos-dos-seis-cero= dos, del programa cero-tres, que hace= mención a publicidad y propaganda. En= esto proponemos la supresión de tal == subconcepto, por estar dotado doblemen= te.

No hay que olvidar que, bueno, el = concepto de publicidad y propaganda, = el total que el Gobierno dedica a este concepto es de cuatrocientos veintisie= te millones de pesetas. Nosotros, todo lo que es duplicidad de este apartado, proponemos su supresión. Creemos que =

está dotado en otros apartados; y, por lo tanto, lo que nos parece innecesario lo suprimimos.

En la treinta y cuatro, enmienda == treinta y cuatro, el subconcepto dos== dos-seis, el apartado cero-cinco, que= hace mención a remuneración a agentes= mediadores independientes. Primero por no entender bien de qué se trata esos= agentes mediadores independientes; y = segundo porque, en todo caso, este con= cepto está perfectamente dotado. Obser= vamos: gastos diversos, novecientas == cincuenta mil pesetas; publicidad y == propaganda, cuatrocientas mil; agentes mediadores independientes, cuatrocientas mil; reuniones y conferencias, novecientas mil; otros, sin especificar, cien mil; audiencias, viajes y actos = oficiales, ocho millones de pesetas; = visitas de/y a Comunidades Autónomas, = diez millones de pesetas; congresos y= conferencias, cinco millones de pese= tas; inauguración Instituto Astrofísico, cuatro millones de pesetas; Día de Canarias, diez millones de pesetas; == Premios Canarias, dos millones de pese= tas; Comisión Quinto Centenario del == Descubrimiento de América, seiscientas mil pesetas.

No tocamos, en absoluto, este apar= tado. Ahora, estas cuatrocientas mil = pesetas de agentes mediadores independ= dientes, cuando además está contempla= do "otros", nos parece excesivamente = dotado.

La enmienda treinta y cinco hace == mención al subconcepto dos-dos-seis- = once, "audiencias, viajes y actos ofi= ciales", en el que se dotan ocho millo= nes de pesetas. A nosotros nos parece= que en estos momentos de crisis es una dotación excesiva; proponemos una re= ducción de tres millones de pesetas, = de tal forma que quedarían cinco, lo = que a nosotros nos parece, bueno, pues, ya una dotación importante para cubrir este tipo de menesteres.

En cuanto a la enmienda treinta y = seis, proponemos una reducción de == treinta y seis millones de pesetas del subconcepto dos-dos-seis, apartado doce, "visitas de/y a Comunidades Autóno= mas", que está contemplado con diez mi

llones de pesetas. Nos parece también, en los momentos en los que estamos, y por las relaciones que pueda tener Canarias con otras Comunidades Autónomas, que por ahora están sin justificar, una cantidad de diez millones de pesetas excesiva. Proponemos una reducción de tres millones de pesetas, de tal forma que quedarían siete, que nos parece, en todo caso, ya debidamente contemplado para este menester.

En cuanto a la enmienda número treinta y siete, del concepto dos-tres-cero, en "dietas", cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, dentro del apartado de "representación institucional", proponemos una supresión de dos millones seiscientos treinta y cinco mil pesetas. Esto constituye la enmienda treinta y siete.

Ahora, la enmienda treinta y ocho, del apartado dos-tres-dos, "traslados", que está dotado, junto con lo que ya habíamos expresado antes del concepto dos-dos-seis, que, en cierta medida, ya, pues, contempla visitas de/y a Comunidades Autónomas con diez millones de pesetas, aquí nos volvemos a encontrar: traslados, seis millones cuatrocientas mil pesetas. Proponemos una reducción de dos millones de pesetas.

La enmienda treinta y nueve, el subconcepto cuatro-uno-cero, hace mención a "empresas públicas y otros entes públicos", que está dotado con veinticinco millones de pesetas. Proponemos una supresión de diez millones de pesetas.

La enmienda treinta y dos, del programa cero-cero-cuatro, del subconcepto uno-uno-cero-cero-cero, de retribuciones básicas en la oficina de información: seis millones ciento veintinueve mil ochocientos setenta y una pesetas. Entendemos, en todo caso, que la oficina de información ha sufrido un incremento increíble, si se quiere, en la medida en que, bueno, de catorce millones de pesetas de mil novecientos ochenta y cuatro ha pasado a setenta y ocho millones de pesetas en mil novecientos ochenta y cinco. Esos setenta y ocho millones de pesetas es para el cubrimiento de los siguientes objetivos:

La Oficina de Información del Portavoz del Gobierno es el órgano de la Presidencia del Gobierno encargado de la elaboración y difusión de la información del Gobierno, del Presidente y Vicepresidente; igualmente, de la reseña de sus actividades y del mantenimiento de las relaciones usuales con los medios informativos. Es responsabilidad de la Oficina de Información el establecimiento y coordinación de las líneas y objetivos que deben seguirse para una correcta presencia informativa del Gobierno.

Para cumplir con estos objetivos, efectivamente, hay una dotación de setenta y ocho millones de pesetas, a nuestro juicio, excesiva, como hemos indicado, proponemos:

Primero. Una bajada en cuanto a la dotación de personal, que aparece por un lado con seis millones ciento veinte nueve mil pesetas, y, por otro lado, con quince millones novecientos setenta y cinco mil pesetas, en la medida en que el Portavoz del Gobierno ha creído conveniente el establecer tres periodistas para Gran Canaria, tres periodistas para Tenerife. Entendemos que no tiene las competencias necesarias como para tener estas dotaciones, en la medida en que si se quiere informar de los acuerdos del Gobierno o de los acuerdos de cualquier Consejería es suficiente con convocar a los medios de comunicación y expresarles lo que tengan que expresarles. Pero en ningún caso, y en los momentos en que la Comunidad Autónoma está con las situaciones económicas en las que se encuentra, buenos, pues, hacer estos excesos de dotaciones, repito, de catorce millones de pesetas en mil novecientos ochenta y cuatro a setenta y ocho millones de pesetas en mil novecientos ochenta y cinco.

Por lo tanto, proponemos en esta enmienda una supresión del subconcepto uno-uno-cero-cero-cero, de seis millones ciento veintinueve mil ochocientos setenta y una pesetas. Proponemos la supresión del personal laboral de quince millones novecientos setenta y cinco mil pesetas, y mantenemos todo lo que es el "staff" burocrático que tie-

ne, en forma de funcionario, tal oficina de información asignada.

Por otra parte, la enmienda número treinta hace mención al programa cero-cero-cuatro, el subconcepto uno-seis = cero...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, simplemente para recordarle que lleva trece minutos; o sea, que faltan dos = minutos para el plazo previsto.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El subconcepto uno-seis-cero, del = programa cero-cero-cuatro, hace men- = ción a cuotas sociales. Nosotros propo- = nemos la reducción en la medida que he- = mos enmendado el apartado de personal- = anteriormente expuesto.

Por otra parte nos encontramos con lo que ya se había manifestado en el = pleno, con una dotación de veinte mi- = llones de pesetas para intercomunicar- = a todo el Gobierno. A nosotros nos pa- = rece una dotación de veinte millones = de pesetas excesiva, de tal forma que, = bueno, los Consejeros, a los miembros = del Gobierno, se les puede localizar = allí donde tienen sus órganos, por lo = menos es donde deben estar; en cual- = quier caso siempre podrán dar relación = de los lugares que vayan a visitar a = lo largo del día, y se les puede loca- = lizar. Ahora, en estos momentos y tal- = como se encuentra económicamente la Co- = munidad Autónoma, hacer una dotación = de veinte millones de pesetas para es- = tos menesteres nos parece, en todo ca- = so, excesivo.

Todas estas detracciones que reali- = zamos van a parar a una oficina; per- = dón, van a parar a un programa de apo- = yo a las Corporaciones Locales, que en = ningún caso significa el quitar medios = de la Comunidad Autónoma para mandar- = los a las Corporaciones Locales, sino = que la Comunidad Autónoma prevea una = cantidad, en cuanto a lo que a nosotros = parece excesivamente dotado, para = que las Corporaciones Locales puedan = acudir al Gobierno de Canarias presen- = tando obras o servicios de interés ge- = neral, cuando se encuentran en circuns-

tancias nefastas, en las que sus arcas = estás vacías, en las que prácticamente = no tienen posibilidad de realizar nin- = gún tipo de obra, ningún tipo de ser- = vicio, ni siquiera retirar ese perso- = nal de paro con las medidas de apoyo = que la Administración del Estado propo- = ne; proponemos el que haya esa canti- = dad para que la Comunidad Autónoma pue- = da, en todo caso, atender a estas rei- = vindicaciones de Corporaciones Locales, = y por orden de preferencia en cuanto a = planes de mayor importancia, las obras = o los servicios de interés general, = puedan dar una dotación económica y es- = te problema, poco a poco, pueda ir dis- = minuyendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Iniciamos un turno en contra.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bien. Vamos a tratar de iniciar la = ardua tarea que significa debatir las = secciones, las enmiendas a las seccio- = nes del Presupuesto de mil novecientos = ochenta y cinco.

En primer lugar, señalar, por hacer = una consideración general respecto de = lo que implican la totalidad de estas = enmiendas, que yo creo que las enmien- = das hubieran podido ser claramente dis- = cutibles y que se hubiera podido orga- = nizar un debate, yo creo que de interés = para la Cámara, si el destino de las = enmiendas hubiese sido trasvasar, en = definitiva, las partidas a lo que sig- = nificarían gastos de inversión, gastos = de funcionamiento, en el ámbito de la = propia Comunidad Autónoma. O sea, si = en definitiva se tratase de decir: "en = tendemos que hay que reducir tales, ta- = les, tales y tales partidas, e incre- = mentar, pues, lo que sea la inversión = de viviendas, lo que sean los gastos = de funcionamiento relativos al progra- = ma de empleo, lo que sean, en definiti- = va, finalidades en el ámbito de la Co- = munidad Autónoma, en el ámbito de las =

competencias de la Comunidad Autónoma"; bueno, yo creo que se hubiera podido, al menos, debatir con claridad este asunto; y el Gobierno hubiera defendido, y el Grupo que apoya al Gobierno hubiera defendido la necesidad de tales gastos de funcionamiento, porque estamos en un momento de articulación de la Comunidad Autónoma, y su Grupo se hubiera opuesto, yo creo que con toda legitimidad.

Lo que no creo que tenga justificación es plantear, tal y como aquí se plantea, un prácticamente desmontaje del capítulo dos, de lo que es el capítulo relativo a gastos de funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma para producir una transferencia genérica, absolutamente genérica: apoyo a las Corporaciones Locales. Una transferencia absolutamente genérica a Cabildos y Ayuntamientos -concretamente lo ubica en un punto tal que iría como transferencia a Cabildos- sin ningún tipo de descripción de cuál es la finalidad -y eso se va a repetir a lo largo del conjunto de las enmiendas, prácticamente, del Grupo Popular- sin ninguna descripción de cuál es la finalidad de ese dinero; si ese dinero se va a dedicar a este o a otro programa; si se va a dedicar a una prioridad de viviendas; si se va a dedicar a una prioridad de empleo; si se va a dedicar a una prioridad de obras. Absolutamente nada.

Para el Grupo Popular lo único verdaderamente interesante en Canarias parece ser que el dinero lo gestionen las Corporaciones Locales, logestionen los Cabildos y Ayuntamientos, debilitando al máximo posible la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma. Ese parece ser el planteamiento finalista único que preocupa al Grupo Popular. Despreocupado absolutamente de los contenidos materiales a donde deban producirse esas acciones, de las prestaciones sociales que deban implicar esos dineros, etcétera, etcétera, etcétera.

Voy a ir entrando ya... Y yo creo que esto descalifica ésta y otras muchas enmiendas de esta naturaleza que vamos a ver a lo largo de las sesiones.

Por hacer otra consideración general, le prometí al Diputado del Grupo Popular enmendante, ya en Comisión, que le iba a hacer un señalamiento comparativo entre lo que es la estructura de gastos de representación de este Gobierno, y más concretamente de la Presidencia del Gobierno, y lo que era esa estructura en la Comunidad Autónoma de Galicia. Ciertamente que el Grupo Popular esta mañana se ha desmarcado ya de la Comunidad Autónoma gallega, y ha dicho que lo que pase en la Comunidad Autónoma gallega no le interesa mucho.

Muy bien. Como lo prometido es deuda, yo voy, en cualquier forma, a refrescarle la memoria.

Mire usted: en la Comunidad Autónoma de Galicia, no ya el Presidente, el Presidente de la Comunidad, que en nuestra Comunidad Autónoma tiene exclusivamente como gastos de representación ocho millones de pesetas, y además ha presentado su partida de gastos de representación institucional absolutamente diferenciada, para que se vea a qué concepto se dedica cada uno de esos subconceptos, en definitiva, a qué materia se dedica cada uno de esos subconceptos; mire usted: en la Comunidad Autónoma de Galicia no ya es que exista -y respondo con ello- Gabinete de la Presidencia, es que el Gabinete de la Presidencia, Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, el Gabinete, que no el Presidente, tiene de gastos de representación cinco millones de pesetas. El Gabinete de la Presidencia: cinco millones de pesetas. El Presidente tiene de gastos de representación (pausa) -se lo voy a trasladar en un momento- treinta millones de pesetas. Treinta millones de pesetas tiene de gastos de representación el Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, y además sin ningún tipo de especificación, sin indicar a qué subconceptos genéricos, a qué partidas, a qué cuestiones van esos gastos de representación.

Ya veo, por lo que antes indicaron, que ustedes se desmarcaban antes de la Comunidad Autónoma de Galicia. Pero mire usted, yo, de todas maneras, se lo recuerdo a beneficio de inventario, co

mo se ha dicho alguna vez en esta Cámara.

Voy a entrar ya, después de estas = observaciones de carácter genérico, a = lo que sería el comentario breve que = tendrá que ser de cada una de las en = miendas.

Por lo que respecta a la primera, = enmienda número veintiséis, pretenden = suprimir ustedes el Director del Gabi = nete. Nosotros, al Director del Gabi = nete y el Gabinete, queremos crearlo pa = ra que cumpla la función que tiene que = cumplir; desde luego, no le vamos a = otorgar, descuide usted, cinco millo = nes de pesetas de gastos de representa = ción.

Por lo que respecta a la enmienda = número veintisiete trata de las comple = mentarias, las retribuciones complemen = tarias del Director del Gabinete.

Por lo que respecta a la enmienda = número veintiocho, significaría supri = mir la remuneración, igualmente, de = miembros del Gabinete, ya de los miem = bros del Gabinete del Presidente del = Gobierno.

Por lo que respecta a la enmienda = número treinta y uno, significaría su = primir las cuotas de seguridad social = del mismo personal.

Por lo que respecta a la enmienda = número cuarenta; bueno, aquí hay una = partida global de cinco millones dos = cientas mil pesetas relativa a la edi = ción de libros conmemorativos. Y, bue = no, se trata de que hay determinado = tipo... Usted es que suma, y las sumas = del señor Diputado del Grupo Popular, = bueno, pues, normalmente no se hacen = de conceptos homogéneos.

Mire usted: son cosas completamente distintas lo que es el conjunto de la = documentación, de la edición, etcétera, de libros por parte de la Comunidad Au = tónoma en materias estrictamente técn = cas, lo que pudiera ser en Agricultura, lo que pudiera ser en Obras Públicas, = lo que pudiera ser en Trabajo, en coo = perativismo, etcétera, con lo que es = este tipo de libros; libros conmemora = tivos, se dice, que son libros, pues, =

que normalmente se editarán en rela = ción con fechas institucionales de alta significación o en relación con = cuestiones de relevancia documental = que sean necesarios sacar a la luz pú = blica. Es otro tipo completamente dis = tinto de documentación.

Y por otra parte, el Grupo Popular, y hago otro comentario genérico, prác = ticamente ha enmendado todas aquellas = partidas que hablan de publicidad y = propaganda. Y en publicidad y propaga = da, pues, se engloba desde lo que es = la edición de libros hasta lo que es = la publicación de anuncios, hasta lo = que es la publicación del propio Boletín. Y es que parece que el Grupo Popu = lar entendería que cuando en esta Comu = nidad Autónoma se habla -porque así lo establece el código de clasificación = de actividades relativo a la confec = ción del Presupuesto- de gastos de pu = blicidad y propaganda, parece estar = pensando que quien se va a hacer propa = ganda con esos dineros es el Partido = Socialista.

Señor Valerón, señores del Grupo Po = pular, el Partido Socialista no va a = utilizar para propaganda propia. Es = cierto que el término, a lo mejor, no = es el término más apropiado, pero no = se trata de propaganda del Partido So = cialista. Se trata, en la gran mayoría de los casos, o de edición de libros o de publicación de anuncios en prensa o de pago del Boletín de la Comunidad Au = tónoma; en definitiva, de la propia ac = tividad pública del Gobierno y de la = institución de la Comunidad Autónoma. = No hay aquí propaganda partidista con = esta partida genérica.

La enmienda treinta y tres hace re = ferencia justo a gastos de publicidad = y propaganda.

La enmienda número treinta y cuatro hace referencia al tema de los mediado = res independientes, de los agentes me = diadores independientes.

Mire usted: aquí hay cuatrocientas = mil pesetas previstas sencillamente = porque en la actividad representativa = de la Comunidad Autónoma, pues, habrá = momentos en los que hay que hacer tras =

lados de materiales, en los que hay == que hacer este tipo de cuestiones.

Y esto está previsto. Y le explico= qué es un mediador independiente: pues, es una persona que efectúa un contrato de servicio con la Comunidad Autónoma; un transportista, una cuestión de esta naturaleza. Y ya concretamente en el = servicio y en el programa en que está= ubicado, relativo a los que hayan de = efectuarse en relación con las activi= dades de representación institucional= de la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la enmienda = treinta y cinco, hace referencia a via= jes. Bueno, y señalar -viajes concreta= mente al extranjero- que el Presidente ha tenido asistencia en años anterio= res, pues, por ejemplo, al Consejo de= Europa, a otros organismos internacio= nales. Y se trata, evidentemente, de = que cuando el Presidente acude a ese = tipo de organismos, organismos y entre= vistas que han reportado importantes = beneficios para la Comunidad Autónoma= de Canarias, pues, evidentemente, exis= ta una partida que cubra tal cuestión, y que la cubra de forma digna.

Mire usted: es muy posible, por po= nerle sólo un ejemplo, es muy posible= que Canarias esté hoy en posibilidad = de conseguir un régimen específico en= relación con su ingreso en la Comuni= dad Económica Europea, y que, desde = luego, el problema canario sea, posi= blemente, el problema regional más co= nocido por parte de los comunitarios = en relación con el del resto de las Co= munidad Autónomas, precisamente por la actividad que los propios canarios y, = entre otros, el Presidente del Gobier= no, hemos desplegado en tal materia.

Por consiguiente no se puede hablar en este sentido de gastos ineficaces.= Los gastos son eficaces o ineficaces = en función de aquel objetivo que se = persigue en relación con ello.

Por lo que respecta a la enmienda = número treinta y seis, habla de visi= tas de/y a Comunidades Autónomas. El = Presidente ha visitado en años anterio= res, creo recordar que en el año anter= ior, la Comunidad Autónoma de Balea= res, la de Cataluña, la de Murcia, et

cétera. Y se trata de proseguir en esa importante tarea de entrar en comunica= ción con la actividad política, con la actividad de gobierno, que se desarro= lla en otras Comunidades Autónomas, y= al mismo tiempo de preparar, digamos, = la cobertura necesaria para la recep= ción de esos Presidentes que van a ve= nir a Canarias y a los que tenemos que dar una recepción digna, como digna ha sido la que se le ha dado a nuestro = Presidente y a nuestras autoridades = cuando han acudido a esas Comunidades= Autónomas.

Por lo que respecta a la enmienda = número treinta y siete, hace referen= cia a las indemnizaciones en función = de estos desplazamientos. Bueno, la = partida que se establece está calcula= da en función de lo que fueron esas = mismas indemnizaciones ya establecidas para el Presidente y para el conjunto= de personas del ámbito de la Presiden= cia cuando tengan que efectuar despla= zamientos, y está calculada en función de los gastos efectivos que ya hubie= ron en esta materia en mil novecientos ochenta y cuatro.

Por lo que respecta a la enmienda = número treinta y ocho, igualmente hace referencia a esta misma cuestión.

Por lo que respecta a la enmienda = número treinta y nueve, hace referen= cia a la creación de una empresa de co= mercio exterior; y en este sentido, en este Presupuesto, en la medida en que= el Gobierno es un ente único, se esta= blecen dos partidas para esta materia: una en la Consejería de Economía y = otra en la Presidencia.

La empresa de comercio exterior se sitúa en línea con uno de los objeti= vos fundamentales que hoy persigue la= Comunidad Autónoma de Canarias, el Go= bierno de Canarias, y creo que también las propias entidades empresariales y= sindicales de Canarias, cual es el de= abrir, convertir a Canarias en una pla= taforma de comercio exterior, y, en = concreto, dentro de ese carácter de = plataforma, abrir Canarias a la expor= tación exterior, incrementar el nivel, la capacidad de exportación de nuestra Comunidad Autónoma como uno de los ele= mentos de recuperación y de saneamien=

to importante de nuestra actividad económica. Parece, por tanto, que al Grupo Popular no le interesa que se cree esa empresa de comercio exterior. Yo creo que ello no está en el ámbito de preocupaciones, siquiera de aquellas personas cuyos intereses de aquellas entidades, de aquellas, en definitiva, actividades económicas de la Comunidad que ustedes dicen representar.

Por lo que respecta a la enmienda número treinta y dos, hace referencia a la oficina de información, y significaría suprimir las retribuciones básicas del personal auxiliar, etcétera, de esta oficina.

Por lo que respecta a la enmienda número veintinueve, significaría suprimir las plazas actualmente cubiertas por periodistas en la oficina de información.

Mire usted: en los Gobiernos, y desde luego en el Gobierno Central, en los Gobiernos de diversas Comunidades Autónomas cada Consejería, o cada Ministerio sectorial, llámele usted como quiera, tiene su propia oficina de información. En Canarias no hemos querido hacer eso, y hay una sola oficina de información, con un sólo Gabinete, con dos oficinas, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canaria, que unifican la totalidad de la actividad de lo que sería la oficina de información del Gobierno. Y ahí no sólo se trata de convocar ruedas de prensa, no sólo se trata de emitir la información del Gobierno; hay que producir un seguimiento de prensa, un seguimiento de radio, un seguimiento de televisión, para tener informado al Gobierno; hay que producir una actividad, que no sólo puede ser sustanciable a través de ruedas de prensa, que tiene que ser sustanciable a través de estudios, que tiene que ser sustanciable a través de trasladar, en definitiva, el volumen de información que el Gobierno precisa sacar al exterior, y que no sólo es siempre actividad política susceptible de ruedas de prensa, sino que puede ser un tipo de actividad, pues, meramente susceptible de una comunicación ordinaria con el conjunto de los medios de comunicación de Canarias.

En definitiva, está más que justificado, de una parte, la concentración del gasto en un solo Gabinete, y de otra parte, la necesidad de que sea un Gabinete bien cubierto con los tres periodistas en cada una de las dos sedes que efectivamente existen.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, trece minutos, por favor.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Por lo que respecta a la enmienda número treinta, hace referencia a la supresión de las cuotas de seguridad social de este mismo personal.

Por lo que respecta a la enmienda número cuarenta y uno, hace referencia a la red de comunicaciones del Gobierno. Y aquí, en definitiva, de lo que se trata es de dotar al Gobierno, y es lo que indica es que estamos en una Comunidad Autónoma, digamos, de nueva implantación, de montaje, en definitiva, de sus estructuras, dotar al Gobierno de una red de comunicaciones internas que le permita tener una comunicación fluida, una comunicación, digamos, absolutamente eficaz en cualquier momento. La necesidad ha sido descubierta, ha sido planteada a partir de determinados siniestros que se dieron en la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio anterior, y donde se observó que el Gobierno carecía de aquella infraestructura de comunicaciones precisa para estar permanentemente en comunicación si ello fuere preciso. Es un gasto que se producirá una sola vez en la vida. Una sola vez en la vida habrá que montar una red de comunicación que permita que el Gobierno esté, de forma fluida, comunicado, y que indica ese carácter constitutivo, ese carácter de montaje de la Comunidad Autónoma en que nos encontramos. Posiblemente lo que ocurra es que el Grupo Popular, digamos, no quiera que ese montaje de la Comunidad Autónoma, que esa ubicación política de la Comunidad Autónoma en Canarias sea una ubicación eficaz, una ubicación, en definitiva, que responda a las necesidades de eficacia que un Gobierno moderno demanda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, con el asombro de lo aquí manifestado, primero, cuando hacía mención en el debate a la totalidad el Portavoz del Grupo Socialista, cuando entraba en el contenido de las enmiendas e indicaba que nuestras enmiendas prácticamente no aportaban nada, y ahora nos indican que nada menos desmontamos al Gobierno; nada menos desmontamos al Gobierno.

Con esas enmiendas que no significaban nada, nada menos desmontamos al Gobierno.

Mire usted: hay setecientos millones de pesetas en Presidencia del Gobierno y apoyo administrativo al Gobierno. Nosotros enmendamos, como lo dije antes, lo que nos parece excesivamente dotado. Y todas y cada una de las cuestiones que manifesté, a nuestro juicio, y por razones expuestas, están excesivamente dotadas.

Entendemos que el apartado de los asesores del Presidente del Gobierno, ya lo habíamos manifestado aquí, es una duplicidad de los servicios.

En materia de juventud, porque está la Dirección General de Juventud.

En materia de la mujer, porque está contemplado en Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Entendemos que, bueno, en la medida en que eso está contemplado, el crearlo a nivel de asesoramiento en Presidencia del Gobierno puede suponer: o bien que, bueno, el Gobierno ha accedido a ser Gobierno sin tener idea de nada y necesita asesoramiento por todas partes, o bien una duplicidad de los servicios.

A nuestro juicio, efectivamente, se da esa duplicidad e intentamos suprimirla rebañando, como decía el señor Jerez en Comisión, algunas partidas. Rebañando aquellos platos que, a nuestro juicio, están excesivamente llenos, y llevándolos a aquellos otros que están completamente vacíos. Hago mención a las Corporaciones Locales.

A mi me parece que el problema del paro no lo han tomado ustedes con la seriedad que requiere; no lo han tomado en la medida que las Corporaciones Locales tienen sus arcas totalmente vacías; en la medida en que si quisieran acogerse a esas medidas que el Estado les propicia en relación a sacar personal del paro, no pueden realizarlo porque no tienen dinero para la realización de obras y servicios; no tienen dinero, están en déficit presupuestario. Pero en más del setenta por ciento de las Corporaciones Locales de todo el Archipiélago Canario: ochenta y siete.

Por lo tanto nosotros aportamos nuestro humilde entender en toda esa distribución de excesos que antes leía, y quitamos lo que nos parece esos excesos. No pretendemos afectar a nada fundamental.

En cuanto a los estudios que quitamos. Efectivamente, porque es que estudios están también a nivel de todas las secciones y de todos los programas del Gobierno.

Mire usted, yo lo dije en una ocasión en el Pleno: el año pasado eran doscientos sesenta millones de pesetas en concepto de estudios y trabajos técnicos además de lo aportado a la Administración. Entendemos que son auténticas dudas del Partido Socialista.

Usted dice que nosotros interferimos en la actividad que el Gobierno tiene como programa en cuanto a intentar presentar o realizar una empresa que propicie la exportación de nuestros productos. No, no queremos eso. Lo que ocurre es que también está contemplado suficientemente en Economía y Comercio, y, por lo tanto, lo quitamos de ahí y dejamos lo de Economía y Comercio.

Es por tanto, señor Portavoz del Grupo Socialista, que no hemos hecho otra cosa que interferir, modificar o suprimir aquello que está en demasía en estos Presupuestos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

El cambio de nivel físico que ha == operado el señor Portavoz del Grupo Popular me obliga, en este caso, pues, a tener que subir a la tribuna, que no = era mi intención, para estar en situación de igualdad, al menos, en el terreno.

Mire señor Valerón: algunas sorpresas más nos irá deparando, y a lo mejor en algún momento lo seguiremos haciendo, la Comunidad Autónoma de Galicia.

Usted se asombra cuando plantea que hay en la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias trescientos cuarenta y uno más doscientos sesenta y siete, pues, son un total de aproximadamente seiscientos millones = de pesetas entre Presidencia, propiamente dicha, y servicio administrativo de la Presidencia.

Mire usted: en la Comunidad Autónoma de Galicia, en Presidencia sólo, = hay mil setenta y nueve millones de pesetas. Mil setenta y nueve.

El capítulo segundo, de Presidencia, el capítulo segundo, de Presidencia, = en la Comunidad Autónoma de Galicia, = "compra de bienes y servicios corrientes" o "compra de bienes corrientes y servicios", implica, él sólo, trescientos treinta y seis millones. Prácticamente idéntica a la totalidad, a la totalidad, de la consignación prevista = para el Presupuesto de Presidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. = Prácticamente idéntica. Sólo el capítulo segundo, sólo el capítulo segundo = de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por lo que respecta al resto de las cuestiones muy pocas cosas nuevas se = han planteado. Prácticamente, exclusivamente, hablar de unos estudios. Señor Valerón, en la dieciseis enmiendas que ahí están planteadas no hay ninguna de ellas que se refiera a estudios.

Hay una que se refiere concretamente a la edición de libros conmemorativos, = pero eso no tiene nada que ver con estudios, salvo que alguien ha estudiado previamente para poder publicar lo que efectivamente se ha publicado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito, Don Augusto.

(El señor Alonso Valerón indica su deseo de intervenir.)

No ha lugar, señor Valerón, porque no ha habido ninguna alusión concreta que motive el que se pueda intervenir.

Vamos a proceder ya a la votación.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo = Brito, sí.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Una cuestión de estricto orden reglamentario.

Vamos a ver. El artículo setenta y dos del Reglamento dice lo siguiente, en su apartado primero, epígrafe primero: "Salvo precepto específico reglamentario, se entenderá que en todo debate y con independencia del derecho de réplica o rectificación previsto en los artículos anteriores, cabe un turno a favor y otro en contra." = Dice posteriormente que la Mesa y la Junta de Portavoces regulará el sistema. Pero lo que está claro que está = reconocido como un derecho reglamentario es que cabe un turno a favor y un turno en contra.

Hasta ahora la Mesa sólo ha concedido turnos en contra, lo cual, sin = duda, entiendo que limita seriamente la posibilidad de los demás intervinientes, los demás Grupos presentes = y Diputados en esta Cámara, que tienen que emitir en un momento determinado, a lo mejor, el ejercicio de un derecho del voto, no pueden explicar = en qué razón se ponen a favor o en = contra. Sólo está posibilitado el in-

tervenir en contra, lo cual me parece que conculca gravemente la disposición reglamentaria. Y en este sentido yo pido que se aplique estrictamente, en este caso, el Reglamento, estableciendo, lógicamente, turno a favor y turnos en contra, porque si no se está vulnerando el Reglamento; y que yo sepa, este Pleno no ha acordado ninguna modificación de este Reglamento en cuanto al artículo setenta y dos.

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo Brito, yo tengo que decirle, sintiéndolo muchísimo, que no es el momento procesal para hacer esta reclamación, y que, en todo caso, a mi me parece conveniente que Su Señoría contacte más con el Portavoz de su Grupo en la Junta de Portavoces, porque en reunión celebrada con Mesa y Junta de Portavoces, por unanimidad de los miembros de la Mesa y de la Junta de Portavoces, se acordó este procedimiento, que, en todo caso, es potestativo -el término "cabe" no puede aplicarse con criterio riguroso- es potestativo, y fue acordado por unanimidad para limitar, teniendo en cuenta el excesivo tiempo previsible para este Pleno. En consecuencia, se adoptó así el tema: que la defensa y la presentación de las enmiendas -ya esto también se ha hecho en el Congreso de los Diputados en Madrid, y en el Senado- que la defensa y la presentación fuesen el turno a favor, lo agotasen, y que no hubiese sino un turno en contra.

En todo caso ha sido un acuerdo unánime de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Una precisión, una precisión: conocía perfectamente, conocía perfectamente el acuerdo que se había producido en la Junta y en la Mesa de Portavoces. Pero la Junta y Mesa de Portavoces lo que no puede es modificar las disposiciones del Reglamento; quien puede modificarlo es el Pleno de la Cámara.

Entonces, en ese sentido, lo que me parece es que cuando se dice que "cabe", no dice que "cabe la posibilidad",

sino que cabe un turno a favor y en contra. Entonces...

El señor PRESIDENTE: Está Su Señoría prejuzgando una modificación del Reglamento que es inexistente, y, en consecuencia, doy por terminada esta intervención, porque repito que no es el momento procesal oportuno para ello.

Don Oswaldo Brito, le ruego que, en fin, se abstenga de hacer más intervenciones en este sentido.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, creía que se estaban debatiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, pida la palabra, por favor. Pida la palabra, y para qué, por supuesto.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, creía que estábamos debatiendo - se lo pretendía explicar- creía que estábamos debatiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria.

Se han expresado unas cifras, con respecto a la Comunidad Autónoma gallega, que no concuerdan con los datos globales, primero, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma gallega, que no concuerdan con esos treinta millones de pesetas que ha manifestado...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, lamento tener que interrumpirle, no ha lugar ahora a esta intervención. Su Señoría ha tenido la réplica para poder hacer uso de esos nuevos datos que Su Señoría quiere aportar a esta Sala.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

(*El señor Padrón Morales indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

Sí, señor Padrón.

El señor PADRON MORALES (*desde su*

escaño): Señor Presidente. Mencionaba que en la Junta de Portavoces, por unanimidad, se llegó al acuerdo de que no hubiesen turnos a favor. Yo, que estuve en la Junta de Portavoces, entendí que el señor Presidente dijo que el artículo ciento veintiocho-cuatro, me parece recordar, le autorizaba a organizar el debate y que, por lo tanto, no iban a haber turnos a favor. Lo que sí discutimos en la Junta de Portavoces fue organizar el debate, los turnos en contra; pero, que yo recuerde, en ningún momento se llegó a un asentimiento de la Junta de Portavoces de que estaba de acuerdo con la disposición de la Presidencia de que no hubiesen turnos a favor.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, señor Padrón, recuerda mal Su Señoría; recuerda mal, porque se hizo concreción específica de los turnos.

Y, por otra parte, no es sólo el artículo ciento veintiocho, punto cuatro, que usted señala, sino también el ciento veinte, punto dos, donde se faculta, oída a la Mesa y a la Junta de Portavoces, al Presidente de la Cámara para ordenar los debates y los tiempos de las intervenciones.

Votación de la enmienda número veintiséis.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación de la enmienda número veintiséis: a favor, once; en contra, veintisiete; seis abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número veintisiete.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor de la enmienda; veintisiete en contra; seis abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número veintiocho.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor de la enmienda; veintisiete votos en contra; seis abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número veintinueve.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; seis abstenciones.

Enmienda número treinta.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor de la enmienda; veintisiete en contra; seis abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número treinta y uno.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; y seis abstenciones.

Enmienda número treinta y dos.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: once votos a favor; veintisiete en contra; seis abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número treinta y tres.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = cinco abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número treinta y cuatro.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = siete abstenciones.

Enmienda número treinta y cinco.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = cinco abstenciones.

Enmienda número treinta y seis.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = seis abstenciones.

Enmienda número treinta y siete.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: diez votos a favor; veintisiete en contra; = siete abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número treinta y ocho.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = siete abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número treinta y nueve.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? (Pausa.) = ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: once votos a favor; = veintisiete en contra; seis abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número cuarenta.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: once votos a favor; = veintisiete en contra; siete abstenciones.

Y enmienda número cuarenta y uno.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: once votos a favor; veintisiete en contra; = siete abstenciones.

Rechazada la enmienda número cuarenta y uno.

Pasamos a votar la sección cero = seis, "Presidencia", del Dictamen.

¿Votos a favor de la sección? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta = y dos votos a favor de la sección cero-seis; once votos en contra, dos = abstenciones.

Aprobada esta sección.

Las enmiendas formuladas a la sección cero-ocho, las ciento treinta y nueve y ciento cuarenta, han sido re-

tiradas por el Grupo CDS-Centro Democrático. En consecuencia vamos a votar conjuntamente las secciones cero-siete, "Vicepresidencia", y cero-ocho, "Servicios Administrativos de la Presidencia".

¿Votos a favor de estas secciones? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) = ¿Abstenciones? (Pausa.) ¿Abstenciones? Por favor, repitan la votación. = (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor de las secciones cero-siete y cero-ocho; once votos en contra, y dos abstenciones.

Quedan aprobadas las secciones cero-siete y cero-ocho. (Pausa.)

Pasamos a debatir la sección cero-nueve. Puesto que han sido retiradas las enmiendas ciento sesenta y cuatro, ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho del CDS, y solamente queda la enmienda cero-cero-tres, presentada por Don Gregorio Toledo, en consecuencia vamos a debatir esta enmienda, y después ya interrumpiremos la sesión.

Enmienda cero-cero-tres, presentada por Don Gregorio Toledo, de modificación del programa cero-seis-uno, "Régimen Local".

Tiene la palabra el señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Se propone suprimir el capítulo siete del mismo, por un importe de sesenta y tres mil millones de pesetas, de programas de Planes Insulares de Obras y Servicios, número sesenta y dos, y se propone suprimir todo el programa por importe de setenta y siete millones setecientos seis mil novecientos treinta y ocho pesetas.

Se propone incluir la suma de ambas, por importe de ciento cuarenta millones setecientos seis mil novecientos treinta y ocho pesetas, en un

capítulo siete, en el programa de Régimen Local, número sesenta y uno, de la forma siguiente:

Capítulo siete: transferencias de capital.

Artículo: a Cabildos Insulares.

Concepto: Planes de Obras y Servicios.

Subconcepto: inversiones directas.

La justificación que hacemos a esta enmienda de modificación es que creemos, como ha sido de siempre, que deben ser los Cabildos Insulares, en colaboración con los Ayuntamientos, los que realicen las obras de Planes Insulares en donde pueden incluirse también las Casas Consistoriales a construir, etcétera.

Es preciso, entendemos, que se deben evitar las duplicidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

Bueno. En primer lugar clarificar al señor Toledo por lo que respecta a aquella en que se propone una modificación dirigida hacia Planes Insulares -posteriormente tocaremos la que se refiere a la ayuda para construcción de Casas Consistoriales- que los Planes Insulares los van a seguir haciendo, y no se pretende sustraer esa competencia a los Cabildos, los van a seguir haciendo los Cabildos en conjunción con los Ayuntamientos. Eso que quede, en principio y desde el principio, absolutamente claro.

¿De qué se trata por consiguiente? Se trata de que determinados Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias tienen agotado su techo cre-

diticio y no pueden, precisamente, == acceder a esos Planes Insulares que = se elaboran conjuntamente con el Ca== bildo. Y entonces se trata de subven-- cionarles directamente a ellos, di== rectamente a ellos, para que puedan = acceder, precisamente, a esos Planes= Insulares que se elaboran por Cabildo y Ayuntamientos.

Si se produjera lo que usted plan-- tea, que es una transferencia a Cabil-- dos, ocurriría que ese efecto redis== tributivo que se quiere plantear de = subvencionar a aquellos Ayuntamientos que no tienen posibilidad de acudir = a Planes Insulares no se produciría, porque ese dinero iría a Cabildos; el Cabildo lo que haría sería incremen== tar su cuantía, su propia cuantía re-- lativa a Planes Insulares, pero los = Ayuntamientos que hoy no llegan segui-- rían sin llegar porque a ellos no les llegaría el dinero correspondiente a esta subvención.

Además hay que tener en cuenta, == desde la óptica desde la que nosotros planteamos este programa, otra serie-- de parámetros a la hora de apoyar a = esos determinados Ayuntamientos que = tienen su techo crediticio cubierto,= cuales son: bueno, pues, en primer lu-- gar cuál es su nivel de presión fis== cal para que, evidentemente, no ocu== rra que Ayuntamientos con un nivel de presión fiscal adecuado acudan con su propio dinero a Planes Insulares, y = Ayuntamientos que no han querido plan-- tear un nivel de presión fiscal ade== cuado se nutran de subvenciones de la Comunidad Autónoma. O sea, hay que, = en definitiva, contemplar el problema desde este tratamiento de observar el conjunto de caracteres de lo que deba ser esta subvención, y, por otro lado, dejar absolutamente claro que no pre-- tendemos sustituir a los Cabildos en= Planes Insulares; que la finalidad == que usted plantea de dirigir ese dine-- ro a los Cabildos no soluciona el pro-- blema que se plantea, porque no permi-- tiría a los Ayuntamientos de escasa = dotación económica y de techo crediti-- cio cubierto poder acudir a esos pla-- nes insulares, y, en definitiva, no = solventaría un problema sobre el que= los pequeños Ayuntamientos de Cana==

rias se están dirigiendo con inusita-- da frecuencia a la Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a la segunda, = se trata de apoyar a aquellos Ayunta-- mientos que no tienen una Casa Consis-- torial, que no tienen una casa, diga-- mos, propia, en condiciones, apoyarle para que puedan construir la Casa Con-- sistorial con cargo a sus propios me-- dios, apoyado por esta subvención de= la Comunidad Autónoma.

Tampoco la enmienda que usted plan-- tea serviría para esta cuestión. Por-- que si usted reparte este dinero en== tre los siete Cabildos de Canarias, = ¿qué ocurriría? Pues ocurriría que, a lo mejor, hay una isla donde de los = seis Ayuntamientos, por poner un caso, tres tienen su Casa Consistorial en = malas condiciones y hay que apoyarles a ellos, y a lo mejor hay otra isla = donde no tienen ningún Ayuntamiento = con Casa Consistorial en malas condi-- ciones. Y como usted lo que hace es = distribuir a todos por igual, pues, = en definitiva, lo que ocurriría sería que habría un tratamiento injusto res-- pecto de aquellos Ayuntamientos ubica-- dos en una isla en la que las Casas = Consistoriales no estuvieran en bue== nas condiciones, frente a otros en == los que las Casas Consistoriales sí = estuvieran en buenas condiciones y == donde no sería necesario la construc-- ción o la reparación de las mismas.

Por consiguiente pensamos que el = planteamiento que ha efectuado el Go-- bierno y, en definitiva, el Dictamen= de la Comisión en relación con este = problema, solventa en mejor medida == que la medida en que propone el señor enmendante los dos problemas que se = tratan de resolver.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se== ñor Brito.

¿Va a replicar?

(El señor Toledo Rodríguez renun== cia a la réplica.)

No.

Procedemos entonces a la votación=

de la enmienda presentada por el señor Toledo, la número tres, a la sección cero-nueve, "Administración Territorial y Desarrollo Autonomico".

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Votos en contra de la enmienda? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación de la enmienda tres: a favor de la misma, un voto; en contra, veintisiete; y catorce abstenciones.

Queda rechazada.

Votamos a continuación la sección cero-nueve, "Administración Territorial y Desarrollo Autonomico", del Dictamen.

¿A favor de esta Sección? ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: a favor de la sección cero-nueve, treinta y un votos; en contra, siete; y dos abstenciones.

Queda, pues, aprobada la sección cero-nueve.

Se interrumpe el Pleno hasta las cinco de la tarde.

Ruego a Sus Señorías sean puntuales en la hora, porque pretendemos acabar esta sesión este mismo día.

(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y veinte minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Debate de la sección diez: "Hacienda".

En primer lugar queremos hacer notar que las enmiendas presentadas por el Grupo CDS, las ciento cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis, han sido retiradas.

Le corresponde, en primer lugar, =

la primera intervención a la enmienda número cuatro de supresión al capítulo sexto del programa cero-ochenta y ocho, "Tributos Cedidos", a Don Gregorio Toledo, del Grupo Mixto.

Al no estar presente en la Sala Don Gregorio Toledo se entiende caída esta enmienda.

Continuamos con las enmiendas, un bloque de veinte enmiendas, presentadas por el Grupo Popular, de las cuales dieciséis son de modificación y cuatro de supresión; a saber: las enmiendas número cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y nueve, y de la sesenta a la sesenta y cuatro, inclusivas. Las de supresión: las números cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Se debaten conjuntamente porque todas tienen la misma pretensión: dirigidas a potenciar el programa cero ochenta y uno, mediante bajas en los programas cero-ochenta, cero-ochenta y uno, cero-ochenta y cinco, cero ochenta y seis, y cero-ochenta y ocho.

Para la presentación y defensa de estas enmiendas, en el turno a favor que agota el Grupo Popular por sí mismo, el señor Valerón tiene veinte minutos.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente, las enmiendas se detraen, bueno, presentan la diferencia de modificación o de supresión en la medida que mi Grupo considera que en un caso la totalidad del concepto dotado, bueno, pues, supone un exceso, y en otro, pues, supone., y contemplado en algún otro apartado. Por tal sentido mi Grupo diferencia entre modificar lo que está excesivamente dotado y suprimir lo que ya está dotado en otro apartado.

La primera enmienda, la número cuarenta y tres, corresponde al programa ochenta y cinco, del subconcepto dos-dos-seis-cero-seis (pausa.) referente

a reuniones y conferencias en las que está dotado el programa de "presupuestos y programación" con una cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Mi Grupo considera, por tener en alguna otra partida también contemplado este apartado, la supresión de un millón de pesetas.

El subconcepto doscientos dieciseis, del programa cero-ochenta, "equipos para procesos de información", doce millones noventa y seis mil pesetas, hacemos una reducción de seis millones de pesetas, en la medida que también está contemplado dentro de la misma Consejería equipos de procesos de información.

La enmienda número cuarenta y siete, del programa igualmente ochenta, que hace mención a "Dirección Administrativa y Servicios Generales", propone una reducción del concepto dos-dos-cero-cero-cuatro, de siete millones de pesetas, que hace mención a "material informático", dotado con diecisiete millones de pesetas. Proponemos una reducción de siete millones de pesetas.

Dentro del mismo programa ochenta, el subconcepto doscientos veintiséis, el epígrafe cero-dos, "publicidad y propaganda", un millón quinientas mil pesetas, en la medida en que está también perfectamente dotado este apartado en la Dirección Administrativa y Servicios Generales, proponemos una reducción de un millón de pesetas.

El subconcepto doscientos veintiséis-cero-seis, correspondiente igualmente al programa de "Dirección Administrativa y Servicios Generales", que hace mención a "reuniones y conferencias", por también estar dotado, proponemos una reducción de un millón de pesetas.

Igualmente en el programa ochenta, el subconcepto dos-dos-siete, el epígrafe cero-cero, "limpieza y aseo", proponemos una reducción de siete millones de pesetas. Está dotado con catorce millones de pesetas.

En el mismo programa ochenta, el subconcepto dos-dos-siete-cero-uno, correspondiente a "seguridad", que está dotado con catorce millones de pesetas, proponemos una reducción de siete millones de pesetas.

En el dos-dos-siete, del mismo programa, "Dirección Administrativa y Servicios Generales", el apartado cero-seis, "estudios y trabajos técnicos", que está dotado con cinco millones de pesetas, proponemos su reducción a la mitad.

En el programa ochenta y uno, correspondiente a "gestión tributaria", el subconcepto doscientos veinte, el epígrafe cero-cero, "ordinario no inventariable", veinticuatro millones novecientos setenta mil, proponemos una reducción de diez millones de pesetas.

En el subconcepto dos-dos-dos-cero-nueve, que hace mención a "otras", dotadas con veinte millones de pesetas, cuando el concepto tiene contemplado material, suministros y otros, material de oficina, ordinario no inventariable, mobiliario y enseres, prensa, revistas, publicaciones periódicas, libros y otras publicaciones, material informático, suministros, energía, agua, combustible, vestuario, comunicación telefónica, postales, telegráficas, télex, otras, y el servicio colombófilo que también lo había introducido el CDS mediante una enmienda.

Por lo tanto proponíamos una reducción de veinte millones de pesetas en este apartado.

Con respecto al programa ochenta y uno, dos-dos-seis-cero-cinco, nos vemos a encontrar con "remuneración a agentes mediadores independientes", con una dotación de veintitrés millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, cuando la propia Consejería, dentro de este mismo programa de gestión tributaria, tiene contemplado "gastos diversos", tiene contemplado "atenciones protocolarias y representativas", tiene contemplado "publicidad y propaganda", y tiene contempla-

do "reuniones y conferencias". Además de esto se había dotado para estos agentes mediadores independientes con veintitrés millones doscientas setenta y cinco mil pesetas. Proponemos, en todo caso, su supresión.

El subconcepto dos-dos-siete-cero-cero, del programa ochenta y uno, también correspondiente a gestión tributaria, el epígrafe cero-cero que hace mención a "limpieza y aseo" nos lo volvemos a encontrar dotado con trece millones trescientas cincuenta mil pesetas, donde con anterioridad había aparecido otro de catorce millones de pesetas en "Dirección Administrativa y Servicios Generales", proponemos una reducción de siete millones de pesetas.

Dentro del apartado del programa ochenta y uno, igualmente "gestión tributaria", el subconcepto dos-dos-siete, apartado cero-uno, correspondiente nuevamente a seguridad, con un millón de pesetas, precisamente por estar contemplado ya dentro de los Servicios Generales, proponemos su reducción.

Dentro del mismo programa ochenta y uno, el concepto dos-dos-siete-cero seis, que hace mención a estudios y trabajos técnicos, proponemos su supresión.

Dentro del subconcepto dos-dos-seis-cero-nueve, del programa ochenta y ocho, (*pausa.*) nos encontramos nuevamente con un "otros" que está dotado con veintinueve millones setecientas noventa y cuatro mil pesetas, proponemos una reducción de veinticinco millones de pesetas. Esto es muy común a lo largo de los Presupuestos, señor Presidente; está en un concepto que hace mención a gastos diversos que está contemplado "atenciones protocolarias y representativas", que está contemplado a "publicidad y propaganda", que está contemplado además de este "otros"; por lo tanto, proponemos su reducción en veinticinco millones de pesetas.

El programa cero-ochenta y uno, nuevamente, en el subconcepto seis-ce-

ro-tres, que hace mención a maquinaria, instalaciones y utillaje, aparece la expresión "adquisición" cuando a lo largo de los Presupuestos nos hemos encontrado con la especificación de todas las adquisiciones que pudiera tener la Consejería, proponemos su reducción en un millón seiscientos mil pesetas.

En el mismo programa ochenta y uno, el subconcepto seis-cero-cuatro, que hace mención nuevamente a "adquisición", con tres millones ochocientas mil pesetas, proponemos su reducción en un millón ochocientos mil.

El subconcepto seis-cero-dos del subepígrafe cero-uno, del programa ochenta y seis, proponemos una reducción de cien millones de pesetas. (*Ru-mores en la Sala.*) Hace mención, concretamente, a una dotación en construcción de ciento cincuenta millones de pesetas correspondientes a edificios y otras construcciones.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! ¡Silencio, por favor!

El señor ALONSO VALERON (*desde su escañó*): Dentro del programa ochenta y seis, el subconcepto seis-cero-cinco hace nuevamente mención a "adquisición" con veinticinco millones de pesetas. Proponemos su reducción en dieciséis millones de pesetas.

El subconcepto seis-cero-seis, del programa ochenta y ocho, nos encontramos de nuevo en "equipos de proceso de información" una adquisición de noventa millones de pesetas. Proponemos su reducción en sesenta millones de pesetas.

Igualmente, señor Presidente, proponemos las reducciones que hemos observado por exceso de dotación en estos Presupuestos, correspondientes a todas y cada una de estas enmiendas que hemos especificado, que vayan destinadas a mayor apoyo a las Corporaciones Locales, no con la intención de despojar a la Comunidad Autónoma de los medios que tiene, sino simplemente creando un programa en el mismo Gobierno de la Comunidad Autónoma pa-

ra que contemple esos platos vacíos = que anteriormente se había menciona== do correspondientes a las Corporacio== nes Locales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra== cias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su = escaño*): Señor Presidente, Señorías.

No voy a entrar en el detalle de = cada una de las figuras que se contem== plan en las enmiendas, puesto que se== ría aumentar el tedio que nos acompa== ña en el inicio de la tarde de hoy.

En todo caso voy a enumerar aque== llas que tienen alguna significación. No vamos a entrar en que si le quito= un milloncito de aquí, doscientas mil pesetas de allá.

En la enmienda cuarenta y seis el= Diputado propone que se reduzca a la= mitad, sin más, la reparación de los= equipos informáticos de que consta o= que tiene actualmente la Consejería.

Igualmente, en la cuarenta y siete, suprime el material informático.

Otra proposición es suprimir la mi= tad de los gastos de limpieza, pero = de limpieza de la sede central de la= Consejería y del edificio de Guanarte= me. Y no hay que confundir con otra = que vendrá más tarde, cuando se refie= re a otra limpieza que es al resto de las dependencias de la Consejería que están en los distintos puertos y aero= puertos, y hasta oficinas de correos, y así como las Direcciones Territoria= les de Lanzarote y Gran Canaria, La = Gomera, etcétera, en las demás islas.

Bueno, también propone una supre== sión del material no inventariable. = O sea, los funcionarios de la Conseje= ría de Hacienda no van a poder traba= jar, puesto que no van a tener mate==

rial para poder desarrollar una fun== ción.

En "otros suministros", "comunica= ciones", que parece que era una comu= nicación colombófila, parece que se = decía por ahí, se refiere concretamen= te al pago del canon por la conexión= a la red telefónica de los ordenado== res que están conectados entre sí.

Respecto a la remuneración, o al = concepto ese que se llama "remunera== ción de agentes mediadores indepen== dientes", de gestión tributaria, que= tanta leña le han sacado, se trata = simplemente de remunerar a los funcio= narios de correos, a los funcionarios de correos de las distintas estafetas y estaciones de las islas que colabo= ran en la recaudación de arbitrios; y eso viene en consonancia a una pregun= ta que formuló en su día el Diputado= señor Don Elviro Hernández Rebozo, = creo. Entonces aquí está un poco la = aclaración de cómo van las cuestiones.

Por último nos referimos a los == veinticinco millones de pesetas en == "otros gastos diversos de tributos ce= didos", y esta es una cuantía que es= tá un poco indeterminada, pero se ha= codificado aquí, o se ha puesto en es= te apartado, con la misma cantidad = con que los ha cedido el Estado. Hay= que ver que estos son tributos cedi= dos y que es un servicio nuevo que = se trata de crear, y se ha dotado jus= to con la misma cantidad con la que = lo ha transferido el Estado.

Respecto a los cien millones de pe= setas de la enmienda sesenta y dos, = se refiere a la reforma y al acondi== cionamiento final del edificio de la= Consejería, cosa que, bueno, nosotros hemos asumido, pero, en parte, no = fue culpa nuestra. Esto fue una rémo= ra que viene de tiempos atrás, y que= lo que hemos hechos fue terminar el = edificio para no entorpecer y para no echar al saco roto toda la inversión= que se había hecho hasta el momento.

Por tanto, resumiendo, señores Di= putados, aquí lo que se trata es de = dar de baja a parte del programa de = informática, de la limpieza y de las=

inversiones; en un programa de informática, que es la última enmienda, == que se está llevando a cabo en la Consejería porque el actual equipo de informática no es suficiente.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

(El señor Suárez Gil indica su deseo de intervenir.)

Para replicar.

El señor SUAREZ GIL *(desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

A lo largo de los Presupuestos anteriores siempre me veo obligado a recordarle, amablemente, que no nos gusta esa frase de "un milloncito por aquí, otro milloncito por allá". Para nosotros una peseta es una peseta, y nos es importante cómo se administra o cómo se gasta esa peseta. Por lo == tanto, si le sirve de algo, le ruego que no vuelva, de una manera así despectiva, a decir: "millón más, millón menos".

Segundo. Con respecto a lo de la = basura nosotros no hemos suprimido, = hemos modificado, porque sabemos que en basura se mueven muchas pesetas, y no muchas veces se mueve sólo basura = por lo que se recoge, sino porque su entorno genera basura; y nos podemos = retrotraer a medios informativos tiempos atrás.

Bien. También yo pediría, por favor, pediría por favor, porque veo == que esto va.., que ya casi en el ecuator de su mandato debemos olvidarnos = ya de otros tiempos, de tiempos atrás. Ustedes han asumido el Gobierno, ustedes han asumido el poder con lo bueno y con lo malo. Entonces, por favor, = yo agradecería que no nombraran tanto cosas heredadas. Ahí están, ustedes = están, y tienen que navegar y pelar = por ello.

Y hay otra cosa importante: si somos exhaustivos y rigurosos y podemos

caerles a ustedes cansados, o podemos generar a ustedes cansancio de nues== tras explicaciones, lo único que les = rogamos es que con el mismo respecto = que les escuchamos a ustedes para poder rebatirles después lo que mani== fiesten, escúchenos a nosotros, porque lo único que estamos intentando = demostrar con estos Presupuestos es = que se han estudiado con todo rigor; = y el mandato que hemos recibido del = pueblo canario que nos ha votado, aquí lo estamos ejerciendo con todo dere== cho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

¿Dúplica?

Señor Brito, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO *(desde su escaño)*: Yo, en fin, ya me alarmé, en alguna medida, en la representación del Grupo Parlamentario Socialista, cuando la anterior consideración de la broma de los camellos y los ingenieros socialistas, etcétera. Me alarmo aún == ahora más en relación con ese entorno que genera basura, etcétera. Yo creo = que el señor Suárez Gil ha venido hoy con el humor torcido; y yo, en fin, = le consideraría a que enderece ese humor torcido con el que parece haber = comparecido hoy a esta Cámara, porque no creo que sean muy al uso el tipo = de manifestaciones y el tipo de alu== siones y de intervenciones en ese pretendido tono humoroso que está haciendo.

(El señor Suárez Gil indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, = señor Suárez Gil, a ninguna aclaración más al respecto.

Pasamos a la votación de las en== miendas.

Ruego a Sus Señorías que se mantengan atentos porque tenemos que votar = muchísimas enmiendas.

Empezamos con la votación de la enmienda número cuarenta y tres.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos a favor de la enmienda; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número cuarenta y seis.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número cuarenta y siete.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos favorables; veintiséis negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número cuarenta y ocho.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número cuarenta y nueve.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos a favor, por favor? ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número cincuenta.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Enmienda número cincuenta y uno.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Enmienda número cincuenta y dos.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: ocho votos a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Enmienda cincuenta y tres.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: ocho a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Enmienda cincuenta y cuatro.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: ocho a favor; veintiséis en contra; cuatro abstenciones.

Rechazada.

Que pasen los señores Diputados. =
(Pausa.)

Enmienda número cincuenta y cinco.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado de la votación: votos a=
favor, nueve; abstenciones, cuatro; ==
votos en contra, veintiséis.

Rechazada.

Enmienda número cincuenta y seis.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: votos afirmativos, nue-
ve; votos negativos, veintiséis; abs-
tenciones, cuatro.

Rechazada.

Enmienda número cincuenta y siete.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==
veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número cincuenta y ocho.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==
veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Rechazada.

Enmienda cincuenta y nueve.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==

veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Enmienda número sesenta.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==
veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Enmienda sesenta y uno.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==
veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Enmienda sesenta y dos.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: nueve votos a favor; ==
veintiséis en contra; cuatro absten-
ciones.

Enmienda número sesenta y tres.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado: diez votos afirmativos;
veintiséis negativos; cuatro absten-
ciones.

Enmienda número sesenta y cuatro.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en
contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pau-
sa.)

Resultado de la enmienda número se-
senta y cuatro: diez votos afirmati-
vos; veintiséis negativos; cuatro abs-
tenciones.

Queda rechazada.

Procedemos a la votación de la sec-
ción diez del Dictamen.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Vo-
tos negativos? (Pausa.) ¿Abstencio-
nes? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta-
votos afirmativos; diez negativos; ==
ninguna abstención.

Aprobada la sección.

Pasamos al debate de la sección on-
ce.

Se ha producido la retirada de las
enmiendas ciento sesenta y nueve y ==
ciento setenta presentadas por CDS- =
Centro Democrático; y pasamos a deba-
tir las enmiendas presentadas por el=
Grupo Popular. Un total de siete, de=
las cuales cinco son de modificación;
a saber: las números sesenta y cinco,
sesenta y siete, sesenta y ocho, se-
senta y nueve y setenta; y dos de su-
presión: la sesenta y seis y la seten-
ta y uno.

Se debaten conjuntamente por estar
destinadas todas a potenciar la capa-
cidad de las haciendas insulares, ==
programa ciento dos, "medio ambiente",
mediante baja en los programas ciento
uno y ciento dos, capítulo segundo.

Tiene la palabra el señor Alonso =
Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su-
escaño*): No se trata aquí, señor Pre-
sidente, de lo del refrán "tinen más=
moral que..." Se trata de lo anterior
mente expresado.

Reconozco que es duro quitarles el
dinero a ustedes, aunque sea para man-
darlo a alguien que esté más necesita-
do, pero no nos privamos de hacer la
defensa de estos platos vacíos. Posi-
blemente en algún caso algo se podrá=
conseguir. Si no, ahí está.

Hacíamos mención, señor Presidente,
al programa "urbanismo, arquitectura=
y vivienda" de la sección "Obras Pú-
blicas, Ordenación del Territorio y =
Medio Ambiente", en el subconcepto ==
dos-dos-seis-cero-seis, que hace nue-
vamente mención a reuniones y confe-
rencias, dotado con cuatro millones =

quinientas mil pesetas. Proponemos la
reducción de dos millones quinientas=
mil pesetas.

Dentro del mismo programa, el sub-
concepto dos-dos-seis-cero-nueve, ha-
ce nuevamente a "otros", sin especifi-
car, cuando está contemplado "atencio-
nes protocolarias y representativas",
cuando está contemplado "publicidad y
propaganda", cuando está contemplado=
"reuniones y conferencias", y cuando=
está contemplado "gastos diversos", =
nos encontramos con un "otros". Propo-
nemos su supresión.

Dentro del mismo programa ciento =
uno, el subconcepto dos-dos-siete-ce-
ro-seis, que hace mención a estudios=
y trabajos técnicos, cuando está per-
fectamente dotado de personal la Con-
sejería, cuando está la Secretaría Ge-
neral Técnica, cuando tienen los téc-
nicos encargados para la realización-
de estos estudios y trabajos técnicos,
nos volvemos a encontrar con una par-
tida destinada no se sabe dónde. Pro-
ponemos su reducción a la mitad.

Dentro del subconcepto dos-tres ==
cero, del mismo programa ciento uno,=
"urbanismo, arquitectura y vivienda",
el subconcepto dos-tres-cero, nos en-
contramos con el apartado de "dietas":
dos millones de pesetas. Proponemos,=
en esa cantidad, su modificación de un
total asignado de seis millones seten-
ta y cinco mil pesetas.

Del subconcepto dos-tres-uno, del=
mismo programa, "locomoción", propo-
nemos su reducción en trescientas mil =
pesetas.

Del subconcepto dos-tres-dos, que=
está dotado en "traslados" con cinco=
millones setenta y cinco mil pesetas,
proponemos su reducción en dos millo-
nes de pesetas.

Dentro del subconcepto dos-dos-sie-
te-cero-seis, del programa ciento dos,
correspondiente a "medio ambiente", =
"estudios y trabajos técnicos", propo-
nemos su reducción.

Todo ello, señor Presidente, igual-
mente destinado al programa abierto, =

tanto en la sección seis como en la = sección diez, a potenciar la capaci== dad de las haciendas insulares.

El señor PRESIDENTE: Gracias, se== ñor Valerón.

Iniciamos un turno en contra.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su = escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, otra vez, con la técnica habitual, desmantelamos el capítulo = dos de las distintas Direcciones Gene= rales de la Consejería de Obras Públi= cas para, con esa nueva filosofía que= en este Pleno y en esta etapa nos de= para el Grupo Popular, hacerle una == transferencia a las haciendas insula= res. Y ello, por ejemplo en la prime= ra enmienda, con un criterio arbitra= rio, suponemos. Reduce el crédito des= tinado a reuniones y conferencias, == que no son sino temas similares como= el que hubo el año pasado organizado= por la Consejería de Urbanismo sobre= zonas no edificables, u otros por el= estilo que, dada la importancia de == las cuestiones, es necesario mantener= y mantener con un cierto nivel de dig= nidad y prestigio, puesto que para ha= cer una chabacanería, para eso, es == preferible no hacer nada. Y con dos = millones de pesetas poco podemos ha= cer en una reunión de este nivel.

En relación con esto, pues, está = la enmienda siguiente que es las aten= ciones protocolarias del Director Ge= neral de Urbanismo, que suponemos, == bueno, pues, como es un hombre que ha= de tener reuniones con asociaciones = de vecinos, la asistencia a estas reu= niones de divulgación y de trabajo, = etcétera, pues, debe tener un crédito para este fin.

Igualmente podríamos decir de los= estudios y trabajos técnicos. Volve== mos otra vez a repetir que el urbanis= mo y la conservación del entorno es = una cuestión que hoy está en moda y = requiere de la colaboración, no sola= mente de los técnicos de la Conseje== ría, que ya no son tantos y que sola=

mente se van a limitar a la tramita== ción de aquellos expedientes de tipo= rutinario sin poderse, a lo mejor, sa= lir de la realización de trabajos es= pecializados que, en este caso, ten== drían que ser encargados a la calle.

Bueno, pues las dietas, con igual= motivo, hay que ver que la gente de= urbanismo..., ahora mismo se está ha= ciendo una campaña de seguimiento con motivo de las licencias de edifica== ción, mejor dicho: de las cédulas de= habitabilidad, y que, por tanto, los= técnicos de este Departamento se han= de trasladar a aquellos lugares en == donde están estas viviendas para que= así no surja la construcción incontro= lada que ha habido hasta ahora; cosa= que a nosotros nos ha parecido correc= to, puesto que hay que hacer un segui= miento a esta cuestión.

En los gastos de locomoción y tras= lados, pues, exactamente lo mismo.

Y por último entramos en medio am= biente, en medio ambiente, que en co= nexión con lo anterior está íntimamen= te ligado el urbanismo y el medio am= biente, y hay una partida también pa= ra trabajos técnicos, y además una == partida que no tiene casi relevancia; son trescientas cincuenta mil pesetas, que vale cualquier trabajo técnico == que se encargue a la calle para ese = fin.

Por tanto entendemos que, bueno, = que las enmiendas no tienen ninguna = significación, y que nuestro Grupo se va a oponer a ellas porque no tienen= una base importante en cuanto a su == formulación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

¿Réplica?

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías, yo hacía mención, cuando=

defendía esta enmienda o una de las enmiendas representantes a esta sección, el que la Administración progresó mucho a partir de los años cincuenta, cuando se logró un instrumento que llegaba a todo el contingente de personal que trabajaba para ella, que consistía en unos volúmenes que se llamaban "documentación administrativa". Todas las dotaciones que aparecen aquí, por ejemplo: en reuniones y conferencias, queda perfectamente resuelto con un circular que se le manden a los interesados de tal forma que aparezcan las sugerencias vía Orden o bien vía recomendaciones a este contingente de personal para que las tome y ahorren dinero a la Comunidad Autónoma.

Es esto lo que mi Grupo está criticando: que ustedes no se detienen a la hora de gastar, que dotan todo a la perfección, pero lo dotan para ustedes cuando observan, o por lo menos ahí está la realidad, las arcas vacías de nuestras Corporaciones Locales que, en definitiva, son quien mantienen a la población.

Al mismo tiempo nos rechaza una enmienda porque indica que viene a controlar la construcción incontrolada. Baje la Inspección y lo vea, porque normalmente suele ser actividad de los Ayuntamientos y, en todo caso, si no fuera por una postura de arrogancia, se podría seguir una intercomunicación entre la Comunidad Autónoma y las propias Corporaciones Locales para que ejercieran esa inspección que, por otra parte, vienen normalmente desarrollando; con todas las sugerencias que estas Corporaciones Locales después pudieran mandar a la propia Comunidad Autónoma.

En definitiva, de lo que se trata es de no querer reducir gastos; de lo que se trata es de proveerse suficientemente, más que suficientemente, en cuanto a las arcas de ustedes, y no contemplar lo que está infradotado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Señor Presidente, gracias.

Hacerle notar al Diputado proponente que la población se mantiene sola, y no las Corporaciones Locales. Y segundo, que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo tiene la competencia subsidiaria sobre construcción.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Procedemos a la votación de las siete enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Votación de la enmienda número sesenta y cinco.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmativos, doce; negativos, veintisiete; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda número sesenta y cinco.

Enmienda número sesenta y seis.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: doce votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Votación de la enmienda número sesenta y siete.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: doce votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Enmienda número sesenta y ocho.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: doce votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Votación de la enmienda número sesenta y nueve.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: trece votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Votación de la enmienda número setenta.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: trece votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda número setenta.

Y la enmienda número setenta y uno.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: trece votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Pasamos a la votación de la sección once del Dictamen.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Votos afirmativos, treinta y uno; = votos negativos, trece; ninguna abstención.

Aprobada la sección once.

Pasamos a la sección doce: "Econo=
mía y Comercio".

Han sido retiradas las enmiendas =
ciento cuarenta y nueve y ciento cin=
uenta de Centro Democrático.

Le corresponde intervenir, para la=
defensa de su enmienda, a Don Gregorio
Toledo. La enmienda número cinco al ==
programa ciento veintiuno.

Al no estar presente Don Gregorio =
Toledo decae esta enmienda.

Y entramos en el debate de las en=
miendas presentadas por el Grupo Popu=
lar, que son trece, pero que vamos a =
debatir en grupos. El primero: las en=
miendas números setenta y dos, setenta
y tres, setenta y cuatro, setenta y ==
seis y setenta y siete; las tres prime=
ras de modificación y las dos últimas=
de supresión, que se debaten conjunta=
mente porque van destinadas a prestar=
un mayor apoyo a PYMES a través de las
Corporaciones Locales, programa ciento
veintitrés, mediante bajas en los pro=
gramas ciento veintiuno, "planifica=
ción, previsión y política económica",
ciento veintitrés y ciento veintisie=
te, "centro de información y documenta=
ción canaria".

Tiene la palabra para estas cinco =
enmiendas, para la defensa, el señor =
Alonso Valerón. (Pausa.)

El señor SUAREZ GIL (*desde su esca=
ño*): En este momento, señor Presidente,
retiramos esas enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Las enmiendas números ochenta, de =
supresión, y ochenta y cinco de modifi=
cación, también del Grupo Popular, que
han de debatirse conjuntamente porque=
van destinadas a un mayor apoyo a la =
artesanía, programa ciento veinticinco,
mediante baja del programa ciento vein=
titrés, "política de apoyo a PYMES y =
crediticia a sectores económicos".

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Se trata, señor Presidente, de un concepto dotado con cuatrocientos tres millones de pesetas, en el que otras enmiendas, que en este momento se han traspapelado, pretendían también una reducción en la medida en que aparece dotado este apartado. O sea, había manifestado en la tribuna, en el debate a la totalidad, el que se trataba de apoyo a las Corporaciones Locales, perdón, se trataba de una línea de créditos blandos a la pequeña y mediana empresa; no coincidía con lo expresado en Comisión, no coincide esa línea de apoyo a la pequeña y mediana empresa en cuanto a la dotación de cuatrocientos tres millones de pesetas en lo manifestado en el programa de objetivos. Y proponemos el que de esta cantidad se detraiga la cantidad de veinte millones de pesetas para mayor apoyo a la artesanía.

Igualmente, de ese mismo subconcepto, detraemos cinco millones de pesetas para una mayor dotación para estudios y trabajos técnicos sobre promoción y fomento artesanal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Bien. Sigue el Grupo Popular empeñado en aquella enmienda que seguimos debatiendo desde, o que venimos debatiendo, desde el primer debate de totalidad, en el sentido de que sigue empeñado en retirar crédito blando a la pequeña y mediana empresa. Y nosotros, los socialistas, seguimos empeñados en mantener los créditos blandos a la pequeña y mediana empresa.

Es una pena que se le hayan traspapelado al Grupo Popular las enmiendas anteriores, porque yo creo que, en conexión con estas, resumían perfectamente lo que es la filosofía que a lo largo de este Pleno ha venido planteando el Grupo Popular.

La justificación de las enmiendas =

anteriores eran mayor apoyo a PYMES a través de Corporaciones Locales.

Y, en fin, en estas enmiendas que estamos viendo ahora se retira financiación a PYMES en línea de créditos blandos. Y en las anteriores se añadía, detrayendo de una serie de conceptos, se añadía apoyo a PYMES pero, ¡cuidado!, a través de Corporaciones locales. O sea, el Grupo Popular - y además estas enmiendas son del segundo Presupuesto, no se habían planteado en el primero - el Grupo Popular entendió que había cometido un error al disminuir el crédito de PYMES, tuvo que enmendarlo en el segundo Presupuesto, pero, claro, no se fiaba de la Comunidad Autónoma para que la Comunidad Autónoma diera el crédito a PYMES directamente. Y entonces dice: "sí, sí, mayor crédito a PYMES sí, cometimos un error en el primer Presupuesto, pero a través de Corporaciones Locales". O sea, nosotros producimos la transferencia a las Corporaciones Locales para que las Corporaciones Locales, a su vez, transfieran a las PYMES. En definitiva, resume un poco el concepto de Comunidad Autónoma del Grupo Popular la confianza que le merece la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y, en definitiva resume, pues, casi la totalidad de la filosofía que ha venido planteando el Grupo Popular a lo largo de este debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Señor Brito, Don Augusto: usted no tiene la patente de decir lo que usted considere conveniente y lo demás es no.

Bien. En el debate anterior y en este debate, y con su estilo característico, usted ha intentado llevar a la opinión pública y a la opinión de esta Cámara la poca racionalidad del Grupo Popular en enmendar específicamente las enmiendas que traemos aquí a este tema. Y yo le puedo decir a usted que =

se han enmendado por falta de credibilidad; porque dentro de la especificidad en qué se va a aplicar el crédito blando hay un capítulo muy claro que dice: "cooperativas". Ya en varias intervenciones se ha matizado este tema, y en varias intervenciones se ha dicho que se quitaría el calificativo "cooperativas" y no se ha quitado.

Bien. Segundo.-Cuando un alto cargo de esta Consejería manifiesta que ese crédito blando va ir fundamentalmente a turismo y transporte, la palabra "transporte" entra dentro del tema de cooperativas. Y no entremos ahora, señor Brito, Don Augusto, en el tema de si apoyamos o no apoyamos a las cooperativas; somos eminentemente eficaces, y cuando hay que apoyar a una cooperativa porque es eficaz el tema, se apoya. Pero lo que no nos gusta, señor Brito, Don Augusto, es que nos den gato por liebre.

Entonces le digo a usted algo muy claro, alto y claro para que nos oigan todos: todo lo que sea apoyo a las PYMES contará usted con toda nuestra colaboración, porque somos conscientes de lo que ustedes están diciendo ahora, desde Madrid hasta aquí, que son las PYMES las únicas capaces de sacar a este país de la situación en que se encuentra, fundamentalmente con el paro. Pero yo le ruego, por favor, señor Brito, Don Augusto, que deje usted ya de jugar con las palabras. El Grupo Popular apoya a las cooperativas racionales y coherentes, no con fines políticos y publicitarios.

Y segundo, si de aquí, de la especificidad de donde se iba a aplicar ese crédito "blanco" hubiera desaparecido o no hubiera existido la palabra, el calificativo "cooperativa", tenga usted la completa seguridad que eso no se hubiera enmendado en absoluto. Pero se ha dicho en los medios informativos, y se dice hoy de nuevo aquí, alto y claro: me encantaría tener por su parte, como Portavoz del Grupo Socialista, que usted dijera alto y claro que de esas pesetas que hay aquí, de crédito blando, no irá absolutamente nada a cooperativas de transportes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez.

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Suárez, Don José-Miguel: == (*risas*) no se ponga usted nervioso. == Ha dicho en una ocasión "crédito blanco", y en otra ocasión "gato por libre"

Vamos a ver. Nosotros ya dijimos en la sesión anterior que de la misma forma que reiteramos nuestro apoyo y nuestra confianza en la pequeña y mediana empresa canaria, reiteramos nuestro apoyo, y la insertamos en el movimiento de la pequeña y mediana empresa, al movimiento cooperativo. Si el Grupo Popular lo que quiere, como parece inferirse de sus palabras, es que se retire el que uno de los posibles destinatarios de esta línea de créditos blandos puedan ser las cooperativas; en fin, nosotros no lo vamos a hacer. Pero nos parece pertinente que se diga lo alto que usted lo ha dicho en esta ocasión, para que las cooperativas y el movimiento cooperativo canario tome nota del planteamiento que en esta materia tiene el Grupo Popular.

Por lo que respecta, en definitiva, al fondo del asunto, yo ya le he reiterado en diversos Plenos la siguiente cuestión:

Señor Suárez, Don José-Miguel: ustedes tuvieron la oportunidad de, dado que querían efectivamente, según manifiesta, conservar ese crédito blando a las PYMES, haber corregido mediante una enmienda al programa, haber corregido el programa. Si alguna duda tenía para ustedes el programa, conservando inalterada la partida, como una partida que se dirigía en términos de línea privilegiada de financiación a las PYMES, pero, en definitiva, haber corregido el programa sin haberle dado otro destino. Pero no; ustedes en lugar de ratificar ese programa y de dirigir con mayor certeza, si hubiera cabido, ese crédito a las PYMES, lo que han hecho es alterar el crédito, que no el programa, y dirigirlo -alterar el crédito, que no una corrección al programa- y dirigirlo a otras finalidades. Lo cual me permite a mí, razonablemen-

te, poner en duda esa finalidad, que ustedes dicen ahora mismo defender, de querer mantener el crédito a las PYMES. Si ustedes hubieran querido mantener el crédito a las PYMES, inclusive dentro de las PYMES a las Cooperativas, ustedes hubieran enmendado el programa y no la partida presupuestaria.

Es lo único que tengo que decirle en esta materia, señor Suárez, Don José-Miguel.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, Don José Miguel.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Es un tema muy importante, señor Presidente, y en este caso se encuentra aquí el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Don José-Miguel, no ha lugar.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Era simplemente matizarle, señor Presidente, de que en Comisión se acordó que era...

El señor PRESIDENTE: Don José-Miguel, por favor.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Don José-Miguel, no ha lugar.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votación de la enmienda número ochenta del Grupo Popular.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: votos afirmativos, doce; votos negativos, treinta y uno; ninguna abstención.

Rechazada esta enmienda.

Enmienda número ochenta y cinco.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: doce votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Pasamos a debatir dos enmiendas, la setenta y ocho, de supresión, y la ochenta y uno de modificación, que hacen conjuntamente por ir destinadas a un mayor apoyo a exposiciones y ferias locales, programa ciento veintiseis, del capítulo cuarto, artículo cuatro-uno, concepto cuatro-uno-cero, y en relación con el programa ciento veintitrés, "política de apoyo a PYMES".

Por consiguiente vamos a debatir conjuntamente estas dos enmiendas.

Tiene la palabra.

Señor Valerón, ¿va a intervenir?

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, hasta este momento se venía diferenciando las enmiendas en relación al programa, de tal forma que se tratan de programas distintos; por lo tanto ruego su defensa también en forma distinta.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente.

Vamos a debatir entonces, en primer lugar, la enmienda número setenta y ocho.

(*El señor Brito Soto indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

Sí, señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Si me lo permite la Presidencia, si son las enmiendas, como he parecido oír, setenta y ocho y ochenta y uno, la baja se produce en ambas en el pro-

grama ciento veintitrés y el alta en = ambas en el programa ciento veintiséis. Por consiguiente, tanto el origen como el destino pertenecen al mismo programa, cuando incluso el criterio de la = Junta de Portavoces era que el crite= rio unificador era el destino, pueden= ser debatidas conjuntamente sin ningún inconveniente, sin ningún problema, = por seguir la metodología que hemos ve= nido siguiendo.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente= es así.

¿El señor Valerón está dispuesto a= debatirlas conjuntamente o prefiere de= batirlas con carácter aislado? Yo creo que se pueden debatir perfectamente = con carácter conjunto.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Señor Presidente, si se trata de la setenta y ocho y la ochenta y = uno, obviamente van al mismo programa; pero le entendí que también se trataba de la setenta y dos, setenta y tres, = setenta y cuatro, setenta y seis y se= tenta y siete...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor= Valerón. Claro, es que las enmiendas = setenta y dos, setenta y cuatro, seten= ta y seis y setenta y siete se le ex= traviaron a Su Señoría hace unos minu= tos, y Su Señoría las retiró. Las reti= ró el señor Suárez Gil.

Entonces, en este momento, estamos= debatiendo la setenta y ocho y la = ochenta y uno. Debate conjunto.

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Indicar, señor Presidente, = que lo extraviado ha aparecido. (*Risas en la Sala.*) (*Pausa.*)

Señor Presidente, hacemos mención = al programa ciento veintitrés, "políti= ca de apoyo a PYMES y crediticia a sec= tores económicos". Hay una partida en= "reuniones y conferencias" que propone= mos su supresión y que vaya a mayor = apoyo a las exposiciones y ferias loca= les.

Y en el mismo programa ciento vein= titrés, en el subconcepto cuatro-seis=

cero, a empresas privadas: cuatrocientos tres millones de pesetas, solicitá= bamos una detracción de veinte millo= nes de pesetas para mayor apoyo a las= exposiciones y ferias locales, toda = vez -y por continuar en la discusión = de esta partida- que continúa en el = aire el tema de si es línea de crédi= tos blandos a las PYMES. En la medida= en que sea así, ustedes tendrán que mo= dificar la memoria de objetivos, por= que eso no es lo especificado aquí.

Yo pregunto al señor Brito, una vez por todas: ¿Los cuatrocientos tres mil= llones de pesetas destinados en el sub= concepto cuatro-seis-cero es línea de= créditos blandos a las PYMES?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (*desde su esca= ño*): Respondo al señor Valerón, de una vez por todas. Si se integran, como no= sotros integramos, dentro de las PYMES, como debe integrarse, a las cooperati= vas: sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Valerón, ¿va a replicar?

El señor SUAREZ GIL (*desde su esca= ño*): El Grupo Popular...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez = Gil, ¿va a intervenir Su Señoría?

Muy bien. Puede intervenir.

El señor SUAREZ GIL (*desde su esca= ño*): Muchas gracias.

El Grupo Popular agradece al Grupo= Socialista que a través de su Portavoz confirma, con la manifestación que ha= hecho, la desconfianza que existía en= querer reiteradamente modificar en el= texto la terminología "cooperativa". Y manifestarle también al Portavoz del = Grupo Socialista que si cambia impre= siones con su compañero, Presidente de

la Mesa de Hacienda y Presupuestos, le podrá decir que no se podía enmendar = al programa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez Gil.

¿Para dúplica? No va a intervenir.

Procedemos a la votación de la enmienda número setenta y ocho del Grupo Popular.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: once votos afirmativos; veintisiete negativos; tres abstenciones.

Rechazada la enmienda número setenta y ocho.

Procedemos a la votación de la enmienda número ochenta y uno.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: once votos afirmativos; veintisiete negativos; tres abstenciones.

Rechazada la enmienda número ochenta y uno.

Y pasamos a debatir la enmienda número setenta y nueve, de modificación, del Grupo Popular, al programa cero = sesenta y dos: "Planes y Servicios de las Corporaciones Locales".

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Señor Presidente, ¿me podría decir de qué número de enmienda se trata? Porque las tengo todas reunidas, y sé...

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, es su enmienda número cincuenta y cuatro. Estamos numerándolas tal como han sido numeradas en el Boletín Oficial =

cuando se publicaron. Pero creo entender que, con toda seguridad, que su enmienda es la número cincuenta y cuatro. La número setenta y nueve corresponde a su enmienda número cincuenta y cuatro. (Pausa.)

Para una mayor aclaración, señor Alonso Valerón, si me permite, propone una baja de cien millones de pesetas = en el programa ciento veintitrés y una alta en el programa cero-sesenta y dos de la misma cantidad.

El señor ALONSO VALERON (desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Se debe a que tengo la numeración = en la que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tengo la numeración del número de enmiendas que nosotros hemos presentado. Por lo tanto estaba buscando un número y correspondía al otro.

Se trata de una reducción de cien millones de pesetas concretamente en el subconcepto cuatro-seis-cero, a empresas privadas, con una dotación de cuatrocientos tres millones de pesetas, y lo mandamos a mayor apoyo a las Corporaciones Locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Señor Brito, turno en contra.

El señor BRITO SOTO (desde su escaño): Señor Presidente, Señorías.

En fin, mientras que en las enmiendas anteriores, en alguna medida, las finalidades que planteaba en términos de destino el Grupo Popular eran finalidades que se podían circunscribir al ámbito de la economía, y al ámbito de la economía incluso privada, el tema = artesanía, o el tema ferias y exposiciones locales, ahora ya, bueno, pues, claramente queda manifiesto que el Grupo Popular establece una enmienda que pretende modificar un crédito inicial, nada menos que por valor de cien millones de pesetas, destinado a las PYMES, y le produce como destino un mayor apoyo a las Corporaciones Locales.

En fin, el Grupo Popular que tanto habla del gasto público alarmante del Partido Socialista en el Gobierno, etcétera, etcétera, aquí desvía cien millones de pesetas, que nosotros pretendemos para un mayor apoyo a la economía privada, y lo desvía justo hacia el gasto público, sólo que como en este caso se trata de las Corporaciones Locales, buenos, pues, muy posiblemente esté justificado dado el apego del Grupo Popular a las Corporaciones Locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Réplica del señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): De lo que estamos orgullosos, señor Presidente, no nos alejamos con tanta facilidad como el Grupo Socialista de lo que son nuestras instituciones base.

Por otra parte nos aclaró suficientemente a una pregunta que yo le había lanzado, cuál era el destino de los cuatrocientos tres millones de pesetas, o por lo menos de una parte sustancial, y, por lo tanto, esa parte sustancial nos atrevemos a enmendar; de tal forma que, efectivamente, sin que pueda salir del propio ámbito de la Consejería de Economía y Comercio, se siga viendo en ese área concreto mucho que hacer en las Corporaciones Locales; nosotros sí sabríamos hacerlo, por lo tanto proponemos su reducción.

El señor PRESIDENTE: Dúplica, señor Brito, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Usted ha dicho.

El señor PRESIDENTE: Votación de la enmienda número setenta y nueve del Grupo Popular.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: doce votos afirmativos; treinta negativos; ninguna abstención.

Rechazada esta enmienda número setenta y nueve.

Pasamos seguidamente a la enmienda número ochenta y dos, que corresponde al número cincuenta y siete de las presentadas por el Grupo Popular, de modificación. Propone una baja de cinco millones de pesetas en el programa ciento veintitrés y un alta, de la misma cantidad, en el programa ciento veintisiete.

Tiene la palabra del señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Dado el resultado, señor Presidente, y por mayor brevedad, no tendría inconveniente mi Grupo en entrar en todas y cada una de las enmiendas, aunque en este caso se trate de programas diferentes. Simplemente indicar que una es para mayor dotación para publicaciones; otra es para mayor dotación para estudios y publicaciones; y otra es para mayor dotación para estudios y trabajos técnicos sobre la economía canaria.

El señor PRESIDENTE: Lo aceptamos = la propuesta, señor Valerón.

Vamos a debatir entonces esas tres enmiendas que son las números ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro. (*Pausa.*)

¿No va a hacer ninguna exposición más?

¿Turno en contra? Tampoco.

Sometemos a votación las enmiendas = números ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro del Grupo Popular.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación, de los cuatro artículos: doce votos afirmativos; veintiséis negativos; cuatro abstenciones.

Quedan rechazados.

Pasamos a la sección trece.

Han sido retiradas las enmiendas == presentadas por el Grupo CDS- Centro = Democrático. (Pausa.)

Perdón, ha sido un "lapsus" de la = Presidencia.

Vamos a votar la sección doce del = Dictamen.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Aprobada la sección doce con el siguiente resultado: treinta y un votos= afirmativos; doce negativos, y ninguna abstención.

Pasamos a la sección trece.

Han sido retiradas las enmiendas número ciento sesenta y ciento sesenta y uno del Grupo Centro Democrático-CDS.

Y pasamos a debatir seis enmiendas= del Grupo Popular, divididas en dos == grupos de tres. Las tres primeras se = refieren a las enmiendas número ochenta y siete, ochenta y nueve y noventa= y uno; la primera de supresión, las == dos últimas de modificación. Corresponden a los números sesenta y dos, sesenta y cuatro y sesenta y seis, de las = presentadas en su momento por el Grupo Popular, que se debaten conjuntamente= por ir destinadas a un mayor apoyo a = la diversificación agrícola, programa= ciento cuarenta y cuatro, mediante baja en los programas ciento cuarenta y= cuatro, capítulo cuarto, ciento cuarenta: "Dirección Administrativa y Servicios Generales", y cero-cero-uno: "Dirección política y gobierno".

Tiene la palabra el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (desde su = escaño): Señor Presidente, se trata de una supresión del subconcepto cuatro = ocho-cero, del programa ciento cuarenta y cuatro, "desarrollo agrario", que tiene una dotación de dos millones de pesetas; va destinado a unas figuras = nuevas, unos gerentes que, a nuestro = juicio, no aportan nada que no sea par= tidista a la agricultura. Proponemos = su supresión.

El subconcepto dos-dos-seis, del == programa ciento cuarenta, correspon== diente al programa de "Dirección Admi= nistrativa y Servicios Generales", el= subepígrafe cero-dos, "publicidad y pro= paganda", que está dotado con cuatro mi= llones doscientas mil pesetas, propon= mos su reducción en dos millones de pe= setas.

Dentro del programa cero-cero-uno, = el subconcepto dos-dos-seis-cero-uno, = "atenciones protocolarias y representa= tivas", proponemos su reducción en un= millón de pesetas, toda vez que está = dotado con una cantidad doble de lo == del resto de las Consejerías.

Estas enmiendas, el resultado de es= tas enmiendas, van a un destino signi= ficado como programa de mayor apoyo a= las necesarias y diversificaciones == agrícolas en cada una de las tres.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (desde su es= caño): Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente me voy a = limitar a esclarecer un poco de qué se trata cada uno de estos créditos que = están reseñados en el Presupuesto.

El primero, al que se refiere la en= mienda ochenta y siete, concretamente= es que juntamente con la Universidad = de La Laguna, en su Facultad de Cien= cias Económicas, el Ministerio de Agri= cultura, Pesca y Alimentación y la Con= sejería piensan realizar unos cursos = para formación de gerentes de cooperati= vas y asociaciones agrarias que tan= necesitada está nuestra Región. Y cuan= do esto se haya realizado, existe este crédito para subvencionar a aque== llas cooperativas que se decidan a la= contratación de estos gerentes. Y este crédito lo que hace es pagar parte del salario de esos gerentes.

Respecto a la segunda cuestión, la= enmienda enumerada con el dígito ochen=

ta y nueve, se refiere a la edición de folletos para divulgación de todas las materias de la Consejería; y puesto == que tiene una materia demasiado amplia, entendemos que el crédito está ajustado a las necesidades de la Consejería.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

¿Señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Seguramente, señor Presidente, que se le ha olvidado, y quizás sea el inconveniente de debatir las enmiendas por grupos, una enmienda; que era aquella que estaba dotada para representaciones sociales con el doble del resto de las Consejerías.

Con respecto a la información que = nosotros hemos recibido en Comisión, y ahí están las cintas, no se decía absolutamente nada de lo que se nos acaba= de decir aquí. O sea, era para la contratación de dos gerentes. Ahí está expresado el número y está expresada la= cantidad.

Ahora se nos viene a decir aquí que es para unos cursos de formación de gerentes.

Invito a Su Señoría a que vea la == cinta.

Con respecto a lo de folletos de divulgación: muy bien. Nos parece excesiva la cantidad. Nosotros proponemos == una reducción y lo mandamos al programa de mayor apoyo a las necesarias diversificaciones agrícolas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿El señor Jerez va a duplicar?

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No quisiera entrar en acusaciones. = Quiero que se distienda la Cámara, ==

puesto que, a lo mejor, están un poco= los ánimos encrespados.

Yo le vuelgo a reiterar, o le digo= al señor Valerón que en su momento, en Comisión, se explicó el mismo argumento que yo estoy diciendo aquí; y tam= bién quiero, y le reto a él, que escuche las cintas a ver si esa no fue la= misma explicación que hemos dado en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Procedemos a la votación de estas = tres enmiendas.

Votación de la enmienda número == ochenta y siete.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: afirmati= vos, once; votos negativos, veintisiete; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda número ochenta y siete.

Pasamos a la votación de la enmienda número ochenta y nueve.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: once votos afirmativos; veintisiete negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda número ochenta y nueve.

Enmienda número noventa y uno.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: "sí", = once votos; "no", veintisiete votos; = abstenciones cuatro.

Rechazada la enmienda número noventa y uno.

Pasamos a debatir las enmiendas == ciento uno, ciento dos y ciento tres, que corresponden a los números setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho de las presentadas por el Grupo = Popular, que se hace conjuntamente, ya que van destinadas a prestar un mayor = apoyo a las Corporaciones Locales para infraestructura pesquera, programa == ciento cuarenta y ocho. Las dos primeras son de supresión y la última de modificación.

Tiene la palabra el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): La primera de las enmiendas, = señor Presidente, la ciento uno, consiste en que un concepto, como es el = de comunicaciones, lo encontramos perfectamente dotado. Por otra parte, bueno, aparece primero el tema de suministros, energía eléctrica, agua, combustible, vestuarios, productos farmacéuticos, otros suministros; además nos = encontramos con comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas, télex, = y el servicio colombófilo introducido = por el propio CDS.

Por lo tanto entendemos que es esto de "comunicaciones" un exceso de dotación. Proponemos su supresión.

En relación al subconcepto dos-dos-seis-cero-siete, del programa ciento = cuarenta y seis, "gastos diversos", = cuando está dotado "publicidad y propaganda", "reuniones y conferencias", = además "gastos diversos", que aparece = al principio del epígrafe, nos volvemos a encontrar al final con "otros = gastos diversos", entendíamos que habían muchos gastos diversos no especificados, y proponíamos su supresión.

Con relación al programa ciento cuarenta y siete, que hace mención a "investigación, acuicultura, marisqueo y aguas interiores y flota", el subconcepto dos-dos-seis-cero-dos, "publicidad y propaganda", que está dotado con tres millones quinientas mil pesetas, = entendíamos que, bueno, este apartado = aquí poca labor iba a realizar. Proponíamos su modificación en trescientas = mil pesetas.

Todo ello, señor Presidente, Señoras, lo mandamos a mayor apoyo a las = Corporaciones Locales para infraestructura pesquera. Entendíamos que este = exceso de dotación podría llevar servicios a pequeños municipios pesqueros poniendo, pues, las grúas que ayuden a = retirar los barcos; es un sector deprimido, un sector con necesidades, un = sector que en ocasiones, y con las = afectaciones en ocasiones de temporales, pues, se encuentra padeciendo estos inconvenientes, y, por lo tanto, = creíamos que un programa destinado a = estos menesteres era lo suficientemente solidario como para que mereciera = la pena enmendar estos apartados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Creo entender que ha terminado, señor Valerón?

Gracias.

¿Turno en contra?

Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señorías: respecto a la enmienda = ciento uno, "comunicaciones", el crédito este se refiere a lo siguiente:

Puesto que la Dirección General de Pesca está ubicada en Las Palmas los = gastos telefónicos se han querido poner aparte de los del resto de la Consejería por una razón de claridad.

Respecto a la enmienda ciento dos, = que se refiere a otros gastos diversos, o a gastos diversos, del dos-dos-seis-cero-siete, está dirigido, este crédito está dirigido a sufragar los gastos de los cursos no reglados que se desarrollarán para cofradías, pescadores, = en general. Por tanto entendemos que = es de suma importancia dada la escasa titulación que tienen nuestros marinos, que a veces no se pueden hacer a la = mar por esa falta de titulación, y, = por tanto, objetamos que no se puede = disminuir este crédito.

Respecto a la última enmienda, la =

ciento tres, se persigue dar a conocer los resultados que se están produciendo en la investigación de los cultivos marinos que se desarrollan en las Islas Canarias con financiación del Gobierno Autónomo. Este es un campo que está ahora en experimentación, está en desarrollo, y que creemos oportuno darle la máxima publicidad para contribuir, precisamente, a ese desarrollo.

Por tanto a nuestro Grupo nos parece que hacer bajas en estos créditos o suprimirlos es, bueno, minorar la acción de la Consejería en cada uno de estos campos, a lo cual nos vamos a oponer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Ramón Jerez.

¿Va a replicar, señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bueno, nosotros no nos atreveríamos a enmendar nada que no estuviera contemplado. Pero usted me dice en la primera enmienda que es para el mantenimiento de los servicios telefónicos en tre Tenerife y Las Palmas; pero si ustedes han contemplado en telefónicas cinco millones cien mil pesetas, y está contemplado en los Presupuestos en la misma Consejería y en el mismo programa: "Dirección Administrativa y Servicios Generales".

Empezamos:

"Comunicaciones telefónicas": cinco millones cien mil. "Postales", "telegráficas", "télex", lo del "servicio colomófilo" que también está, y estas comunicaciones que quedan sin interpretar.

Bueno, pues, nosotros, en la medida en que usted me dice esto, seguimos pensando que está doblemente dotado, que es excesivamente dotado; por lo tanto proponemos su supresión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿No hay dúplica?

Procedemos, pues, a la votación en primer lugar de la enmienda número ciento uno del Grupo Popular.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: "sí", once; "no", treinta; abstenciones ninguna.

Queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número ciento dos.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: once votos afirmativos; treinta negativos; ninguna abstención.

Queda rechazada la enmienda número ciento dos.

Pasamos a la votación de la enmienda número ciento tres.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: once votos afirmativos; treinta negativos; ninguna abstención.

Rechazada la enmienda número ciento tres.

Pasamos seguidamente a votar la sección número trece del Dictamen.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de la sección trece, treinta votos; en contra, once; ninguna abstención.

Aprobada, pues, la sección trece.

Pasamos a la sección catorce: "Trabajo, Sanidad y Seguridad Social".

Se han presentado nueve enmiendas =

del Grupo Popular; a saber: la ciento= cuatro, ciento seis, ciento siete y == ciento nueve, de modificación; y la == ciento cinco, ciento ocho, ciento diez, ciento once y ciento doce, de supre== sión. Corresponden a los números setenta y nueve a ochenta y siete, ambos inclusives, de las presentadas por este Grupo Popular.

Se debaten conjuntamente puesto que van destinadas a prestar un mayor apoyo a las Corporaciones Locales, programa ciento sesenta y dos, mediante bajas en los programas cero-cero-uno, == "Dirección Política y Gobierno", ciento sesenta, "Dirección Administrativa y Servicios Generales", ciento sesenta y uno, "cooperativismo", y ciento sesenta y dos, "fomento al empleo".

Tiene la palabra el señor Valerón.= Doce minutos, señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, se trata de una enmienda de modificación, en == primer lugar, la ciento cuatro, que ha ce mención a "atenciones protocolarias y representativas". El subconcepto dos-dos-seis-cero-uno, dotado con tres millones quinientas mil pesetas, proponemos una reducción de dos millones de pesetas.

Dentro del programa ciento sesenta, el subconcepto dos-dos-seis-cero-uno, de nuevo: "atenciones protocolarias y representativas", dentro de la "Dirección Administrativa y Servicios Generales", proponemos su supresión.

Dentro del mismo programa ciento sesenta, el subconcepto dos-dos-seis-cero-dos, "publicidad y propaganda", dos millones y medio de pesetas, proponemos la modificación reduciéndolo en un millón de pesetas.

En el mismo programa ciento sesenta, el subconcepto "reuniones y conferencias", dotado con cinco millones cien mil pesetas, reducimos el subconcepto en un millón quinientas mil pesetas.

El mismo programa ciento sesenta, = el subconcepto dos-dos-seis-cero-nueve, nos encontramos de nuevo con "otros", =

cuando está contemplado telefónicas, = postales, telegráficas, gastos diversos, atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda, = reuniones y conferencias, pensábamos = que ya no quedaba nada más, proponemos su reducción en cinco millones cien == mil pesetas.

Dentro del programa ciento sesenta y uno, el subconcepto dos-dos-cero, el epígrafe cero-tres, "libros y otras publicaciones", proponemos su reducción en un millón trescientas mil pesetas. = Proponemos aquí la reducción porque es tá perfectamente dotada la Secretaría General Técnica, y en la medida en que, bueno, pensamos que es suficiente la = dotación que hay ahí nos atrevemos a = proponer esta reducción en este apartado.

En el subconcepto del programa ciento sesenta y uno, dos-dos-seis, el epígrafe nuevamente "otros" lo encontramos dotado con ocho millones doscientas mil pesetas. Proponemos su supresión.

Dentro del programa ciento sesenta y dos, el subconcepto dos-dos-seis, = epígrafe cero-nueve, nos encontramos = de nuevo con "otros" dotado con veintisiete millones setecientos veintiuna = mil quinientas pesetas. Proponemos su supresión.

Dentro del subconcepto del mismo == programa cuatro-ocho-cero-cero-uno, == "asociacionismo laboral juvenil", proponemos su supresión. Está dotado con cincuenta millones de pesetas.

Todo ello lo convertimos en el mismo programa de mayor apoyo a las Corporaciones Locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿Turno en contra?

Señor Brito, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Con independencia de que ya hemos =

planteado esta mañana nuestra crítica= global al concepto de destino, o sea, = a ese apoyo genérico a las Corporacio- nes Locales, sustrayendo dinero del == ámbito del funcionamiento, de los gas- tos de funcionamiento del capítulo dos de la Administración de la Comunidad = Autónoma, cuestión en la que no voy a= reiterar, pues, expresar brevemente, = muy brevemente, el destino, digamos, = de origen que imposibilita...De desti- no pensamos que ya está suficientemen- te justificado el que no es un uso al- ternativo adecuado el hacer esa trans- ferencia genérica a Corporaciones Loca- les; y por lo que respecta al origen = señalar que la enmienda primera, la == ciento cuatro, hace referencia a las = atenciones protocolarias y que se han= destinado en el año mil novecientos == ochenta y cuatro, fundamentalmente, a= subvencionar cursos, desplazamientos = de ponentes, gastos de congresos, etcé- tera, etcétera, fundamentalmente de = tipo médico.

La enmienda ciento cinco se trata = de seiscientos mil pesetas. Son los == gastos protocolarios o gastos de repre- sentación del Secretario General Técni- co que se igualan al del conjunto de = los Secretarios Generales Técnicos; y= aquí se eliminan y en otros casos no = se eliminan.

Por lo que respecta a la ciento == seis se trata de publicidad y propagan- da para cursos de empleo; y, en fin, = pensamos que, evidentemente, es una de las cuestiones que deben ser, digamos, suficientemente propagados los cursos= relativos a posibilidades de nuevas == cualificaciones, etcétera, etcétera.

Por lo que respecta a la enmienda = ciento siete hace referencia a reunio- nes y conferencias en el ámbito, igual- mente, de los programas de empleo. Y, = evidentemente, pensamos que es perti- nente mantenerlas.

Por lo que respecta a la enmienda = ciento ocho hace referencia a la con- tratación de estudios relacionados con la transferencia del INSALUD, y es una = partida que tiene continuidad con = otras que existían en el Presupuesto = del año pasado, dado que, como conocen

Sus Señorías, está funcionando desde = el año pasado una Comisión que se ocu- pa específicamente de los problemas re- lacionados con la transferencia del IN- SALUD, transferencia de especial impor- tancia, y que por ello ha precisado de un conjunto de estudios previos y de = seguimiento en orden a la recepción de la misma.

La enmienda ciento nueve hace refe- rencia a publicidad y propaganda en el área del cooperativismo para, bueno, = pues, hacer públicos el conjunto de me- didas de apoyo y los programas que se= expresan en esta materia.

La enmienda ciento diez hace refe- rencia, igualmente, a una partida gené- rica de fomento al cooperativismo.

La enmienda ciento once hace... por valor de veintisiete millones setecien- tas veintiuna mil pesetas de supresión, suprimiría completamente del ámbito de la Comunidad Autónoma la formación pro- fessional ocupacional y lo destinaría, = pues, a Corporaciones Locales.

Y la enmienda ciento doce hace refe- rencia al fomento al asociacionismo = laboral juvenil, que es un concepto == nuevo creado, y donde fundamentalmente se trata de potenciar todas aquellas = actividades, sea por vía de cooperati- vismo, de sociedades anónimas labora- = les, etcétera, que impliquen un asocia- cionismo laboral de jóvenes trabajado- res en orden a una continuidad de acti- vidad profesional en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor == Brito. Muchas gracias.

¿Va a replicar, señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON (*desde su = escaño*): Señor Presidente, solamente, = Señorías, el indicar que en la medida= en que hemos enmendado los distintos = subconceptos aquí expresados, salvo el del asociacionismo que estaba contem- = plado y salvo el de "otros", que no es- taba manifestado hacia dónde iban, en= su caso, han aparecido manifestaciones contradictorias. El resto de las parti- das están contempladas doblemente.

Con respecto a lo del asociacionis-

mo juvenil para crear empleo, perdone= usted, no me lo creo. Vamos, para == crear empleo habrá que intervenir en = cualquier otro aspecto de los distin== tos sectores que afectan al trabajo, = pero no desde la perspectiva del aso== cionismo. Esto tiene mayor pinta par tidista que real.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

¿No va a duplicar el señor Brito?

Procedemos entonces a las votacio== nes de las enmiendas debatidas.

Enmienda número ciento cuatro.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: diez vo== tos afirmativos; veintiséis negativos; cuatro abstenciones.

Rechazada la enmienda número ciento cuatro.

Enmienda número ciento cinco.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos;= veintiséis negativos; cuatro absten== ciones.

Rechazada enmienda número ciento == cinco.

Enmienda número ciento seis.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos;= veintiséis negativos; cuatro abstencio== nes.

Rechazada la enmienda número ciento seis.

Enmienda número ciento siete.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos;= veintiséis negativos; cuatro absten== ciones.

Rechazada la enmienda número ciento siete.

Enmienda número ciento ocho.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos;= veintiséis negativos; cuatro abstencio== nes.

Rechazada la enmienda número ciento ocho.

Enmienda número ciento nueve.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos;= veintiséis negativos; cuatro abstencio== nes.

Rechazada la enmienda.

Enmienda número ciento diez.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: positivos, diez; negati= vos, veintiséis; abstenciones, cuatro.

Rechazada la enmienda ciento diez.

Enmienda número ciento once.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado: "sí", diez; "no", veinti= séis; abstenciones cuatro.

Rechazada la enmienda ciento once.

Y finalmente la enmienda ciento do= ce.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado: diez votos afirmativos; veintisiete votos negativos; cuatro == abstenciones.

Rechazada la enmienda.

Pasamos a votar la sección cero-catorce del Dictamen.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de esta votación: treinta y un votos afirmativos; diez negativos; ninguna abstención.

Aprobada la sección catorce.

Pasamos a votar la sección quince, = "Industria, Agua y Energía", que no ha sufrido enmiendas.

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de esta votación: treinta y un votos afirmativos; ningún voto negativo; diez abstenciones.

Aprobada la sección quince.

Sección dieciséis: "Turismo y Transportes".

A esta sección se han presentado enmiendas de Izquierda Canaria, que han sido retiradas. Las números doscientos cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco.

Sólo quedan diez enmiendas del Grupo Popular, de las cuales siete son de supresión, las ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, diecisiete, dieciocho y ciento veintiuna; y tres de modificación: las == ciento diecinueve, ciento veinte y == ciento veintidós, que se debaten conjuntamente porque van destinadas a == prestar un mayor apoyo a la infraestructura turística en los Municipios, = programa dos-cero-uno, mediante la ba-

ja en los programas dos-cero-cero, dos cero-uno, dos-cero-dos, dos-cero-tres, y dos-cero-cuatro.

Para la presentación y defensa de = esta enmienda en el turno a favor tiene la palabra, ¿el señor Valerón? El = señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías: las = retiramos.

El señor PRESIDENTE: Retiradas estas enmiendas, pasamos seguidamente a la votación de la sección dieciséis: = "Turismo y Transportes".

¿Votos afirmativos? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? == (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y un votos afirmativos; ningún negativo; diez abstenciones.

Aprobada la sección dieciséis.

Sección diecisiete: "Cultura y Deportes".

Han sido presentadas y retiradas == las enmiendas doscientos cincuenta y = siete, cincuenta y ocho, cincuenta y = nueve, sesenta y sesenta y uno, de Izquierda Canaria; las enmiendas ciento = cincuenta y ocho y ciento cincuenta y = nueve del Grupo Centro Democrático-CDS. También las enmiendas del Grupo Mixto = que decaen por haberse retirado de la = sesión, no estar presente, al menos, = en la sesión.

Y vamos a debatir la enmienda ciento cincuenta y siete, en primer lugar, del Grupo CDS.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Señor Presidente, la retiramos.

El señor PRESIDENTE: Retirada.

Entonces nos corresponde debatir == las enmiendas ciento veinticuatro y == ciento veintiséis del Grupo Popular, = que se debaten conjuntamente al ir destinadas a prestar apoyo a las Corporaciones Locales en materia cultural, ==

programa dos-dos-uno, mediante bajas = en el capítulo cuarto de ese mismo programa y del programa dos-dos-tres.

Tiene la palabra el señor Valerón o el señor Suárez Gil. (Pausa.)

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, nos encontramos dentro de la Consejería de Cultura y Deportes, en el apartado "deportes", con una dotación de cincuenta millones de pesetas. Proponemos su reducción en veinticinco millones de pesetas.

Lo destinamos al mismo, vamos, al apoyo a las Corporaciones Locales para una mayor infraestructura cultural en las mismas.

Dentro del subconcepto cuatro-siete cero, del programa doscientos veintinueve, con una dotación de ciento ochenta y dos millones de pesetas, proponemos una reducción de ochenta y dos millones de pesetas en el artículo cuarenta y siete.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Señor Brito, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías.

Bien. Por lo que respecta a la enmienda número ciento veinticuatro, el concepto dos-dos-seis-cero-dos se destina a programación básica de deportes, como son deporte infantil y juvenil en edad escolar, y a las escuelas de "tecnificación" deportiva; por tanto, tienen una finalidad específica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y no entendemos apropiado trasladarlas a una finalidad genérica, cual es la que se propone.

Por lo que respecta a la enmienda = ciento veintiséis, que se destina a mayor apoyo a las Corporaciones Locales, para una mayor infraestructura cultural en las mismas; igualmente, un destino genérico. Bueno, esta partida hace referencia o tiene destino en el = Presupuesto de la Comunidad Autónoma =

en la subvención a las orquestas filarmónicas y sinfónicas, al festival de ópera, al Ateneo de La Laguna, a los = Circulos de Bellas Artes, al festival = de cine del Puerto de la Cruz, a la Sociedad Filarmónica, al festival de música de Canarias, apoyo a museos, apoyo a archivos, etcétera; en el entendimiento, además, de que el volumen de = la subvención a las orquestas, por = ejemplo, sinfónica y filarmónica, es = de tal magnitud que la supresión de la subvención que le producimos implicaría la desaparición inmediata de las = mismas.

Por consiguiente hay, igualmente, = partidas con destino específico frente a partidas con destino genérico que = propone el Grupo Popular. Y además = partidas con destino específico a instituciones y organismos culturales de = arraigada tradición en Canarias que = no entendemos apropiado eliminarles = la transferencia que se les produce.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): El Grupo Popular retira estas dos enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda número ciento veinticinco = del Grupo Popular a la sección diecisiete.

Tiene la palabra el señor Valerón. = Enmienda de modificación.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Nos encontramos, señor Presidente, de nuevo con el epígrafe "publicidad y propaganda", con una dotación = de setenta y dos millones de pesetas. = Proponemos su reducción en treinta millones de pesetas, destinado a mayor = apoyo a la promoción deportiva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados.

Muy brevemente, señalar que el subconcepto dos-dos-seis-cero-dos, del programa de juventud, es uno de los subconceptos con un haz de objetivos más denso; y, por otra parte, el destino que se le produce es obvio que es uno de los destinos fundamentales que van a formar parte de un programa de juventud, cual es el de la promoción deportiva, que amén del programa específico de deporte que existe, dentro del programa de juventud hay un conjunto de objetivos destinados a la promoción deportiva de la juventud que forman parte, igualmente, del programa de juventud.

Por consiguiente entendemos que no aporta novedades sustanciales la enmienda que se propone.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente, en materia de juventud y en materia de deporte, de cultura y deporte, lo que menos hay que darle a la juventud es propaganda, hay que darle más balones, hay que darle más medios culturales; pero, desde luego, publicidad no. Mucho menos cuando se dota al Gobierno con cuatrocientos veintisiete millones de pesetas en su conjunto en este mismo epígrafe: "publicidad y propaganda".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso.

¿Va a duplicar, señor Brito? No.

Entonces vamos a proceder a la votación de la enmienda número ciento veinticinco del Grupo Popular.

¿Votos afirmativos? (*Pausa.*) ¿Votos

negativos? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de la votación de esta enmienda número ciento veinticinco: a favor de la enmienda, nueve votos; en contra, veintiséis; y tres abstenciones.

Queda, pues, rechazada esta enmienda.

Y pasamos a la votación de la sección diecisiete del Dictamen.

¿Votos afirmativos a esta sección? (*Pausa.*) ¿Votos negativos? (*Pausa.*) == ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: a favor de la sección del Dictamen, veintinueve votos; en contra, nueve; ninguna abstención.

Aprobada la sección diecisiete.

A la sección dieciocho, "Educación", no se han presentado enmiendas. Y las enmiendas que se habían presentado a la sección diecinueve, "gastos de diversas Consejerías", pues, han sido retiradas las correspondientes al Grupo Izquierda Canaria, las números: dos-siete-uno, siete-dos, siete-tres, siete-cuatro y siete-cinco. Y ha decaído, por incomparecencia del enmendante, la presentada por Don Gregorio Toledo, del Grupo Mixto, la número uno.

En consecuencia vamos a proceder a la votación final de este Dictamen; a saber:

Votaremos conjuntamente la sección dieciocho, la sección diecinueve y la exposición de motivos del Dictamen; con lo cual, con esta votación, se entienden aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos ochenta y cinco.

¿Votos a favor de estas secciones y de esta disposición? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? == (*Pausa.*)

Resultado de esta votación: veintinueve votos a favor; ninguno en contra;

y nueve abstenciones.

Quedan aprobadas las secciones dieciocho y diecinueve y la exposición de motivos; y se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.